

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Asunto

AYR/2019/51. Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 26 de septiembre de 2019.

Interesado

5Z3G 4H63 6T6V 2Z1K 0KSY



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 ORDINARIA

ASISTENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE: D. ÓSCAR PÉREZ SUÁREZ

SRES.CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Socialista:

D^a. MARÍA SANDRA GIL LÓPEZ

D. ISMAEL GONZÁLEZ SUÁREZ

D^a. ROCÍO SUÁREZ ALONSO

D. MARCOS FERNÁNDEZ PELÁEZ

D^a. CLARA MARÍA GARCÍA PÉREZ

D. JESUS MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

D^a. SARA FERNÁNDEZ ALONSO

Por el Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés:

D^a MARÍA TERESA SUÁREZ MARTÍNEZ

D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BUENO

D^a. MARÍA ANDREA NOGUEIRA FEITO

D. EDUARDO CEFERINO NORIEGA SANTOS

Por el Grupo Municipal Popular:

D. CARLOS LÓPEZ FERNÁNDEZ

D^a. JOANNA SANTIAGO ÁLVAREZ

D. DAVID FERNÁNDEZ GINZO

Por el Grupo Municipal de Foro (FAC):

D^a MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

Por el Grupo Municipal Avanza Valdés:

D^a ISABEL GUARDADO RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE LA ADMÓN. MUNICIPAL: RICARDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

En Luarca, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 26 de septiembre de 2019, se constituye en sesión ordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada el día de 23 de septiembre de 2019.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 15 de junio de 2019 (sesión constitutiva de la Corporación).

Enterados los Sres. Concejales del contenido del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 15 de junio de 2019, se le prestó aprobación por unanimidad y en sus propios términos.

2.- Comunicaciones de la Alcaldía.

Sr. Alcalde-Presidente.- Quería hacer cuatro comunicaciones sencillas. En primer lugar, el nombramiento, en este caso mío, como Alcalde de Valdés de vocal en la FAC. Considero que es importante comentarlo en el Pleno porque, al fin y al cabo, es en la representación del municipalismo asturiano tener al Ayuntamiento de Valdés.

En segundo lugar, dar información al Pleno y a los ciudadanos de la concesión de la Medalla al Mérito Policial del municipio de Valdés por una gestión que hizo el Ayuntamiento en la legislatura anterior con el Cuerpo Nacional de Policía en la que se cedió el uso de una de las infraestructuras, de los espacios que ahora están dentro de la Comisaría de Policía.

Y recalcar una cuestión que me parece relevante, que ha venido todo el verano hablándose de ello y que en este momento ya tenemos suficientes datos para afrontarlo, que es la situación del saneamiento de Luarca, en la que tras haber hecho los 47 análisis con los

que nos comprometimos, podemos decir con seguridad que los problemas relativos a la cuestión del río están localizados entre el puente de las Graduadas (el puente del Padre Galo) y la zona en la que nos encontramos, aproximadamente la zona del parque, el Puente del Beso. En la parte alta (la parte que viene el río hasta la depuradora) todos los análisis son de una alta calidad del agua. En la parte baja de la depuradora –por lo tanto, lo que vierte al agua la depuradora– todos los análisis son considerados aptos, excelentes, y todo el tramo del río hasta llegar al casco urbano de Luarca, están dentro de los parámetros lógicos y normales de las aguas de un río. Es a partir de ahí donde se empieza a detectar un deterioro progresivo de las aguas hasta llegar aquí abajo. Por lo tanto, tenemos una tarea importante por delante, que es la de afrontar la cuestión del saneamiento de Luarca.

Dada cuenta de estas comunicaciones de Alcaldía, pasamos al punto tres.

3.- Dación de cuenta de resoluciones de Alcaldía y Concejalías delegadas, desde el 16 de julio hasta el 15 de septiembre de 2019.

Se dio cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías en las que ésta efectuó delegación, dictadas desde el 16 de julio hasta el 15 de septiembre de 2019; dándose los Sres.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

Concejales por enterados de su contenido al haberse puesto a su disposición y sin que se hubiese solicitado la lectura de ninguna en concreto.

4.- Dación de resoluciones contrarias a los reparos efectuados: Resolución nº 684/2019, de 2 de septiembre (INT/2019/1).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de la Alcaldía nº 684/2019 de 2 de septiembre, cuyo tenor literal es el que sigue:

«PRIMERO: Con fecha 07 de febrero de 2017 mediante acuerdo de la JGL se adjudicaba el contrato de asistencia jurídica del Ayuntamiento de Valdés a la empresa “JUNCEDA ABOGADOS SLU” con CIF B63136246 y domicilio social C/ Teverga nº 17 7 B 33004 Oviedo, con duración máxima hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: finalizado el ejercicio 2018 dada las características especiales de este contrato, (continúan en tramitación judicial expedientes iniciados en el periodo de vigencia del mismo), la empresa “JUNCEDA ABOGADOS SLU” con CIF B63136246, ha continuado prestando sus servicios en las mismas condiciones durante el ejercicio 2019. Resultando que al día de la fecha se encuentra registrada pendiente de reconocimiento y pago la siguiente:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
Emit2019- 62	02/05/2019	2.057,00 €	Servicio de asistencia jurídica y defensa abril de 2019
Emit2019- 73	03/06/2019	2.057,00 €	Servicio de asistencia jurídica y defensa mayo de 2019
Emit2019- 81	01/07/2019	2.057,00 €	Servicio de asistencia jurídica y defensa junio de 2019
Emit2019-99	01/08/2019	2.057,00 €	Servicio de asistencia jurídica y defensa julio de 2019

La factura se encuentra debidamente conformada por el responsable del Servicio y cuenta con el visto bueno de la Concejalia Delegada de hacienda.

VISTO que la Intervención Municipal fiscalizó las referidas facturas el 29 de agosto de 2019 con reparos, manifestando:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 07 de febrero de 2017 mediante acuerdo de la JGL se adjudicaba el contrato de asistencia jurídica del Ayuntamiento de Valdés a la empresa “JUNCEDA ABOGADOS SLU” con CIF B63136246 y domicilio social C/ Teverga nº 17 7 B 33004 Oviedo, con duración máxima hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: finalizado el ejercicio 2018 dada las características especiales de este contrato, (continúan en tramitación judicial expedientes iniciados en el periodo de vigencia del mismo), la empresa “JUNCEDA ABOGADOS SLU” con CIF B63136246, ha continuado prestando sus servicios en las mismas condiciones durante el ejercicio 2019, Resultando que al día de la fecha se encuentra registrada pendiente de reconocimiento y pago la siguiente:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
Emit2019- 62	02/05/2019	2.057,00 €	Servicio de asistencia jurídica y defensa abril de 2019
Emit2019- 73	03/06/2019	2.057,00 €	Servicio de asistencia jurídica y defensa mayo de 2019
Emit2019- 81	01/07/2019	2.057,00 €	Servicio de asistencia jurídica y defensa junio de 2019
Emit2019-99	01/08/2019	2.057,00 €	Servicio de asistencia jurídica y defensa julio de 2019

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

La factura se encuentra debidamente conformada por el responsable del Servicio y cuenta con el visto bueno de la Concejalía Delegada de hacienda.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). De la redacción de los artículos 1, 2 y 3 del LCSP se concluye con que la administración local está incluida en su ámbito de aplicación.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

INFORME:

PRIMERO: A la vista de todo lo anteriormente expuesto se concluye con que si bien el *contrato de asesoramiento y defensa del Ayuntamiento de Valdés se está prestando actualmente con una nueva empresa NORABOGADOS SL (B33874843) y continua la prestación por JUNCEDA ABOGADOS SLU derivada de procedimientos iniciados durante la vigencia de su contrato.*

A la vista de las deficiencias anteriormente señaladas se emite **Informe de Reparación** con carácter previo a la aprobación de las facturas relacionadas en el Antecedente Segundo conforme a lo establecido en el artículo 215 del TRLRHL.

Considerando la naturaleza del reparo efectuado, procede informar:

1. Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, **se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado**, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.
2. De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, **si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia**, siendo esta facultad indelegable.
3. Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, **se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.**

CONSIDERANDO que, con independencia de las deficiencias observadas en este expediente el servicio se ha prestado satisfactoriamente y que el impago de la misma supondría un enriquecimiento injusto de la Administración contratante.

CONSIDERANDO que en la aplicación presupuestaria 92000.22799 del vigente presupuesto existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para reconocer las obligaciones pendientes de reconocimiento a la fecha de fiscalización.

De conformidad con todo ello, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 29 de agosto de 2019, relativas al contrato de asistencia jurídica Ayuntamiento de Valdés y cuyas conclusiones han sido transcritas en los antecedentes de la presente Resolución.

SEGUNDO: Prestar aprobación a la factura emitida por la empresa JUNCEDA ABOGADOS SLU” con CIF B63136246, relacionadas individualmente en los Antecedentes de la presente Resolución, así como reconocer las correspondientes obligaciones con cargo a la aplicación presupuestaria 92000.22799 y ordenar su pago.

TERCERO: Trasladar el contenido de la presente Resolución a la Intervención Municipal y al Pleno de la Corporación y transcribese al Libro de Resoluciones.»

De lo que la Corporación se da por enterada.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

5.- ALC/2019/5. Aprobación de la Cuenta General 2018.

Vista la Cuenta General del Ayuntamiento de Valdés correspondiente al ejercicio 2018, realizada conforme a lo dispuesto en el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y donde se pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Resultando que fue sometida a consideración de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en funciones de Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 25 de julio de 2019, informándola favorablemente y disponiendo su exposición pública.

Visto que, junto con el informe de la Comisión, se expuso a información pública, mediante anuncio inserto en el BOPA de 16 de agosto de 2019 y tablón de edictos de la Casa Consistorial, por plazo de quince días hábiles durante los cuales y ocho más los interesados podrían presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Durante el citado período de exposición pública no se presentó reclamación alguna, por lo que, conforme a lo dispuesto por la citada Comisión de Cuentas, se eleva al Ayuntamiento Pleno propuesta para su aprobación definitiva.

Sin que se produjeran intervenciones, se sometió el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO (del Grupo Municipal Socialista).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: NUEVE (cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés, tres del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal Avanza Valdés y uno del Grupo Municipal de Foro).

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento de Valdés correspondiente al año 2018, remitiéndola al Tribunal de Cuentas de conformidad con lo preceptuado en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6.- PLA/2016/30. Aprobación definitiva de la modificación puntual de planeamiento del Plan Especial de Reforma Interior del Barrio del Cambaral de Luarca.

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, emitido con carácter favorable en la sesión de fecha 23 de septiembre de 2019.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Vista a parte expositiva de la propuesta que literalmente dice:

«Vistos los antecedentes del expediente, de los que se destacan los siguientes:

1º.- En fecha 4 de mayo de 2017 se aprueba inicialmente la modificación puntual de planeamiento del PERI del Barrio de El Cambaral en Luarca, conforme a la propuesta redactada por la Arquitecta Municipal en fecha 22 de marzo de 2017.

Dicho acto se somete a información pública mediante anuncios insertados en el BOPA de 6 de junio de 2017 y diario “La Nueva España” de 26 de mayo anterior.

2º.- Durante el período de exposición pública presenta alegación, Mariano Sánchez García del Moral, en nombre de Eva García Rodríguez (Registro de Entrada nº 3.423/10-07-2017).

3.- En fecha 11 de agosto de 2017 se recibe informe favorable al acuerdo de aprobación inicial emitido por el Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias.

4º.- Analizada la alegación, presentada en tiempo y forma, por la Arquitecta Municipal se emite informe el 18 de agosto de 2017 en los siguientes términos:

“/.../ Con fecha 10 de julio de 2.017, Doña Eva García Rodríguez registra un escrito de solicitud suscrito por el Arquitecto Don Mariano Sánchez García del Moral, en el que se plantean dos alegaciones:

1. Por un lado, se solicita que la medida de la altura máxima de la edificación no se realice desde la calle del Medio para la totalidad del edificio, tal como se especificaba en el acuerdo plenario de 13 de noviembre de 2.001, que recogía a su vez lo señalado en el IT municipal; y se propone que dicha medida venga referida a cada fachada, adoptando tanto para la comprobación de la altura máxima como para la posibilidad de acometer movimientos de tierra, las mismas condiciones que prescribe el TRPGO vigente para la calificación de ET.2. □2□3

2. Por otro lado, se solicita que se reconozca expresamente la posibilidad de abrir huecos para la iluminación, ventilación y vistas en la fachada de la edificación que linda con el espacio libre de uso y dominio público.

En relación con la segunda alegación, se indica que con la Modificación Puntual objeto del presente expediente, no queda impedida la posibilidad de abrir huecos al espacio público adyacente.

El Informe Técnico que se emite es Favorable a las alegaciones presentadas, entendiéndose que para justificar el cumplimiento de la altura máxima de la edificación, resulta más adecuado aplicar las condiciones que de manera genérica establece el Plan General de Ordenación para la calificación urbanística a la que se asimila la parcela (ET.2), que fijar un nuevo parámetro de tipo particular.

Por último señalar que con fecha 13 de julio de 2.017 se obtiene el acuerdo favorable de la Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural, donde se indica que inmediatamente antes de la aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la LPC, deberán remitirse a la Consejería de Educación y Cultura los documentos de la Modificación.”

Emitido con carácter favorable el informe preceptivo por parte de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), de fecha 15/5/2019 (registro de entrada 2273, de 24/5/2019).

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Vistas las disposiciones legales de aplicación señaladas en el informe de Secretaria, de fecha 24 de abril de 2017, y concretamente lo previsto en el artículo 89 del Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo (TROTU).»

Vistas las disposiciones legales de aplicación, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior del Barrio de El Cambaral en Luarca, aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el 28/9/2017 y conforme al informe emitido por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA).

Segundo.- Remitir dos ejemplares del documento aprobado, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes, a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en cumplimiento del deber de información previsto legalmente.

Sin que se produjera debate, se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: DIEZ (ocho del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Avanza Valdés y uno del Grupo Municipal de Foro).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: SIETE (cuatro el Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés y tres del Grupo Municipal Popular).

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior del Barrio de El Cambaral en Luarca, aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el 28/9/2017 y conforme al informe emitido por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA).

SEGUNDO.- Remitir dos ejemplares del documento aprobado, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes, a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en cumplimiento del deber de información previsto legalmente.

7.- SRS/2019/293. V Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Valdés 2019-2022.

Elaborado el V Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de Valdés, se somete al Pleno para su aprobación con el contenido que figura como anexo al presente acuerdo.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

La propuesta de aprobación de dicho Plan fue dictaminada favorablemente en sesión celebrada por la Comisión Informativa de Personal y Asuntos Sociales de fecha 23 de septiembre de 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista para exponer brevemente las líneas del Plan que se ha desarrollado:

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- V Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de Valdés 2019-2022. Con este Plan de Igualdad se pretende crear una línea de trabajo estable que, de forma transversal, permita conseguir la igualdad real en este Concejo. En el seguimiento y evaluación del Plan participará activamente el Consejo Sectorial de la Mujer en el que están representados todos los agentes sociales y personas a título individual que trabajan por la igualdad en el Municipio. Los ejes de actuación de este programa-plan son: 1, en cuanto al eje de actuación de la Administración Local; 2, en cuanto a educación (y es objetivo novedad en este Plan respecto a los anteriores el de impulsar y dinamizar las asociaciones de mujeres y colectivo LGTB); 3, la autonomía económica y conciliación; 4, el empoderamiento y participación social; 5, el bienestar social y calidad de vida; 6, el tema concreto de violencia de género. Para que los resultados y la implementación de este V Plan puedan y sean conocidos por toda la población, este V Plan estará disponible en la Web del Ayuntamiento durante todo el periodo de vigencia.

El Plan fue expuesto, comentado, coordinado y se trae al Pleno para su aprobación.

A continuación, sin que se produjeran intervenciones por parte de los Grupos Políticos Municipales, se somete el asunto a votación, obteniéndose resultado de unanimidad (17 votos a favor).

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

Sr. Alcalde-Presidente.- Sí, cuando hablamos de Planes de Igualdad yo creo que lo que conviene destacar es que todos los partidos aquí representados, todos los representantes políticos tenemos suscrito el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Creo que no cabe ninguna duda del compromiso que todos tenemos con la igualdad de derechos, con la igualdad real entre hombres y mujeres y, por lo tanto, el trabajo que es desarrollado por los técnicos de la Concejalía de Servicios Sociales y también por la propia Concejala haciendo su labor política. Pero creo que se trata, de alguna forma, de un trabajo desarrollado dentro de los parámetros de consenso que se han llevado a cabo desde el nivel nacional. Seguramente siempre quedan matices a mejorar, sugerencias que se pueden haber hecho y desarrollado. Pero como un punto de inicio, llevábamos desde el año 2016 en el que no se realizaba ningún Plan de Igualdad y supone un rescate de este tipo de iniciativas que son claramente positivas para el Concejo de Valdés.

Ahora paso la palabra a los Grupos Municipales. ¿Algún Grupo Municipal desea tomar la palabra? Pues procedemos a la votación.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Aprobar el V Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de Valdés con el texto que figura como anexo al presente acuerdo.

ANEXO

V PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE VALDÉS 2019-2022

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
 - 1.1 MARCO LEGAL.
 - 1.2 OBJETIVOS
2. PROCESO DE ELABORACIÓN
3. IMPLEMENTACIÓN : EJES DE ACCIÓN
 - EJE 1. TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN ADMINISTRACIÓN LOCAL
 - EJE 2. EDUCACIÓN.
 - EJE 3. AUTONOMÍA ECONÓMICA, CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.
 - EJE 4. EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.
 - EJE 5. CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL.
 - EJE 6. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL V PLAN DE IGUALDAD.
5. GLOSARIO.

Página

1. INTRODUCCIÓN

1.1 MARCO LEGAL

INTERNACIONAL

Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por la ONU (1948). “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), aprobada en 1979 en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Conferencias Mundiales sobre las Mujeres: 1975 (México), 1980 (Copenhague), 1985 (Nairobi), 1995 (Beijing), Beijing +5, Beijing +10, Beijing +15.

EUROPEO

Tratado de Roma de 1957: en su art. 119 establecía como obligación de los Estados Miembros garantizar la aplicación del Principio de Igualdad de retribución entre trabajadoras y trabajadores en un mismo trabajo.

Tratado de la Unión Europea (Maastricht, 1992): el artículo 6 dicta que el principio de igualdad no obstará para que los Estados miembros puedan adoptar medidas de acción positiva.

Tratado de Ámsterdam (1997): el Principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres se convierte en el principio básico y fundamental en la concepción de la ciudadanía europea.

Estrategia marco comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005): integración de la perspectiva de género en todas las políticas comunitarias (mainstreaming o principio de intervención proactiva); y puesta en marcha de acciones específicas a favor de las mujeres (aplicación de acciones positivas).

Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local (2005- 2006): invita a los gobiernos locales y regionales de Europa a firmarla y a adoptar una postura pública sobre el principio de igualdad de mujeres y hombres, y a aplicar en su territorio los compromisos definidos en la misma.

Planes de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres.

NACIONAL

Constitución Española de 1978: Art. 14. Los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, que “introduce cambios legislativos en el ámbito laboral para que los trabajadores puedan participar de la vida familiar, dando un nuevo paso en el camino de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que pretende seguir las recomendaciones de los organismos internacionales, proporcionando una respuesta global, integral y multidisciplinar a la violencia que se ejerce sobre las mujeres, abarcando aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, así como pensando con decisión todas las manifestaciones de violencia que esta Ley regula.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que proclama que “no hay que olvidar que, hasta ahora, han sido las familias, y en especial las mujeres, las que tradicionalmente han asumido el cuidado de las personas dependientes, constituyendo lo que ha dado en llamarse el «apoyo informal»”.

Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que nace para combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y para promover la igualdad real entre mujeres y hombres, removiendo los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla. Como expone en sus motivos, “la Ley se refiere a la generalidad de las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Plan Estratégico de Igualdad Oportunidades (2014-2016) del Ministerio de sanidad, Servicios Sociales e Igualdad concreta la Ley de Igualdad en objetivos, ámbitos y medidas de actuación en las que los poderes públicos han de centrar sus acciones.

AUTONÓMICO

El **Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias**, en el ámbito de sus competencias, no permanece impasible a la respuesta institucional y política frente a la desigualdad que afecta a personas que se encuentran dentro del territorio asturiano o en el ámbito de su influencia social.

Ley 2/2011, de 11 de marzo, del Principado de Asturias para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género, en su Título I establece las políticas públicas para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, aludiendo a la integración de la perspectiva de género en sus políticas; destaca como medidas de la administración, aquellas destinadas por un lado, a la prevención de la violencia contra las mujeres y el rechazo ciudadano hacia este fenómeno, y por otro lado, las dirigidas a la atención a las víctimas de violencia de género proporcionando el apoyo necesario en el proceso de recuperación integral de las mujeres, incluyendo en el mismo, la atención a sus hijas e hijos.

El **Plan Estratégico de Igualdad del Principado de Asturias 2016-2019** presente documento constituye un paso más en ese acercamiento a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres a través de los instrumentos que, desde la acción política y social se vienen entretejiendo y poniendo en marcha en diferentes instancias en las últimas décadas para producir cambios reales en la situación de las personas, aunque toda vía quedan espacios por abordar.

1.2 OBJETIVOS

Con este Plan de Igualdad el Ayuntamiento de Valdés pretende desarrollar una línea de trabajo estable, que permita lograr la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio.

OBJETIVOS GENERALES DEL V PLAN DE IGUALDAD DE VALDÉS

- Fomentar el reconocimiento social e institucional de la realidad diferenciada entre hombres y mujeres y la posición de desventaja de la que parten las mujeres.
- Introducir la perspectiva de género en la administración local, implicando a todas las áreas del Ayuntamiento en el desarrollo de políticas y medidas de igualdad.
- Iniciar el proceso para eliminar la socialización diferenciada de mujeres y hombres que conlleve a situaciones de desigualdad.
- Favorecer la autonomía económica de las mujeres y eliminar cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral.
- Erradicar cualquier tipo de violencia hacia las mujeres.
- Impulsar los cambios sociales y culturales para implantar la corresponsabilidad como sistema de organización social.
- Favorecer el empoderamiento de todas las mujeres, independientemente de su origen, situación socio- económica, orientación e identidad sexual.
- Trabajar por la concienciación, sensibilización y prevención de las violencias homofóbicas, transgénero y otras derivadas de la exclusión social.

2. PROCESO DE ELABORACIÓN

La elaboración del Plan es el resultado de un proceso de participación y consenso, que ha tenido las siguientes fases:

FASE PRELIMINAR

- Constitución de la Comisión Técnica
- Recopilación de datos cuantitativos y cualitativos
- Evaluación del IV Plan de Igualdad
- Elaboración del diagnóstico
- Identificación de necesidades prácticas y estratégicas

FASE DE ELABORACIÓN DEL PLAN

- Definición del marco estratégico y de los objetivos
- Recogida de propuestas ciudadanas
- Establecimiento de prioridades
- Definición de las acciones
- Elaboración del Plan

FASE DE PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN

- Edición e impresión del Plan
- Presentación a la ciudadanía
- Difusión del Plan

3. IMPLEMENTACIÓN: EJES DE ACCIÓN

La implementación del Plan será objeto de un **seguimiento continuado** que permita detectar posibles obstáculos e introducir, en su caso, medidas correctoras. A la finalización del Plan, se realizará una valoración, con el grado de ejecución del Plan.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

La **evaluación** constituye un proceso fundamental del Plan de igualdad, en tanto que permite medir el grado de cumplimiento de las acciones propuestas así como el impacto de las mismas en relación a los objetivos planteados.

Asimismo, con la finalidad de facilitar el proceso evaluador, se ha elaborado un **conjunto de indicadores** para cada una de las acciones contempladas en el Plan. Estos indicadores permitirán medir el cumplimiento de la acción, el resultado de la misma y, en la medida de lo posible, el grado de impacto en la realidad en la que interviene.

En el seguimiento y evaluación del Plan participará activamente, el **Consejo Municipal de la Mujer**, en el que están representados todos los agentes sociales y personas a título individual que trabajan por la igualdad en el municipio, será informado anualmente sobre el seguimiento o evaluaciones del Plan, los resultados y las medidas correctoras que se puedan introducir.

Además, con el fin de que la implementación y los resultados del Plan sean conocidos por toda la población, el V Plan estará disponible en la web del Ayuntamiento durante todo el periodo de vigencia.

EJE 1. TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVO GENERAL: INCORPORAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA ACCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

OBJETIVO 1.1. Impulsar la incorporación de la transversalidad de género en el funcionamiento de la Administración municipal		ÁREA/S RESPONSABLE/S Y EJES DE FINANCIACIÓN
EIOB1.1.	Análisis y adaptación de los programas informáticos de las distintas áreas para incorporar la variable sexo en sus formularios y registros, de manera que se pueda conocer la utilización desagregada por sexo de los servicios municipales.	Nuevas Tecnologías Colaboran: Todas
EIOB1.2.	Evaluación e inclusión del impacto de género en los planes estratégicos y en los presupuestos del Ayuntamiento para asegurar que las acciones de dichos planes y la distribución del presupuesto municipal favorecen la Igualdad de Oportunidades.	Todas
EIOB1.3.	Incorporación de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de los programas y actividades de todas las áreas municipales.	Todas
OBJETIVO 1.2. Promover una comunicación institucional no sexista, igualitaria e inclusiva		ÁREA/S RESPONSABLE/S Y EJES DE FINANCIACIÓN
EIOB2.1.	Presentación pública del Plan, difusión a través de los medios municipales (web municipal) y distribución de copias entre el personal del Ayuntamiento y en todos los servicios municipales.	Igualdad Nuevas Tecnologías
EIOB2.2.	Promoción del uso del lenguaje, contenidos e imágenes no sexistas en toda la documentación que se genere desde las distintas áreas, incluyendo los textos y formularios publicados en la intranet y la página web del Ayuntamiento de Valdés.	Todas
OBJETIVO 1.3. Crear estructuras y fortalecer los procedimientos necesarios para la integración de la perspectiva de género en el conjunto de la actuación pública municipal		ÁREA/S RESPONSABLE/S Y EJES DE FINANCIACIÓN
EIOB3.1.	Formación en igualdad para empleados/as municipales.	Personal Igualdad
EIOB3.2.	Campañas de información a la sociedad de cómo y dónde dirigirse para manifestar y tramitar la correspondiente denuncia en los casos de desigualdad sufrida, en cualquier campo social	Igualdad Atención Ciudadana

EJE 2. EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL: INSERTAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA SISTEMA EDUCATIVO Y EN EL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD

OBJETIVO 2.1. Trabajar la coeducación de forma integral involucrando a todos los agentes implicados		ÁREA/S RESPONSABLE/S Y EJES DE FINANCIACIÓN
E2OB 1.1.	Creación de diferentes actividades a realizar para trabajar la igualdad de forma coordinada, integrada por los agentes implicados en el proceso educativo (áreas del gobierno municipal, centros escolares, representación de estudiantes y AMPAS).	Educación Igualdad
E2OB1.2.	Acciones de formación y sensibilización sobre igualdad (corresponsabilidad, nuevos modelos de masculinidades,...) y prevención de la violencia de género dirigidas a la comunidad educativa, con especial atención al alumnado de Primaria y Secundaria, profesorado, madres y padres.	Educación Igualdad Deportes
E2OB1.3.	Acciones de sensibilización para una orientación académica y profesional no sexista dirigida al alumnado y a los equipos de orientación profesional de los centros educativos de la localidad.	Educación Igualdad
E2OB1.4.	Inclusión de la perspectiva de género entre los objetivos, contenidos y criterios para la valoración de los proyectos de actividades extracurriculares.	Educación
E2OB1.5.	Mantenimiento de las campañas de sensibilización en las Bibliotecas municipales para educar en igualdad de género (animación a la lectura y cuenta cuentos con temáticas de igualdad).	Cultura
OBJETIVO 2.2. Sensibilizar a la ciudadanía, especialmente a la juventud, sobre las distintas formas de ser mujeres y hombres en la sociedad actual		ÁREA/S RESPONSABLE/S Y EJES DE FINANCIACIÓN
E2OB2.1.	Acciones dirigidas a hombres y a la población en general, que combatan la asignación tradicional de roles y estereotipos masculinos y femeninos.	Igualdad Juventud Consumo

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

E2OB2.2.	Acciones de sensibilización sobre orientación y diversidad afectivo-sexual y nuevos modelos de familias.	Igualdad Juventud
E2OB2.3.	Acciones contra el bullying y ciberacoso con perspectiva de género.	Igualdad Educación Juventud Atención Ciudadana

OBJETIVO 2.3 Impulsar y dinamizar las asociaciones de mujeres y colectivo LGTB, mediante el apoyo necesario para su creación, consolidación y posterior funcionamiento		AREA/S RESPONSABLE/S Y EJES DE FINANCIACIÓN
E2OB3.1	Ofrecer asesoramiento técnico y recursos a las asociaciones de mujeres y el colectivo LGTB, para el desarrollo de actividades tendentes a la igualdad de oportunidades.	Juventud Igualdad Educación y Empleo
E2OB3.2	Dar a conocer a las diferentes Asociaciones de Mujeres y colectivo LGTB, existentes a nivel local, a través de la promoción de actividades.	Juventud Igualdad Educación y Empleo
E2OB3.3	Formar en lenguaje no sexista, a las asociaciones del municipio, y a la ciudadanía en general.	Juventud Igualdad Educación y Empleo

EJE 3. AUTONOMÍA ECONÓMICA, CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

OBJETIVO GENERAL. ASEGURAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES Y EL REPARTO DE EQUILIBRADO DE LOS TRABAJOS PRODUCTIVOS Y REPRODUCTIVOS

OBJETIVO 3.1. Mejorar la empleabilidad de las mujeres		ÁREA/S RESPONSABLE/S Y EJES DE FINANCIACIÓN
E3OB1.1.	Programas de formación con certificados de profesionalidad para mejorar la empleabilidad de las mujeres. La oferta formativa se realizará en los sectores que tengan mayor índice de empleabilidad, evitando sesgos de género.	Igualdad C. Empleo Grupos de Desarrollo (LEADER)
E3OB1.2.	Introducción, en los procesos de formación para el empleo e inserción laboral, de un Módulo específico de promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.	Igualdad C. Empleo Grupos de Desarrollo (LEADER)
E3OB1.3.	Servicio de orientación laboral con perspectiva de género, para el desarrollo de Itinerarios de inserción laboral para mujeres, priorizando a las mujeres víctimas de violencia de género.	Igualdad C. Empleo I.A. Mujer
E3OB1.4.	Programas específicos de formación e inserción profesional dirigidos a las mujeres de colectivos vulnerables como personas con discapacidad, inmigrantes, pertenecientes a minorías étnicas y en riesgo de exclusión social en general.	Igualdad C. Servicios y Dº Sociales C. Empleo
OBJETIVO 3.2. Apoyar el emprendimiento femenino		ÁREA/S RESPONSABLE/S Y EJES DE FINANCIACIÓN
E3OB2.1.	Premio al Proyecto Empresarial más Innovador de Mujeres Emprendedoras.	Concejalía Empleo
E3OB2.2.	Realización de cursos de formación para mujeres dirigidos a la creación y mejora de la gestión de empresas y utilización de nuevas tecnologías aplicadas a la gestión empresarial.	Igualdad Empleo
OBJETIVO 3.3. Impulsar modelos de organización social y laboral que favorezcan la conciliación de hombres y mujeres y la corresponsabilidad		ÁREA/S RESPONSABLE/S Y EJES DE FINANCIACIÓN
E3OB3.1	Consolidación y fortalecimiento de los recursos de conciliación de competencia municipal (escuelas infantiles, bibliotecas y servicio de ayuda a domicilio).	Escuelas Infantiles Bibliotecas Servicios Sociales
E3OB3.2.	Difusión de los recursos de conciliación a través de los medios de información municipales.	Todas
E3OB3.2.	Actuaciones de sensibilización a la sociedad sobre la necesidad del reparto equilibrado de responsabilidades familiares entre mujeres y hombres, que ayuden a consolidar una distribución no sexista de tareas.	Todas
E3OB3.3.	Realización de campañas informativas y de asesoramiento al tejido empresarial de la ciudad sobre medidas de igualdad, conciliación y corresponsabilidad a implementar en las empresas.	Igualdad Empleo
E3OB3.4.	Creación de un distintivo municipal para las empresas que apliquen cambios en sus organizaciones que fomenten la conciliación y la corresponsabilidad.	Igualdad Empleo

EJE 4. EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE EN LOS ESPACIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS

OBJETIVO 4.1. Incrementar la participación de las mujeres artistas y creadoras en la oferta cultural.		ÁREA/S RESPONSABLE/S Y EJES DE FINANCIACIÓN
E4OB1.1.	Programación de la oferta cultural municipal atendiendo a los intereses de las mujeres y asegurando una representación equilibrada de referentes femeninos de la cultura y la creación artística.	Cultura
E4OB1.2.	Elaboración de un catálogo de artistas lque recoja las distintas manifestaciones culturales.	Cultura
E4OB1.3.	Creación de un recorrido cultural sobre las aportaciones de las mujeres a la Historia y el Patrimonio	Cultura

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

	del municipio.	Turismo
E4OB1.4.	Propuesta de mujeres destacadas y significativas para denominación de calles y espacios públicos de Valdés	Igualdad Obras y Servicios
E4OB1.5.	Inclusión de secciones de género en las bibliotecas municipales.	Cultura
OBJETIVO 4.2. Incrementar la participación de mujeres y niñas en el deporte municipal, incidiendo en la elección no estereotipada de la actividad deportiva		ÁREA/S RESPONSABLE/S Y EJES DE FINANCIACIÓN
E4OB2.1.	Diseño y difusión de un decálogo de promoción de valores de igualdad en el Deporte.	Deportes Igualdad
E4OB2.2.	Velar por la no discriminación, en razón de sexo, en las actividades deportivas, promocionadas desde los servicios deportivos municipales.	Deportes Igualdad I.A. Mujer
E4OB2.3.	Promover talleres en los centros educativos que propicien la participación de las niñas y jóvenes, en el deporte.	Deportes I.A. Mujer I.A. Juventud Educación
E4OB2.4.	Desarrollar actividades de ocio y tiempo libre, tendentes a fomentar la participación de las mujeres jóvenes.	Deportes I.A. Mujer I.A. Juventud Educación
OBJETIVO 4.3. Favorecer el empoderamiento y la participación social de las mujeres		ÁREA/S RESPONSABLE/S Y EJES DE FINANCIACIÓN
E4OB3.1	Programa de actividades que fomenten la autoestima y el empoderamiento de las mujeres.	Igualdad Servicios Sociales Consumo
E4OB3.2.	Difusión de la labor y actividades del Consejo Municipal de las mujeres.	Igualdad
E4OB3.3.	Mantenimiento de las subvenciones a las asociaciones de mujeres y entidades que tengan entre sus actividades la promoción de la igualdad.	Igualdad
E4OB3.4.	Acciones formativas sobre habilidades personales y de comunicación, directivas, de liderazgo, redes sociales, planificación estratégica y gestión de organizaciones dirigidas a las mujeres del municipio.	Igualdad
E4OB3.5.	Programación de encuentros, jornadas, seminarios, cursos..., en los que las mujeres sean protagonistas y que sirvan para impulsar redes inclusivas de mujeres.	Igualdad
E4OB3.6.	Desarrollo, con el apoyo de organizaciones e instituciones, de actividades y actuaciones que contribuyan a la visibilidad y empoderamiento de las mujeres en riesgo de pobreza o exclusión.	Servicios Sociales I.A. Mujer Igualdad

EJE 5. CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL Y EL ACCESO A RECURSOS, ESPECIALMENTE A LAS MUJERES PERTENECIENTES A COLECTIVOS VULNERABLES

Objetivo 5.1. Asegurar a las mujeres el acceso a los recursos, especialmente a aquellas mujeres pertenecientes a colectivos vulnerables y las que sufren discriminación múltiple		ÁREA/S RESPONSABLE/S Y EJES DE FINANCIACIÓN
E5OB1.1.	Mejorar las condiciones de vida, necesidades y demandas de las mujeres inmigrantes, con discapacidad, con cargas familiares no compartidas y en situación de riesgo o exclusión social del municipio.	Servicios Sociales
E5OB1.2.	Realización de acciones de difusión e información sobre los recursos y servicios socio-comunitarios y especializados existentes dirigidas a mujeres, prestando especial atención a mujeres inmigrantes y mujeres en especial situación de vulnerabilidad, exclusión o riesgo de exclusión.	Servicios Sociales Igualdad
E5OB1.3.	Apoyo a asociaciones que intervienen con colectivos de mujeres especialmente vulnerables.	Igualdad Servicios Sociales
E5OB1.4.	Priorización del acceso a mujeres inmigrantes o pertenecientes a minorías étnicas a las acciones de formación y capacitación.	Servicios Sociales
E5OB1.5.	Realización de cursos de desarrollo personal para mujeres con discapacidad.	I.A. Mujer C. Servicios y Dº Sociales
Objetivo 5.2. Atender las necesidades de salud específicas de las mujeres		ÁREA/S RESPONSABLE/S Y EJES DE FINANCIACIÓN
E5OB2.1.	Programa de atención y formación en materia de derechos sexuales y reproductivos.	Juventud Igualdad Sanidad Escuela de salud
E5OB2.2.	Asesoramiento y atención a mujeres con problemas psicológicos y sociales por razón de género.	Igualdad Sanidad C. Sanidad
E5OB2.3.	Programa de atención a personas cuidadoras	C. Servicios y Dº Sociales

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

		I.A. Mujer
Objetivo 5.3. Fomentar el concepto urbano de ciudad sostenible y habitable para todas las personas		ÁREA/S RESPONSABLE/S Y EJES DE FINANCIACIÓN
E5OB3.1.	Mejora del sentimiento de seguridad y de la seguridad misma, manteniendo espacios públicos transitados y cuidados, accesibles para toda la población, iluminados, abiertos y visibles	Obras y Servicios
E5OB3.2.	Proponer la inclusión, en el callejero municipal, el nombre de mujeres de especial relevancia en el concejo.	Obras y Servicios
E5OB3.3.	Informar a las asociaciones, a través del Consejo Municipal de la Mujer, relativa a diferentes asuntos urbanísticos.	Obras y Servicios Igualdad
E5OB3.4.	Realización de un estudio con perspectiva de género sobre el uso del transporte público.	Transportes Igualdad

EJE 6. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO GENERAL. ELIMINAR LOS DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA DE SUFREN LAS MUJERES Y ATENDER DE FORMA INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA MACHISTA

OBJETIVO 6.1. Sensibilizar a la población sobre los distintos tipos de violencia		ÁREA/S RESPONSABLE/S Y EJES DE FINANCIACIÓN
E6OB1.1.	Visibilización de las causas y factores que originan la violencia de género y sus diferentes manifestaciones acoso sexual y acoso por razón de sexo, trata y prostitución, violencia económica, mutilación genital, etc., mediante campañas de sensibilización.	Igualdad Servicios Sociales Juventud Nuevas Tecnologías
E6OB1.2.	Difusión al conjunto de la sociedad los recursos disponibles y los programas de información, atención, asistencia y acompañamiento existentes en el municipio, poniendo especial atención en los colectivos de mujeres de mayor vulnerabilidad.	Igualdad Servicios Sociales Nuevas Tecnologías
E6OB1.3.	Campaña sobre micromachismos en las etapas educativas de secundaria y Bachillerato de los centros escolares..	Igualdad Educación Nuevas Tecnologías
E6OB1.4.	Desarrollo de acciones que promuevan nuevos modelos de masculinidad, feminidad y relaciones igualitarias entre hombres y mujeres.	Igualdad Servicios Sociales Juventud Educación Consumo Deportes
E6OB1.5.	Publicación de guías, folletos, artículos con información relevante sobre la violencia de género y los recursos y servicios de atención en el municipio.	Igualdad Servicios Sociales Juventud Educación Atención Ciudadana
OBJETIVO 6.2. Favorecer la recuperación integral de las mujeres que sufren violencia de género		ÁREA/S RESPONSABLE/S Y EJES DE FINANCIACIÓN
E6OB2.1.	Mantenimiento del Centro Asesor de la Mujer, asegurando el servicio de asesoramiento y asistencia letrada, para todas las víctimas de violencia de género.	Igualdad I.A. Mujer
E6OB2.2.	Implicar a todos/as los/as profesionales que intervienen con víctimas de malos tratos, en los distintos ámbitos: sanitario, judicial, educativo, policial, social, tanto en la prevención, con el tratamiento de los casos generados.	Igualdad Justicia Policía Municipal Delegación de Gobierno Servicios Sociales C. Sanidad
E6OB2.3.	Acciones de capacitación y formación continua del personal municipal y profesionales que intervienen con mujeres víctimas de violencia.	Igualdad Régimen Interior
E6OB2.4.	Fomento de la autonomía de las mujeres víctimas de violencia, que presenten dificultades para su inserción laboral, mediante la concesión de ayudas individuales de emergencia.	Igualdad Servicios Sociales
E6OB2.5.	Continuidad con la aplicación de la Ley del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres, y la Erradicación de la Violencia de Género; que implica, una actuación integral, entre todas las administraciones, para eliminar aquélla.	Igualdad Servicios Sociales Delegación de Gobierno C. Sanidad Policía Municipal
E6OB2.6.	Continuidad del programa de ATENPRO de mujeres víctimas de violencia de género diseñando protocolos de actuación y derivación.	Igualdad
E6OB2.7.	Coordinación con la Red Regional de Casas de Acogida, a fin de garantizar el alojamiento de las mujeres que lo precisen, fuera de nuestro municipio o Comunidad Autónoma, facilitando la movilidad geográfica de las mismas..	Cruz Roja I.A. Mujer C. Servicios y Dº Sociales

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

OBJETIVO 6.3. Mantener y fortalecer la colaboración y coordinación interinstitucional y social		ÁREA/S RESPONSABLE/S Y EJES DE FINANCIACIÓN
E6OB3.1.	Colaboración estable y permanente entre profesionales de las distintas organizaciones e instituciones en la atención a mujeres víctimas de violencia de género.	Igualdad Servicios Sociales C. Sanidad Delegación de Gobierno Policía Local
E6OB3.2.	Continuidad de la participación de la Comisión Técnica para la Coordinación y Seguimiento de la Violencia de Género, en el municipio de Valdés.	Igualdad Servicios Sociales Delegación de Gobierno Policía Local C. Sanidad
E6OB3.3	Apoyo y colaboración con el Consejo Municipal de las Mujeres en las iniciativas sociales para prevenir la violencia de género	Igualdad
E6OB3.4	Fortalecimiento de la coordinación con la unidad de violencia de la Delegación de Gobierno, SAF y juzgados	Igualdad Servicios Sociales Delegación de Gobierno Juzgados

4. MARCO TEMPORAL Y PRESUPUESTARIO

El V Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de Valdés se presenta con una vigencia temporal de **2019-2022**.

El presupuesto asignado para su implementación será el que figure en los presupuestos aprobados para cada ejercicio; dicho presupuesto posibilitará el desarrollo de las actuaciones que se llevarán a cabo cada año, dentro del citado Plan.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

El paso previo a la evaluación es tener estadísticas desagregadas por sexo, conocer realmente cómo influyen las actuaciones municipales en las mujeres y en los hombres, si ambos se benefician de los recursos o no, y si no es así, corregir esa desviación. Por tanto, es fundamental realizar un seguimiento y evaluación no solo de carácter cuantitativo, sino también cualitativo. Entre los elementos a incluir, estarían:

- Recopilación de estadísticas cuantitativas y cualitativas.
- Conocer cuáles son los recursos disponibles y su aprovechamiento por parte de mujeres y hombres.
- Las normas y valores sociales que condicionan el comportamiento de mujeres y hombres.
- Las situaciones de discriminación directa o indirecta.

Para realizar el seguimiento y evaluación del V Plan de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Valdés, se ha de requerir la participación de todos los servicios municipales en el diseño del Plan.

El seguimiento del Plan tiene como fin, comprobar la adecuación del ritmo de nuestras acciones, corregir las desviaciones solapadas y medir y neutralizar el impacto no deseado que puede estar produciendo una acción.

GLOSARIO

- Acoso por razón de sexo.** La situación en que se produce un comportamiento relacionado con el sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de la persona y crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante y ofensivo (Art. 7.2 Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo).
- Acoso sexual.** La situación en que se produce cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico de índole sexual, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo (Art. 7.1. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo).
- Brecha de género.** Diferencia entre las tasas masculina y femenina en la categoría de una variable; se calcula restando Tasa Femenina- Tasa Masculina. Cuanto menor sea la brecha, más cerca estaremos de la igualdad. Refiere a las diferentes posiciones de hombres y mujeres y a la desigual distribución de recursos, acceso y poder en un contexto dado. Constatar una brecha de género en un contexto significa, normalmente, que en este existe una desigual distribución donde el colectivo que pertenece al género femenino forma el grupo que queda con menos recursos, poder, etc.
- Composición equilibrada.** La presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el 65 %, ni sean menores del 40 % (LOIEMH, Disposición adicional primera). Es la definición proporcionada por la Ley de Igualdad, también presente en textos internacionales, y utilizada para solucionar el porcentaje ligado a la democracia paritaria en relación a la necesaria presencia de mujeres y hombres, en los puestos de decisión.
- Conciliación.** Supone propiciar las condiciones para lograr un adecuado equilibrio entre las responsabilidades personales, familiares y laborales. Es un concepto que, tradicionalmente, ha aparecido ligado, en exclusiva, a las mujeres, por lo que es necesario trascender su significado prestando especial atención a los derechos de los hombres en esta materia, evitando que las mujeres sean las únicas beneficiarias de los derechos relativos al cuidado de hijas e hijos y otras personas dependientes, ya que la asunción en solitario, por parte de las mujeres, de estos derechos, entra en colisión con su derecho de acceder y permanecer en el empleo.
- Corresponsabilidad.** Concepto que va más allá de la mera *conciliación* y que implica compartir la responsabilidad de una situación, infraestructura o actuación determinada. Las personas o agentes corresponsables poseen los mismos deberes y derechos en su capacidad de responder por sus actuaciones en las situaciones o infraestructuras que están a su cargo.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

- Discriminación directa.** Se considera discriminación directa por razón de sexo, la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable (Art. 6.1 Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo).
- Discriminación indirecta.** Se considera discriminación indirecta por razón de sexo, la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica, puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados. (Art. 6.2 Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo).
- Discriminación por razón de sexo.** Se considera discriminación por razón de sexo, el condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo (Art. 6.3 Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo).
- Empoderamiento.** Término acuñado en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres de Beijing (Pekín), en 1995, para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Actualmente, esta expresión conlleva también otra dimensión: la toma de conciencia del poder que, individual y colectivamente, ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de su propia dignidad como personas.
- Enfoque integrado de género.** Enfoque de trabajo que pretende integrar, de forma sistemática, la Perspectiva de Género en los diversos ámbitos (social, económico y político) de la vida, tanto en las esferas públicas, como en las privadas. El enfoque integrado de género es una metodología de intervención basada en la integración de la perspectiva de género, en todas las esferas de la vida, en todos los niveles de intervención y en todas las fases de programación de una intervención.
- Estereotipo.** Idea y creencia que determina un modelo de conducta social basado en opiniones preconcebidas, que adjudican valores y comportamientos a las personas en función de su grupo de pertenencia, por ejemplo, el sexo.
- Feminización.** Tendencia al aumento de la incidencia y prevalencia de algo específico entre las mujeres.
- Género.** Concepto que hace referencia a las diferencias sociales (por oposición a las biológicas), entre mujeres y hombres, las cuales han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones, tanto en diversas culturas, como dentro de una misma.
- Igualdad de trato.** Supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en los ámbitos económica, política, social, laboral, cultural y educativo, en particular, en lo que se refiere al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo (Art. 3 Ley Orgánica 3/2007, de 22 marzo).
- Impacto de género.** Consiste en identificar y valorar los diferentes resultados y efectos de una norma o una política pública en uno y otro sexo, con objeto de neutralizar los mismos para evitar sus posibles efectos discriminatorios.
- Mainstreaming.** Término anglosajón que se utiliza para designar la integración de la dimensión de género en las políticas generales, de tal forma que el principio de igualdad se constituya en el eje vertebrador de las mismas. Implica que se deben tener en cuenta las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de forma transversal en todas las políticas y acciones, y no abordar este tema únicamente bajo un enfoque de acciones directas y específicas a favor de las mujeres.
- Marca de excelencia en Igualdad.** Es el reconocimiento para distinguir a aquellas entidades comprometidas con la igualdad entre mujeres y hombres, con la finalidad de incentivar las iniciativas empresariales que implanten medidas para la promoción de la igualdad en la gestión de los recursos humanos, así como mejoras en la calidad del empleo de las mujeres (Art. 50 Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo).
- Paridad.** La participación en lo público y en lo político, y las tareas que se derivan de esa participación deben de recaer igualmente en mujeres y hombres.
- Plan de Igualdad en las empresas.** Los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados (Art. 46.1 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo). Surgen en la Unión Europea para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres. También se denominaban Plan de Igualdad de Oportunidades. Tanto el Estado, como las Comunidades Autónomas, los han aprobado. Pueden ser de carácter general para todas las políticas del Estado, la Unión Europea o las Comunidades Autónomas, o también para las empresas y administraciones públicas.
- Perspectiva de género.** Análisis de la realidad surgido desde el pensamiento feminista para interpretar las relaciones de poder que existen entre mujeres y hombres. Explica la vida social, económica y política desde una posición que hace visible el mundo femenino, su realidad y sus aportaciones, comparando sus derechos con los de los masculinos.
- Pone de manifiesto que el origen y la perpetuación de la desigualdad no responde a situaciones naturales o biológicas, sino a la construcción social transmitida a través de la socialización diferenciada de género.
- Políticas de Igualdad de Oportunidades.** Son la instrumentalización de la igualdad de oportunidades. Las intervenciones a partir de las cuales este principio se lleva a la práctica.
- Principio de Igualdad.** Principio jurídico que ampara la igualdad entre los sexos y condena la discriminación. Viene a recordar que todas las personas somos iguales ante la ley. Es sinónimo del principio de no discriminación.
- Principio de Igualdad de Oportunidades.** Necesidad de establecer medidas dirigidas a tratar de manera más favorable a aquellos colectivos que todavía soportan diferentes tipos de discriminación. Tomar la decisión: igualdad de oportunidades, principio, políticas. (Art. 4 Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo).
- Publicidad ilícita.** Aquella publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente los que refieren sus artículos 18 y 20, apartado 4. Se entenderán incluidos en la previsión anterior los anuncios que presenten a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulneren los fundamentos de nuestro ordenamiento, coadyuvando a generar la violencia a que se refiere la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Art. 41 Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo).
- Responsabilidad social en las empresas.** Son aquellas medidas económicas, comerciales, laborales, asistenciales o de otra índole que la empresa establece, con la finalidad de mejorar la situación de igualdad entre mujeres y hombres en la misma.
- Segregación Horizontal.** Se da cuando las mujeres se concentran en algunas profesiones o campos profesionales, y los hombres en otros distintos.
- Segregación Vertical.** Se da cuando los hombres ocupan los puestos de toma de decisiones, incluso en los sectores con presencia mayoritaria de mujeres.
- Sexismo.** Mecanismo, por el cual se conceden privilegios o se practica discriminación contra una persona en razón de su sexo, impidiendo la realización de todo el potencial humano que posee.
- Sexo.** Condición orgánica, biológicamente identificable, que diferencia a los seres animados en hembras y machos.
- Techo de Cristal.** Superficie superior invisible en la carrera laboral de las mujeres, difícil de traspasar, que les impide seguir avanzando hacia puestos de mayor responsabilidad. Su carácter de invisibilidad viene dado por el hecho de que no existen leyes, ni dispositivos sociales establecidos, ni códigos visibles que impongan a las mujeres semejante limitación, sino que está construido sobre la base de otros rasgos que por su invisibilidad son difíciles de detectar.
- Transversalidad.** El instrumento para integrar la perspectiva de género en el ejercicio de las competencias de las distintas políticas y acciones públicas, desde la consideración sistemática de la igualdad de género (Art. 15 Ley Orgánica 3/2007 del 22 de marzo).

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Violencia de género. Las Naciones Unidas reconocen en 1980, con la violencia contra las mujeres, es el crimen encubierto más frecuente en el mundo. La Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres define esta violencia como "todo acto de violencia basado en el pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada".

8.- SEC/2019/99. Moción presentada por los Grupos Políticos Municipales para el establecimiento de la doble toponimia en el Concejo de Valdés.

Vista la moción presentada el 17 de septiembre de 2019 por los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Valdés (Socialista, Ciudadanos de Valdés, Popular, Foro y Avanza Valdés), al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para solicitar al Principado de Asturias la convivencia de la toponimia actual con la anterior al 2014, conforme a la cual:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Decreto 77/2014 de 5 de agosto, por el que se determinan los topónimos oficiales del Concejo de Valdés, publicado el 16 de agosto de 2014, se establecieron los topónimos oficiales de los pueblos del Concejo de Valdés.

Que pasados cinco años desde la publicación del Decreto, los ciudadanos valdesanos solicitan en reiteradas ocasiones que se mantengan las dos denominaciones de las poblaciones, asturiano y castellano.

Que el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias es el competente al establecer los topónimos de las poblaciones, según la Ley 1/98, de 23 de marzo.

Por ello, los grupos municipales proponen para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Valdés la siguiente MOCIÓN:

1º Instamos al Alcalde que solicite al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias que apruebe un decreto en el que se indique como nombres oficiales de los pueblos de Valdés el asturiano y el castellano, ejemplo Cadaveu-Cadavedo, L.luarca-Luarca.

En Luarca, a 16 de septiembre de 2019. Fdo.: Ismael González Suárez (PSOE); Teresa Suárez Martínez (Ciudadanos); David Fernández Ginzo (PP); Isabel Guardado Rodríguez (Avanza Valdés) y Mª Carmen Rodríguez Fernández (FAC).

Visto que la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Deportes, de fecha 23 de septiembre de 2019, dictamina con carácter favorable la citada propuesta de acuerdo para su elevación al Pleno de la Corporación.

A continuación se abre por el Sr. Alcalde-Presidente un turno de **intervenciones**:

Sr. Alcalde-Presidente.- Me permito hacer una breve exposición, ya que todos los Grupos Municipales han acordado solicitar al Principado de Asturias que la actual toponimia oficial, que es en asturiano (L.luarca) pase a coexistir con la toponimia histórica que es en castellano (Luarca), pues vamos, por tanto, a instar a esas administraciones competentes

para recuperar el nombre histórico y que pueda convivir con la denominación en asturiano.

Yo, como Alcalde, considero que era un compromiso que todos adquirimos durante la campaña electoral. Era un compromiso que todos vimos claramente que no podía ser de parte, sino que tenía que ser de la totalidad de la Corporación –ya que teníamos ese

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

consenso— y que, además, se ajusta perfectamente a la realidad lingüística de este municipio, en la que cualquiera puede tener el derecho de decir L.luarca, Cadaveu, Outur, o el nombre de su pueblo, pero también, dentro de la más absoluta normalidad y dentro de norma, podría decir Lluarca, Otur y Cadavedo que, como digo, es lo que consideramos que se ajusta a la realidad lingüística del municipio.

Expuesto esto, los Grupos Municipales, si así lo desean, pueden tomar la palabra.

Sra. Guardado Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Avanza Valdés.-

Bueno, en Avanza Valdés estamos muy satisfechos de que todos los Grupos Municipales nos hubiéramos puesto de acuerdo en aportar una solución conjunta a una reivindicación que una parte de la sociedad valdesana reclamaba. Consideramos esta moción como la medida más justa para todos, ya que la mayor parte de los valdesanos conocen los topónimos en asturiano, pero su uso más popular es en castellano.

Con la aprobación de esta propuesta conseguimos la doble toponimia, es decir, que convivan las dos lenguas en cuanto a nomenclaturas y que oficialmente podamos hacer uso indistinto del nombre en asturiano o en castellano.

También no entendemos las acusaciones de todo tipo que hemos oído durante la semana pasada, ya que en ningún momento se ha vetado el asturiano y hemos cumplido estrictamente con la Ley 1/1998 del 23 de marzo, del uso y promoción del bable-asturiano que, en su artículo 15, topónimos, dice: “Los topónimos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias tendrán la denominación oficial en su forma tradicional. Cuando un topónimo tenga uso generalizado en su forma tradicional y en

castellano, la denominación podrá ser bilingüe.”

La realidad de cada concejo la conocen las personas que en él viven y en este caso y a pesar del orgullo por nuestra llingua y nuestra cultura, hemos tomado esta decisión porque si con la ley en la mano podemos favorecer a todos, por qué no lo vamos a hacer.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Isabel Guardado. ¿Foro Asturias? ¿Partido Popular? Carlos López, tiene la palabra.

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-

Simplemente coincidir o suscribir las palabras de Avanza: alegrarnos porque todos los Grupos Políticos hayamos abordado esta cuestión que es de justicia. Señalar y recalcar, también como ha hecho Avanza, que en ningún caso se ningunea ni se subordina la lengua asturiana al castellano; simplemente se respetan las dos denominaciones. Simplemente eso, gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Gracias. Ciudadanos, tiene la palabra el Concejal José Luis Rodríguez.

Sr. Rodríguez Bueno, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.-

Quiero más que naide la nuesa l.lingua. Soy filólogo, asina que sey de lo que falo.

Pero cuando a una muyer o a un home, tanto monta, lo escueyen pa representar a la vecindá, non puede meter la cabeza dientru un caldeiro nin agarrar la botella d'anis ya metese baxo la cama. L.legáo el casu, nun'í queda outra que defender lo que ya bono pala xente, da lo mismo que venga pintáu de coloráu, d'azul, de naranxa o moráo. Lo bono pa Valdés ye lo que val. Eso ye Ley ya

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

conciencia... Ya nun miro pa nadie. Con pocas palabras entiéndese.

Güei, que falo como los vaqueiros siempre faloron, l.liegame a mí esta pedrada. Bueno, lo primeiro que voy facer ye ponei las parigüeles a cuatro borricos. Asina que ríome de la l.limiagada de la Xunta Pola Defensa de la L.lingua cuando diz que “los partios políticos de Valdés odian la l.lingua”. Eso ye como lo de aquel.las que faloron de los pitus que gacheaban a las pitas. Nun digo más... Ye de sobra conocío.

Conceyales, la vida ponnos a prueba cada día en cuanto qu’el sol al.luma lonxe... A todo gocho’i chiega su San Martín, que dicía mi buela. Ya vos llégara a vos, ya bien pronto, que tenéis el ríu de Caneiru esperando ya l.lorando.

A lo qu’iba, el que vos fala foi’l primer conceyal de l’historia d’esti Ayuntamiento de Valdés que fixo xuramentu n’asturianu -cola ferramienta llibertaria de la palabra- ya güei vey dicir-porque ye la verdá verdadera- qu’el cuervo ye negro como’l carbón, ya la l.leite blanca como la l.luna l.lena, eso non lo vey cambiar naide.

Y’outro tanto digo de L.luarca. Aquí la xente diz LUARCA (en castelloano). Ya eso nun hay quien lo cambie.

Y para la inmensa mayoría de los valdesanos, mujeres y hombres henchidos de sentido común, LUARCA ES LUARCA.

Nadie pide -yo no lo aceptaría- que se elimine y se borre de la memoria y del uso libre el topónimo en asturiano (L.luarca). Ambas denominaciones deben convivir amables y de la mano. De igual manera, hago

extensiva esta convivencia fraterna (castellano/asturiano) a la toponimia que afecta a todas las aldeas y pueblos del Concejo.

Señoras y señores concejales, señor Alcalde, el Grupo Municipal Ciudadanos felicita la iniciativa conjunta y, por supuesto, apoya sin fisuras esta Moción que hoy se lleva a Pleno.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Grupo Municipal Ciudadanos. Tiene la palabra el Grupo Municipal Socialista, Jesús Fernández.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-El Grupo Municipal Socialista, como el resto de grupos, siente satisfacción en habernos puesto de acuerdo en algo que claramente está bien expresado en el título, que es la convivencia de la toponimia. Con lo cual, no hay una por encima de otra. Hay dos formas, unos dicen la que ellos entienden, los otros dicen la que ellos entienden y las dos están bien. Yo creo que el acuerdo está perfectamente redactado y consensuado.

Sr. Alcalde-Presidente.- Recalco, por aclarar al público y a los Grupos municipales, que esto se hace a instancia del Principado de Asturias, por lo tanto el Concejo de Valdés mantiene la toponimia que tiene en este momento hasta que el Principado emita el informe y la rectificación pertinente. Hoy lo que hacemos es instar al Gobierno Regional a que atienda la moción conjunta de este Pleno.

Concluido el debate se somete el asunto a votación, obteniéndose resultado de unanimidad (17 votos a favor).

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

Instar al Alcalde que solicite al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias que apruebe un decreto en el que se indique como nombres oficiales de los pueblos de Valdés el asturiano y el castellano, ejemplo Cadaveu-Cadavedo, L.luarca-Luarca.

9.- SEC/2019/106. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre navegabilidad del Río Esva.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da lectura a la moción presentada al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre navegabilidad del Río Esva y cuyo contenido es el siguiente:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cauce y entorno del Río Esva está llamado a ser el recurso de referencia en el desarrollo de la zona. El aprovechamiento piscícola actual puede compatibilizarse con el aprovechamiento turístico de una forma sostenible y ordenada. Uno de esos recursos sostenibles es la compatibilización de la pesca con las actividades de turismo activo.

El turismo está aumentando en el occidente asturiano año tras año. Uno de los recursos turísticos que tienen en el Oriente y que le falta al Occidente es turismo activo. Valdés puede ser pionera en potenciar este tipo de turismo, ya que dispone de tres pilares fundamentales, mar montaña y río.

En la actualidad el Río Esva es navegable desde la confluencia del Río Bárcena y Navelgas hasta el puente de San Pedro desde el 16 de agosto hasta el 31 de octubre.

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos ampliar estas fechas, al igual que queremos aumentar las zonas de navegabilidad a la totalidad del río a su paso por el concejo de Valdés.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Valdés la siguiente Moción:

1.- Solicitar a Confederación Hidrográfica del Norte y al Principado de Asturias la navegabilidad del río Esva a su paso por el Concejo de Valdés, desde el puente de Trevías hasta la desembocadura de la Playa de Cueva. En el acuerdo que el gobierno de Valdés adopte con las otras administraciones competentes se determinarán días y horarios que puedan permitir o facilitar la actividad deportiva con la piscícola de una forma sostenible.

2.- El gobierno municipal se compromete a llevar a Pleno el acuerdo adoptado con otras Administraciones para su ratificación, sin procede.

3.- El gobierno municipal se compromete a realizar cuantas acciones sean precisas para mantener en buen estado de conservación el río Esva.

4.- Instar al Principado de Asturias para el desarrollo de un paseo fluvial y/o senda desde la desembocadura del río Esva hasta el valle de Paredes.»

Visto que la citada propuesta de acuerdo fue dictaminada con carácter favorable por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de fecha el 23 de septiembre de 2019, para su elevación al Ayuntamiento Pleno.

A continuación se abre por el Sr. Alcalde-Presidente un turno de **intervenciones**:

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Sr. Alcalde-Presidente.- ¿Los Grupos Municipales desean tomar la palabra? Isabel Guardado, Avanza Valdés, tiene la palabra.

Sra. Guardado Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Avanza Valdés.- Avanza Valdés, de acuerdo con sus ideales de conservación y protección de la biodiversidad en nuestro Concejo, votaremos no a esta propuesta.

El río Esva es un río con un nivel de protección muy alta a nivel estatal y europeo. No podemos actuar a golpe de ocurrencia con un recurso medioambiental tan potente como es toda la zona del Monumento Natural de las Hoces del Esva. Es una zona a proteger, no a masificar. La marcha atrás del equipo de gobierno desde la primera moción que presentaron (navegabilidad sobre todo el río y todo el año) a esta moción enmendada (navegabilidad desde Trevías a Canero) así lo evidencia.

En esta moción Avanza Valdes puede estar de acuerdo en algunos puntos. Los puntos 2 y 3, por ejemplo: “se compromete a llevar a Pleno el acuerdo adoptado con otras administraciones para su ratificación si procede”, el 3: “que el gobierno municipal se compromete a realizar cuantas acciones fuesen precisas para mantener en buen estado de conservación el río Esva”, pues en eso podríamos estar de acuerdo y, si me apuro, hasta en el punto uno, es decir, la navegabilidad desde el puente de Trevías hasta la desembocadura. Pero no pasamos por la senda fluvial desde el Valle de Paredes hasta Canero; no es viable. Desde la Chanona hacia Paredes es donde está el Monumento Natural de las Hoces del Esva y esto no se toca. ¿De verdad pretenden hacer una senda por un Monumento Natural? ¿No creen que deberíamos dejar para más adelante cualquier actuación sobre el río y que lo que urge ahora

es saber, de manera oficial, qué le pasa al Esva? Según el Decreto 167/2014 de 29 de diciembre, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Río Esva y se aprueba el I Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos del Río Esva, una de las amenazas del río es la práctica de deportes fluviales. ¿Cómo defender esto? Creemos conveniente la solicitud de un informe por parte de la administración competente sobre el estado del río y los objetivos de conservación de los diferentes entornos que comprenden el Esva.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. ¿Foro Asturias? Toma la palabra Carmen Rodríguez

Sra. Rodríguez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Foro.- Quiero decir que bueno, una vez iniciado este proceso de charlas y de reuniones con el Grupo Socialista, sí es cierto que en un principio estábamos en desacuerdo completamente en llevar a cabo la solicitud de navegabilidad en todo el río Esva, en los términos en los que estaba definido: en todo el río y todos los días. Con este acuerdo lo que se pretendía –yo creo que el Partido Socialista propone esto– es añadir puntos que son interesantes para todos los vecinos y vecinas del Concejo, que venían siendo demandados desde hace mucho tiempo. Uno de ellos, es la limpieza del río –como bien dice Isabel– que garantizaría en cierto modo la sostenibilidad de ese río, que hoy en día sabemos cómo está y no es justamente lo que deseamos.

Se incluyó también la reducción en días, no a capricho tanto del Partido Socialista, ni de Foro Valdés, sino a expensas de lo que Confederación Hidrográfica nos conteste.

Se redujo también la longitud en la que se llevaría a cabo, como decía Isabel, por lo

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

que podría pasar –dice– (a mí me hace gracia “por lo que podría pasar).

Y se añadió el paseo fluvial, que sí es cierto que abarca un tramo amplio, pero esto no quiere decir que sea todo el día, el tramo, porque si os dais cuenta, lo que es el acuerdo recoge instar al Principado de Asturias para el desarrollo de un paseo fluvial y/o senda desde la desembocadura hasta el Valle de Paredes. Iría un poco en función de lo que Confederación nos fuese a responder con respecto a la solicitud. Es un paseo fluvial que incluso, en este caso, La Socala estaba de acuerdo. Entonces, quiero decir que puede parecernos más o menos..., no descabellado, pero sin embargo, a quienes están en el río no les pareció tanto.

Los distintos puntos que recogen, todos ellos, irían posteriormente a Pleno. Es decir, no es un lanzarse a la aventura. En función de un organismo, que justamente es Confederación quien mejor que nadie defiende el río, nos daría unas medidas que deberíamos de cumplir. En este caso, no se trata de partidos políticos, sino que se trata de un organismo externo. Y en función, como bien digo, de lo que Confederación responda, volveríamos a Pleno y se podría volver a votar si estaríamos de acuerdo en tirar hacia adelante o no estaríamos de acuerdo.

Creo que todos los puntos –y esto lo tengo hablado con el Partido Socialista– tienen un gran valor y ninguno de ellos podría desaparecer del acuerdo, porque en ese momento el acuerdo se rompería, sea uno o sea otro. Luego, lo que serían las condiciones de cada uno de ellos dependerá, y estamos un poco a expensas, de lo que Confederación responda, que, a fin de cuentas, como digo, es un organismo que quién mejor que ellos va a defender el río ni lo que rodea al mismo.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias a la Portavoz de Foro Asturias, Carmen Rodríguez. Partido Popular, Portavoz Carlos López, tiene la palabra.

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nos solicitó Ud. apoyo, en su día, para solicitar, a su vez, a la Confederación y al Gobierno Regional –Confederación Hidrográfica del Cantábrico es la titular; creo que en la moción pone del Norte– la navegabilidad del río Esva en Valdés durante todo el año. El primer documento –creo que en esto estaremos todos de acuerdo– improvisado, sin un mínimo análisis del tema, cuya redacción yo creo que no llevó más allá de cinco o seis minutos; a juzgar por el número de líneas, creo que más allá no fue.

Plantearon esta iniciativa turística –por cierto, en Comisión Informativa de Obras se trató, no en la Comisión Informativa de Turismo, que es una cosa bastante sorprendente– sin tener mínimamente definido cuál es el modelo turístico que el Partido Socialista quiere para el Concejo de Valdés. Yo creo, o parece ser (no sé si lo creo o es), que no tienen ningún plan turístico para Valdés y se han limitado a lanzar una idea sin ningún tipo de análisis en la exposición de motivos – porque no tiene ningún tipo de análisis en la exposición de motivos– y sin ningún tipo de rigor. Se hace de esta manera y creo que así está escrito.

¿Se han parado a pensar?, ¿alguien ha estudiado cinco minutos si el Esva puede ser un recurso turístico a potenciar desde otro punto de vista? Seguramente, a lo mejor, el Esva, como otros muchos ríos españoles, tiene un mayor potencial y proyección que una actividad tan absolutamente normal como es bajar en canoa por el río.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

La propuesta que nos ponen sobre la mesa –modificada este lunes a media tarde– llegó a los medios de comunicación antes que a los partidos políticos. A mí me llamó la Cadena Ser antes que Ud., Sr. Alcalde, para preguntarme sobre esa iniciativa. Ud. no habló de esta propuesta con el Partido Popular hasta una vez presentada en los medios de comunicación. Creo que los pescadores, hasta donde yo sé un colectivo que sabemos que es fundamental en la conservación del Esva, no estaban muy de acuerdo; no sé si habrá alguna última hora.

Como bien decía Avanza Valdés, el Esva tiene una figura de protección máxima. Es una zona de especial conservación dentro de la Red Natura 2000, aprobada por su gobierno. El gobierno socialista es el que aprobó la conservación con muy buen criterio –criterio técnico– del río Esva, que establece lo que se puede y lo que no se puede hacer. La Confederación ya ha establecido qué tramo es navegable y cuál no lo es. O sea, que lo han sometido a estudio, no es una decisión caprichosa –entiendo yo– la que toma la Confederación y el gobierno regional, porque el instrumento de gestión del río Esva depende del gobierno regional fundamentalmente (creo que ahora se llama Dirección General de Biodiversidad, o algo así). Y yo creo que las normas no hay que cambiarlas a nuestro antojo, según nos vengan mejor o peor, independientemente de que beneficie a una o a más personas. En todo caso, les damos una oportunidad de convencernos en este Pleno y apelo al Concejal de Turismo a que despliegue aquí todo tipo de datos económicos, estudios turísticos, etc., que avalen que toda la cuenca del Esva, como Uds. dicen, se va a dinamizar – toda la cuenca del Esva se va a dinamizar– si se pone una empresa de canoas en Trevías. Todos esos datos que tienen seguramente nos

podrán convencer y cambiar nuestra opinión. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. López. Grupo Municipal Ciudadanos, tiene la palabra.

Sra. Nogueira Feito, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Buenas tardes. Nuestra posición en este aspecto es también un “no”. Estamos totalmente de acuerdo con lo que acaba de decir nuestro compañero Carlos. Creo que hemos dedicado nosotros más tiempo a preparar esta moción que Uds. Simplemente con los dos primeros párrafos de la exposición de motivos, a mí también me gustaría saber qué datos tienen Uds. para afirmar esas cosas.

Yo he venido con datos, se los voy a decir ahora. Son todos datos oficiales del Principado de Asturias. También les quería preguntar si conocen el significado de ser pionero en algo, porque me llama la atención que me digan que vamos a ser pioneros en turismo activo. Pioneros en turismo activo son en Navia (tengo aquí un montón de folletos). Canoas se realizan prácticamente en todo el occidente de Asturias. En el Eo, en Viavélez hay empresas de turismo activo, pero la más interesante es Kaly Aventura, el Albergue de Serandinas; tiene premios en FITUR, está galardonado desde 2001, ¡desde 2001! ¿Y vamos a ser nosotros ahora pioneros en turismo activo?

Y ahora voy a darles datos, señores. Les voy a dar datos: del total de viajeros que visitan Asturias, sólo el 4,5% realiza actividades de turismo activo; de ese 4,5% 1,8 realiza alquiler de canoas. En el primer cuatrimestre de 2019 sólo un 0,2% de los viajeros que visitaban Asturias realizaron actividades de turismo activo. ¡Y me dicen que van a desestacionalizar la demanda con un 0,2

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

%! (datos oficiales). Me parece ridículo. Me parece preocupante.

Pero voy a dar otros datos: un 19% la gente que visita museos. El ciudadano lo que quiere ver aquí es la solución a la ubicación del Museo del Calamar. ¡Eso sí desestacionaliza!

Mientras nos sigan presentado mociones sin preparar, sin datos, sin ningún tipo de informe, sin análisis de mercado que avalen las afirmaciones que aquí vierten, nuestra respuesta va a ser siempre “no”.

Sr. Alcalde-Presidente.-Muchas gracias al Grupo Municipal Ciudadanos, Andrea Nogueira, por su intervención. Voy a hacer algunas apreciaciones y después hacemos una segunda ronda, si les parece conveniente.

Respecto a las palabras que indicaba la Concejala de Foro Asturias, nosotros lo vemos de una manera similar. Creo que los informes técnicos sobre la viabilidad o no de las actividades de piragüismo en el río, corresponde que lo hagan los técnicos de Confederación o de Medio Ambiente en el Principado de Asturias. Nosotros vamos a elevar esa petición, si sale finalmente –que parece que va a salir– aprobada en este Pleno, precisamente porque consideramos que lo que necesitamos en el Concejo de Valdés es abrir oportunidades de mercado, no para que se fije una empresa de turismo activo con un trabajador –que ya sería un pequeño logro–, sino para abrir diferentes posibilidades, que las casas de turismo rural que tenemos en el Concejo de Valdés puedan diversificar su oferta, para que jóvenes o no tan jóvenes puedan situarse como autónomos a orillas del Esva y poner una pequeña empresa durante los meses que, si Confederación finalmente lo decide dar, esté activa esta medida.

Y bueno, Uds. mismos están diciendo algo que nosotros también vemos: a día de hoy, el río es navegable desde –si no me falla

la memoria, estoy hablando de memoria– el 15 al 16 de agosto hasta el 31 de octubre; por lo tanto, la navegabilidad del río con piraguas ya es algo que a día de hoy baraja Confederación. Nosotros no nos estamos sacando nada de la mano, lo que planteamos es que si existe la posibilidad técnica, sin un daño medioambiental (porque, si no, no lo permitirían) de que en otro tramo, que es el tramo de Trevías hacia Cueva..., en realidad sería desde Trevías hasta Canero, porque de Canero a Cueva es considerado no río, sino ría, porque llega el agua salada y ya se puede navegar a día de hoy; si existe esa posibilidad, nosotros queremos tratar de impulsarla.

Bien, no es que creamos que es la solución a todos los problemas de la cuenca del Esva, porque la cuenca del Esva, igual que el resto del Concejo de Valdés, tiene muchos desafíos que afrontar, pero sí sería una cuestión que consideramos positiva.

Sr. López, que Ud. diga que se enteró por la prensa antes que por una llamada mía, creo que es cierto; igual que yo me he enterado de sus 35 propuestas por la prensa a las siete de la mañana cuando abrí el periódico y a las ocho y media, u ocho y cuarto, entré por la puerta del Ayuntamiento y luego las vi aquí; forma parte de la normalidad, tampoco se alarme por eso. Después de presentar las propuestas vamos a tener la oportunidad de hablar de ellas a la hora de hacer las ordenanzas y creo que no hay que hacer una bola de nieve gigantesca porque de alguna cuestión nos enteremos a través de los medios de comunicación. Al fin y al cabo, yo creo que es una costumbre bastante arraigada entre todos los grupos municipales.

Respecto a las palabras de la Concejala de Ciudadanos, Andrea Nogueira, a la cual le agradezco su vehemencia, yo le puedo asegurar que los concejales del equipo de gobierno más de dos minutos le dedican al

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

trabajo diario. También le puedo decir que una moción es una declaración política de algo que se va a hacer; no hay por qué preparar un informe elaborado. Eso le corresponderá, después de la moción, a los técnicos correspondientes, hacerlo a petición de los políticos, ya sea en el Ayuntamiento de Valdés o ya sea en la administración regional o nacional, con conocimientos técnicos, lo que se les está demandando. De todas formas, yo creo que tienen que tener Uds. clara una cosa, aunque vayan a votar en contra del punto: el interés de este gobierno es tratar de impulsar, por supuesto, dinamizar en la medida de lo posible la economía de la zona, pero también es proteger el medio ambiente. Eso creo que queda claro en la moción y cuando vayamos tratando esto con Confederación, será algo en lo que nosotros hagamos hincapié, aunque estoy seguro de que no va a hacer falta porque Confederación va a ser la que defienda precisamente los intereses del medio ambiente, porque para eso están y en ese sentido no creo que tengamos que tener ninguna preocupación fuera de lo normal. Eso lo dejo a modo de reflexión.

Creo que el Grupo Socialista toma la palabra y hacemos otra ronda antes de pasar a la votación y al siguiente punto en el orden del día. Jesús Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Bueno, me resulta imposible comprender la valoración negativa para solicitar la navegación del río Esva entre el tramo de Trevías y Cueva. Es conocido, conocidísimo por todos nosotros, la caída poblacional en nuestro municipio, en gran medida en la zona rural, en gran medida a consecuencia de la ausencia de alternativas al vacuno de leche. La zona de Este de este municipio, por donde discurre precisamente el

debatido río Esva, presenta estadísticas de población especialmente preocupantes, mostrándose hoy en día el turismo como la única actividad en auge con cierta capacidad para fijar población. Y ese turismo demanda actividades que, si no les damos, los turistas buscarán en otro sitio.

Agradezco información que dan el resto de compañeros en el Pleno, haciendo ver la escasez de disponibilidad de estas actividades. Claro que hay un 0,2 o 0,3...; no hay posibilidad de actividades. Cuando hablamos de innovación, hablamos de aprovechar la oportunidad de conjugar tres ámbitos. Si vas a Serandinas, tienes el medio acuático del embalse. Nosotros querríamos jugar aquí a aprovechar el río, tenemos el mar, tenemos la playa, tenemos la montaña, tenemos todos los ámbitos y lo razonable es, de una forma sostenible, intentar aprovechar estos recursos.

Yo realmente propongo al resto de grupos apoyar esta moción, porque del mismo modo que lo ha manifestado Foro Asturias, lo que abrimos son opciones de desarrollo en el Municipio, a regular por el organismo competente en esto. Nosotros ahora estamos haciendo de jueces, defendiendo un continuismo sobre una situación actual. Desde luego, que unos expertos –como acabáis de decir– decidieron que esto tenía que ser así, y unos expertos van a decidir si puede ser de otra manera o tiene que seguir siendo así; y que lo decidan. Nosotros hacemos una solicitud porque creemos que es necesario abrir opciones o seguir mirando unos para otros hasta que no quedemos aquí nadie, porque desde luego, hay una demanda en el único sector que tiene cierta fijación de población, algo difícilísimo. Casi no hay nada que fije población en un pueblo ahora más que el turismo rural. Alguien que monta una casa de turismo rural vive en ese pueblo fijando población; el único que puede hacerlo (puede

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

no hacerlo, pero el único que puede hacerlo). Ese sector demanda esto. Esto no es un capricho del Partido Socialista. El Partido Socialista, de alguna forma, parece que lo queremos pintar como que ahora tiene este capricho. No tenemos ningún capricho. Nosotros queremos surtir las necesidades razonables de un sector que demanda una actividad muy razonable, una actividad que yo pienso que si entre Trevías y Cueva no es sostenible, acorde al medio ambiente y adaptado con el resto de actividades, una bajada de canoas, ¿qué actividad va a ser compatible y posible en toda esa zona?, ¿puede haber algo más limpio que eso?

Pues nosotros ahora mismo encontramos aquí unas posibilidades de explotación indirecta, porque más que el aprovechamiento –que también– en la propia actividad, creemos en el aprovechamiento indirecto, en el aprovechamiento como decimos al sector turístico, que no se tenga que ir para disfrutar de estas actividades como sabemos que se está yendo. Claro, esa es nuestra opinión.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. ¿Algún Grupo Municipal? Avanza Valdés, Isabel Guardado.

Sra. Guardado Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Avanza Valdés.- Bueno, en primer lugar, he entendido que Carmen me quiere decir que se pide un tramo más amplio de senda, por si acaso nos dan menos. Nosotros presentamos una moción – antes de que esta moción fuera modificada– en la que proponemos una senda fluvial desde Brieves hasta Canero. Esta que se propone en esta moción es mucho más amplia. Se piden cosas de más para que luego nos den de menos, ¿qué necesidad hay de añadir este punto en esta moción?, porque esa moción, esa propuesta, ya la teníamos nosotros.

Por otro lado, parece que es la panacea el turismo de canoa. Creo que hay otro tipo de turismo más sostenible que se puede hacer en los márgenes del Esva sin tener que perjudicar el medio ambiente, como puede ser rutas a caballo, rutas en bici... Se pueden hacer por muchas empresas que, bueno, no fastidien la biodiversidad del sistema y del río que tenemos ahora mismo, que como todos sabemos no está en muy buen estado de salud.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Isabel Guardado. ¿Carmen Rodríguez desea tomar la palabra?

Sra. Rodríguez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Foro.-A ver, tendría que oír lo que está grabado, pero creo recordar que no dije que solicitemos de más para que luego nos den de menos. Dije que es un tramo amplio y dentro de ese tramo puede haber pequeños tramos que se hagan o no se hagan. Justamente este tema está tratado con La Socala, como bien te digo. Los términos de la senda o del paseo fluvial serían a posteriori, porque no está recogido qué tramos, qué materiales, qué longitud ni qué gasto tiene. Está el tramo, pero lo que no está cerrado es que tenga que ser de una forma o de otra.

Luego, con respecto a la moción presentada por vosotros, fue creo en ese mismo día. Nosotros no teníamos constancia de esa moción hasta el día antes, creo que fue, de la Comisión Informativa. Sí sé que está recogido ese tramo y creo que quedó de manifiesto en la Comisión Informativa el planteamiento que nosotros haríamos, que desde Foro es apoyar esa propuesta. Qué luego se hiciese todo el tramo o se hiciese parte del mismo y las condiciones de cada uno, pues ya dependería un poco de lo que Confederación disponga. Pero no tanto que solicitemos de más para que nos den de menos, porque entonces, en ese

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

caso, nos hubiéramos quedado con la propuesta inicial de solicitar todo el río y no es así.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias Foro Asturias, Carmen Rodríguez. Partido Popular, Carlos López, desea tomar la palabra.

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nuestras 35 propuestas eran gratis, no necesitaban consenso, simplemente se las remitíamos porque, además, parece ser que las necesita (por eso se las remitimos).

Yo sigo interesado en que el Concejal de Turismo, en que los concejales de su gobierno hablen en los Plenos, porque son los que llevan los temas, y expongan lo que tengan que exponer en sus campos. No creo que sea positivo volver a pasar otra legislatura como la anterior, que desconocíamos la voz de los Concejales.

Respecto a la caída poblacional a la que apelaba el Portavoz Socialista: si tanto les preocupa la caída poblacional, hay mogollón de cosas que hacer antes que las Canoas del Esva: Internet, caminos, recogida de basuras, bajar impuestos... Un montón de cosas por hacer para preocuparse por esa gente que vive ahí. Dudo que una o dos empresas que se puedan instalar en el Esva –porque podemos fijarnos en lo que pasa en muchos ríos– vayan a solucionar muchísimos problemas en Valdés.

Yo creo –y vuelvo a reiterar la idea que les planteé antes–, si tanto confían en el turismo, que yo creo que ahí están completamente acertados, piensen en un modelo turístico para Valdés, en algo integral, pero no en “¡hoy vamos a soltar esta ocurrencia!” que, como decía la compañera de Ciudadanos, así no hablamos del Museo del Calamar Gigante, que eso sí que tiene impacto

y eso sí que es una actividad para que hagan los que ocupan las casas de turismo rural. El Museo del Calamar Gigante no viene a Pleno; no, eso no lo traemos aquí.

En todo caso, como ya le comenté también al Sr. Alcalde en su día, esta propuesta de solicitar la navegabilidad del Esva no es preceptivo que venga a Pleno (que me corrija el Secretario si me equivoco). Creo que la puede pedir el gobierno de motu proprio sin necesidad de que lo haga el Pleno. Por lo tanto, gane o pierda la moción, no hay problema en que Uds. lo hagan.

Y yo creo que se sigue tratando de engañar a los ciudadanos cuando se les asegura que esto va a ser algo muy grande y muy positivo. Yo creo que las cosas hay que “venderlas” en su justa medida. Estoy de acuerdo y sí creo que, por lo menos, para salir en la foto sí ha servido esta propuesta.

Y ya para terminar, recordarle que el Partido Popular jamás –como dijo Ud. en un medio de comunicación– dijo que las canoas eran perjudiciales para el río, o dañinas (que creo que es la expresión que utilizó). Jamás dije tal cosa. Jamás quien le habla habló sobre consecuencias ambientales negativas de las canoas en el río. Yo nunca dije eso y, además, creo que la prudencia y el conocimiento de los temas avalan siempre las intervenciones que hacemos. Yo apuesto, y le recomiendo, y le sugiero, y le ruego, que apuesten por el turismo, que lo hagan de verdad, de una forma seria, de una forma planificada. Y si deciden apostar por un turismo tipo Sella, o tipo el que sea, pues apuesten por ello pero con todas las de la ley y en todos los ámbitos, no solo en un ámbito puntual, en una localidad puntual, para una empresa determinada. Simplemente eso, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

gracias, Sr. López. Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos, Andrea Nogueira.

Sra. Nogueira Feito, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Bueno, lo primero decir que los datos que he dado antes pertenecen a todo el Principado de Asturias, no son de Valdés. Por tanto, si con todas las empresas que hay en el Sella de turismo activo y de canoas, el turismo activo en el primer cuatrimestre solo es un 0,2%, no creo que sea por falta de empresas. Prácticamente hay canoas en casi todos los Concejos. Donde hay río, hay canoas, menos en Valdés.

Yo entiendo perfectamente, porque estoy en el sector profesional del turismo, a mis compañeros de otras asociaciones de turismo, como pueda ser Avatur; entiendo que se alegren de que tengamos más actividades, porque es que en el Concejo no tenemos actividades para los turistas que tenemos. Continuamente tienes que recomendar otros concejos para que vayan allí. Entonces, yo soy perfectamente consciente de que cuando yo mando a alguien al Albergue de Serandinas a hacer canoas, o cuando mando a alguien al castro celta de Coaña –cuando en Valdés tenemos ocho, más yacimientos, más dolmen, más menhir– probablemente coma en Navia, probablemente vaya y compre un souvenir al lado del restaurante donde coma en Navia. Yo quiero que esos turistas que se alojan aquí gasten en el Concejo, porque yo estoy aquí por mi Concejo, no por el de al lado. Por supuesto que me alegro, como empresaria del sector turístico, de que cuantas más actividades tenga para ofrecer a mis clientes, pues mejor. Pero es que me preocupo, porque es que han elegido empezar por la actividad que menos requieren los turistas del Concejo. No han mirado la demanda que tenemos. Por eso me centro en

que un 19% de personas visitan museos y, le repito, un 1,8% hacen canoas.

Es que le voy a dar más datos: 1,4 de los turistas que visitan Asturias se quedan en el alojamiento. Hay más gente que viene a Luarca y se queda metido en el hotel todo el rato, que la que va a hacer canoas. Entonces, es que el dato, vamos..., es lamentable.

Otra cosa que se habló: el tema del jardín botánico. Eso no se volvió a nombrar nada más. Era una posibilidad también, algo que atraía. Hablan de ser pioneros. Nosotros éramos pioneros en algo: en el Museo del Calamar, pero no en el occidente de Asturias, a nivel nacional. Ya éramos pioneros en algo. Entonces, hablemos de cosas más importantes. Y además lo que acaba de decir mi compañero Carlos: que no nos necesitan preguntar a nosotros para pedir permiso para esto. Entonces, nos parece una pérdida de tiempo. Hablemos de algo más importante.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias por su intervención. Voy a cerrar el turno. Yo me congratulo que reconozcan que se nos van los visitantes a hacer actividades a otros municipios. Precisamente han entendido el espíritu de la moción que nosotros presentamos, que es que tratamos de generar aquí actividad para que se queden.

Me pedía el Portavoz del Partido Popular que lo convenciese, que no tiene decidido el sentido del voto. Pues bien, Sr. López, yo lo que le pido es que permita con un voto a favor o con una abstención, que vayamos a Confederación, que volvamos al Pleno con la oferta final y entonces ahí ya tome la decisión conveniente, si es lo que Ud. espera y considera positivo para los intereses del Concejo, o si, en caso contrario, no lo es. Pero no se amarre con un voto en contra a una propuesta que no es más que explorar las posibilidades que tenemos de ir a

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Confederación a ver si podemos construir una alternativa diferente.

¿Qué necesidad tenemos de traer esta propuesta a Pleno? Pues tenemos la misma que Uds. la de llevar lo de interés turístico, la misma que la de llevar la de Rogelia Gayo, que no son competencia algunas de ellas de Pleno, otras sí. Pero parece que, bueno, es un tema que es interesante tratar. El caso de Rogelia Gayo sí es competencia de Pleno. El caso del Palacio de Gamoneda, no es competencia de Pleno. El caso de la solicitud de lo que tenemos por aquí de la carretera, de Avanza Valdés, respecto a Cadavedo, no es competencia de Pleno, pero hemos decidido tratarlo aquí. Y además no sé por qué se escandalizan tanto de que en Comisiones Informativas modifiquemos las mociones, cuando está perfectamente dentro del reglamento de la comisión informativa. ¡Si es que es para eso! Lo raro sería que, aún pudiendo, se hiciese en Pleno, que seguramente alguna veremos.

Creo que los Concejales del PSOE, el Portavoz y el Secretario General (que soy yo, también Alcalde), pues decidimos una estructura de funcionamiento que no es a nuestro capricho, sino que es cómo funciona en el Partido Socialista –eso era así también en el mandato anterior– que es que Uds. pueden referirse a los Concejales, claro que sí, en ruegos y preguntas, como estipula la norma; y les contestarán si lo hacen previamente en Pleno y, si no lo hacen previamente, por escrito; y si en Pleno se refiere al Grupo Municipal, contestará el Portavoz y, si no, lo hará el Alcalde.

Miren, creo que lo positivo de esta moción, más allá del contenido –que también lo tiene– es el espíritu del consenso del gobierno. Conseguimos aprobar alguna cuestión de inicio de mandato con la colaboración, activa o pasiva, del Partido Popular y de Avanza Valdés. Conseguimos

traer esto a Pleno y aprobarlo también con la colaboración activa de Foro Asturias y siempre –precisamente porque deseamos gobernar en minoría, no buscamos un acuerdo de gobierno– vamos a tratar de encontrar al resto de fuerzas. Saben que vienen presupuestos, saben que vienen ordenanzas y el espíritu del gobierno es estar en conversaciones permanentes con todos los partidos.

Voy a cerrar este tema con dos reflexiones. La primera, Museo del Calamar y Jardines de Fonte Baixa. Estamos hablando de millones y millones de euros de jugada política, local y regional. En el caso de la Fonte Baixa, la propiedad venía pidiendo tres millones de euros. Que lo sepan Uds., estamos en negociaciones, pero no estamos dispuestos a pagar ninguna cantidad que sea lesiva para los intereses del Ayuntamiento. Buscaremos otras soluciones y, por eso mismo, es algo que va a llevar tiempo.

Museo del Calamar: saben muy bien cuál es la situación heredada, que es una jugada política que está cifrada en cuatro millones de euros. Estamos tratando de que la maniobra para tener museo en este mandato, si puede ser en la primera mitad de mandato, sea una maniobra viable, porque llevamos desde 2012 disparando tiros al aire y no conseguimos materializar un Museo del Calamar Gigante. Yo tengo la intención de que a mediados de este mandato, como Alcalde, si llego hasta ese mediados (digo el si llego porque estamos en minoría y Uds. siempre podrán coordinar una acción de moción de censura), es que tengamos esa infraestructura a disposición, que claro que sí consideramos que es el buque insignia de este Municipio.

Y quiero terminar leyendo una cuestión, porque a veces parece que nos sacamos cartas de la manga: “Vamos a poner en valor las enormes oportunidades que para el sector turístico ofrece la Red de Espacios Naturales

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Protegidos de Asturias, para favorecer el desarrollo socioeconómico de las áreas integradas en la Red, de forma compatible con los objetivos de conservación”; programa de Ciudadanos al Principado de Asturias (Juan Vázquez).

Creo que quedan todas las reflexiones hechas y creo que los Grupos Municipales han expresado su opinión, así que procedemos a la votación.

Concluido el debate se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: NUEVE (ocho del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Foro).
- Votos en contra: OCHO (cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés, tres del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal Avanza Valdés).
- Abstenciones: Ninguna.

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Solicitar a Confederación Hidrográfica del Norte y al Principado de Asturias la navegabilidad del río Esva a su paso por el Concejo de Valdés, desde el puente de Trevías hasta la desembocadura de la Playa de Cueva. En el acuerdo que el gobierno de Valdés adopte con las otras administraciones competentes se determinarán días y horarios que puedan permitir o facilitar la actividad deportiva con la piscícola de una forma sostenible.

Segundo.- El gobierno municipal se compromete a llevar a Pleno el acuerdo adoptado con otras Administraciones para su ratificación, sin procede.

Tercero.- El gobierno municipal se compromete a realizar cuantas acciones sean precisas para mantener en buen estado de conservación el río Esva.

Cuarto.- Instar al Principado de Asturias para el desarrollo de un paseo fluvial y/o senda desde la desembocadura del río Esva hasta el valle de Paredes.

10.- SEC/2019/104. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés para la concesión del título de Hija Predilecta del Concejo a D^a Rogelia Gayo Antón.

Vista la moción presentada con fecha 16 de septiembre de 2019, por el Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés, al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme a la cual:

“Se insta al Alcalde de Valdés a dictar Decreto e iniciar procedimiento dirigido a la concesión del Título de HIJA PREDILECTA DE VALDÉS, con carácter póstumo, a doña ROGELIA GAYO ANTÓN, la jugleresa de las brañas. Obrado el Expediente que acredite los méritos, el Presidente del Ayuntamiento lo elevará a Pleno, donde la Corporación Municipal decidirá en última instancia, señalando como fecha propicia para el acto solemne la última quincena del mes de julio del año 2020.”

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Valdés, la concesión del Título de Hijo Predilecto de Valdés sólo podrá recaer en los nacidos en este Concejo que hayan destacado por sus cualidades o méritos personales o servicios prestados en beneficio u honor del Municipio, habiendo alcanzado consideración pública indiscutible.

Aglutina doña Rogelia Gayo Antón, nacida en Caborno (Valdés) en 1866, cualidades extraordinarias, méritos indiscutibles y servicios al Municipio valdesano con repercusión internacional.

En sus años mozos fue la mejor bailadora y panderetera de las brañas, siendo famosa por su afinado conocimiento de las danzas, cantos y leyendas misteriosas del pueblo vaqueiro.

Corría el año 1925 cuando el entonces Alcalde de Valdés, don José Rodríguez Guardado, acudió a ella para que resucitase danzas y bailes ancestrales con que agasajar la visita a Luarca de Su Alteza el Príncipe don Alfonso de Borbón. El éxito alcanzado el 27 de agosto de ese año catapultó a Rogelia Gayo y a su grupo de baile vaqueiro valdesano a los salones del Palacio del Rey de España, a innumerables capitales de provincia peninsulares, París, Roma, Berlín y diversos países latinoamericanos. Luarca, que era su Concejo, se hizo visible al mundo de la mano de la juglaresa.

La llegada de la guerra civil truncó una carrera imparable por medio mundo hasta que en 1940 una anciana Rogelia Gayo organiza en colaboración con doña Carmen Martínez el “Grupo de Coros y Danzas de Luarca”, que logrará en la década de los cincuenta el Primer Premio en el Festival Folclórico Nacional, poniendo de nuevo al Concejo en la cima del folclore patrio.

Asimismo ha quedado registrado su virtuosismo y su sabiduría única en los estudios del antropólogo estadounidense Alan Lomax y en los del filólogo y Presidente de la Real Academia Española de la Lengua, don Ramón Menéndez Pidal, quien, con motivo del fallecimiento de la vaqueira en 1959, no duda en enviar telegrama al Ayuntamiento de Luarca calificando a doña Rogelia Gayo como “venerable representante de un folclore ancestral”.

España, Europa y muchos países del continente americano se rindieron a sus coplas y a sus danzas. Ni su municipio ni sus vecinos supieron reconocer a tiempo su grandeza. Murió en el anonimato en el Hospital Asilo de Luarca. Sus restos mortales reposan en Naraval, sin lápida ni tumba. Cada año su legado se hace presente en Aristébano, el último domingo de julio.

En Luarca, a 14 de septiembre de 2019 (Fdo.: María Teresa Suárez Martínez, José Luis Rodríguez Bueno, Andrea Nogueira Feito y Eduardo Noriega Santos)

La Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2019, dictaminó con carácter favorable la citada propuesta de acuerdo para su elevación al Pleno de la Corporación.

A continuación se abre por el Sr. Alcalde-Presidente un turno de **intervenciones**:

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos, José Luis Rodríguez.

Sr. Rodríguez Bueno, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Hablo de memoria histórica, hablo de empoderamiento de la mujer, hablo de justicia, hablo de herencia cultural, hablo de vigas que separan, de nuestras raíces (la de todos), hablo de olvidos, hablo de anonimatos, hablo de una valdesana ilustre, hablo de Rogelia Gayo, la juglaresa de las brañas.

De acuerdo con el Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Valdés, la concesión del Título “Hija Predilecta de Valdés” sólo podrá recaer en las nacidas en este Concejo que hayan destacado por sus cualidades o méritos personales o servicios prestados en beneficio u honor del Municipio, habiendo alcanzado consideración pública indiscutible.

Aglutina doña Rogelia Gayo Antón, nacida en Caborno (Valdés) en 1864, cualidades extraordinarias, méritos indiscutibles y servicios al Municipio valdesano con repercusión internacional. Con su permiso, paso a enumerarlos:

Antropólogos, musicólogos y filólogos de reconocido prestigio consideran a Rogelia Gayo la mejor bailadora y panderetera de las brañas, depositaria del saber folclórico y de leyendas ancestrales del pueblo vaqueiro que han llegado a nuestros días por su generosidad.

Su fama la lleva a los festejos nupciales del rey Alfonso XIII y de ahí a recorrer innumerables capitales de provincia peninsulares.

Corría el año 1925 cuando el entonces Alcalde de Valdés, don José Rodríguez Guardado, acudió a ella para que ensayase danzas y bailes ancestrales con que agasajar la visita a Luarca de Su Alteza el Príncipe don

Alfonso de Borbón, el 28 de agosto de ese año. Su éxito la lleva a cantar y bailar a París, Roma, Berlín y diversos países latinoamericanos. Luarca, que era su Concejo (y así se le llamaba), se hizo visible al mundo de la mano de la juglaresa.

La llegada de la guerra civil truncó una carrera imparable por medio mundo hasta que en 1940 una anciana Rogelia Gayo organiza, en colaboración con doña Carmen Martínez (“Carminina”), el “Grupo de Coros y Danzas de Luarca”, que logrará en la década de los cincuenta el Primer Premio en el Festival Folclórico Nacional, poniendo de nuevo nuestro Concejo en la cima del folclore patrio.

Asimismo, ha quedado registrado su virtuosismo y su sabiduría única en los estudios del antropólogo estadounidense Alan Lomax, en los del musicólogo rumano Brailoiu, en los de Juan Uría Riu y en los del filólogo y Presidente de la Real Academia Española de la Lengua, don Ramón Menéndez Pidal, quien, con motivo del fallecimiento de la vaqueira en 1959, no duda en enviar telegrama al Ayuntamiento de Luarca calificando a doña Rogelia Gayo como “venerable representante de un folclore ancestral”.

España, Europa y muchos países del continente americano se rindieron a sus coplas y a sus danzas. Ni su municipio, ni sus vecinos, supieron reconocer a tiempo su grandeza. Murió en el anonimato en el Hospital Asilo de Luarca. Sus restos mortales reposan en Naraval, sin lápida y sin tumba. Cada año su legado se hace presente en Aristébano, el último domingo de julio.

El Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés propone a este Pleno que doña Rogelia Gayo Antón reciba póstumamente el Título de Hija Predilecta de Valdés. Cuento con su sentido de la justicia y del honor. Cuento con el voto favorable de todos ustedes.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias al Grupo Municipal de Ciudadanos. Damos un turno de palabras. ¿Avanza Valdés? ¿Foro? Carlos López, Partido Popular, tiene la palabra.

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Muchas gracias, Sr. Alcalde. Simplemente agradecer a los compañeros de Ciudadanos esta moción. A mí me reconforta especialmente, ya que desde hace tiempo seguía la figura de esta vaqueira, nacida en la sierra que une las tierras de Valdés y Tineo y de cuya trayectoria vital destacaría, sin duda, su coraje.

Coinciden todos sobre Rogelia en que fue una auténtica defensora de los derechos de su pueblo y sin tantos medios ni redes sociales, y en tiempos verdaderamente difíciles, cantó al mundo su marginación, aseguran que desde Alemania hasta Cuba. Nos sólo eso, además sin subvenciones y sin centros de interpretación, recogió la cultura de las abandonadas brañas a través de historias, tradiciones y cantares. Su final, como bien decía José Luis, a los 96 años de edad (creo), tuvo lugar aquí en Luarca, a 17 km. de su Aristébano natal, en una villa miserable donde ni siquiera una pequeña placa la recuerda. Por lo tanto, sí a esta moción. Nada más, muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Carlos López. Tiene la palabra el Partido Socialista, Jesús Fernández.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Partimos de un conocimiento (nosotros) relativamente básico de la figura de Rogelia Gayo. La búsqueda inmediata de información nos permite conocer unos logros destacables en su trayectoria. Al mismo tiempo, este primer

análisis no nos permite analizar en profundidad a esta mujer, a la individualidad del mérito o al mérito conjunto de un grupo de personas, sin duda destacables en Valdés. De este modo, nuestro Grupo no se opondrá a esta moción que implica el estudio de esta candidatura, sino que, al contrario, apoya la iniciación del procedimiento de indagación acerca del personaje para conocerlo en mayor profundidad y mostrar los honores que procedan, como pudiera ser el nombramiento de Hija Predilecta.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Jesús Fernández. Tomo la palabra para recalcar y hacer más las palabras de los tres intervinientes: José Luis Rodríguez, Carlos López y Jesús Fernández. Sí añadiría una cuestión y es que, teniendo en cuenta que la celebración de La Vaqueirada es común con el Ayuntamiento de Tineo y, tanto en este punto como en el siguiente, respecto al interés turístico de La Vaqueirada, aún estando totalmente de acuerdo con el fondo, hubiese sido correcto, de alguna manera, implicar – sino en las dos en una, pero creo que en las dos– al Ayuntamiento de Tineo, que en buena medida son cooperadores económicos y socios a todas luces en todo lo que supone la dignificación, la promoción y el fomento de esta maravillosa particularidad cultural que tenemos en nuestros concejos.

De todas maneras, bueno, no hay ninguna duda de que indaguemos para posteriormente, si procede, conceder el título de Hija Predilecta a Rogelia Gayo, que en este momento es lo procedente. Así que, si nadie más quiere tomar la palabra, procedemos a votar. Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos.

Sr. Rodríguez Bueno, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.-

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

Decirle al Sr. Alcalde que La Vaqueirada cuenta con una grandísima colaboración del Ayuntamiento de Tineo, pero que La Vaqueirada es una fiesta del Concejo de Valdés, no una fiesta del Concejo de Tineo. Allí tienen otras fiestas, todas memorables; pero considere suya, en cuanto Alcalde de Valdés, a La Vaqueirada.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Rodríguez. La considero

plenamente mía. Además, este año que he tenido la ocasión de asistir como Alcalde por primera vez –aunque no por primera vez– y he descubierto una parte de La Vaqueirada extraordinaria, que es el trato que se le da a los Alcaldes en La Vaqueirada. No sabía que había tanta liturgia alrededor de la figura del Alcalde, en definitiva.

Muchas gracias por la moción. Procedemos a la votación.

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, obteniéndose resultado de UNANIMIDAD (17 votos a favor).

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

Instar al Alcalde de Valdés a dictar Decreto e iniciar procedimiento dirigido a la concesión del Título de HIJA PREDILECTA DE VALDÉS, con carácter póstumo, a doña ROGELIA GAYO ANTÓN, la juglaresa de las brañas.

Obrado el expediente que acredite los méritos, el Presidente del Ayuntamiento lo elevará a Pleno, donde la Corporación Municipal decidirá en última instancia, señalando como fecha propicia para el acto solemne la última quincena del mes de julio del año 2020.

11.- SEC/2019/105. Moción del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés para la declaración de "Fiesta de Interés Turístico Nacional" para los festejos de La Regalina (Cadavedo) y La Vaqueirada (Aristéban).

Vista la moción presentada, con fecha 16 de septiembre de 2019 (Reg. de Entrada nº 3995), por el Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés, al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponiendo la declaración de "Fiesta de Interés Turístico Nacional" para los festejos de La Regalina (Cadavedo) y La Vaqueirada (Aristéban).

En sesión celebrada por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Deportes, de fecha 23 de septiembre de 2019, por el Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés se modificó el texto de la moción presentada, concretándose la propuesta de acuerdo en los términos que a continuación se recogen, la cual fue dictaminada favorablemente para su elevación al Pleno de la Corporación:

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Se insta al Ayuntamiento de Valdés a solicitar a la Secretaria de Estado de Turismo la declaración de “FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL” para los festejos de LA REGALINA (Cadavedo) y de LA VAQUEIRADA (Aristébano). Dichas solicitudes se formalizarán en cuanto las asociaciones acrediten cumplir los requisitos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo dispuesto la Orden Ministerial ITC 1763/2006, de 3 de mayo (BOE de 7 de junio) sobre la declaración de “Fiesta de Interés Turístico Nacional”, se otorgará a aquellas fiestas o acontecimientos que supongan manifestaciones de valores culturales y de tradición popular, con especial consideración a sus características etnológicas y que tengan una especial importancia como atractivo turístico.

Para la concesión de la declaración se tendrá especialmente en cuenta los siguientes aspectos:

- La antigüedad de la celebración de la fiesta.
- Su continuidad en el tiempo (entre una y otra celebración de la fiesta no deberá transcurrir más de cinco años).
- Arraigo de la fiesta en la localidad, lo que implica la participación ciudadana en el desarrollo de la fiesta.
- La originalidad y diversidad de los actos que se realicen.
- Su raigambre tradicional, valor cultural y atractivo turístico.
- Acciones promocionales suficientes para la atracción de corrientes turísticas.
- Especial cuidado en garantizar el respeto a animales y personas, así como el entorno monumental y paisajístico.

Sin duda son requisitos que cumplen ampliamente tanto LA VAQUEIRADA como LA REGALINA y cuya declaración como “Fiestas de Interés Turístico Nacional” repercutirá en beneficio de todo el Concejo.

En Luarca, a 14 de septiembre de 2019. (Fdo.: María Teresa Suárez Martínez, José Luis Rodríguez Bueno, Andrea Nogueira Feito y Eduardo Noriega Santos).

A continuación se abre por el Sr. Alcalde-Presidente un turno de **intervenciones**:

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra José Luis Rodríguez Bueno, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos.

Sr. Rodríguez Bueno, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Me voy a referir a la legislación que rige la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional. Les pido que, a la luz de lo que saben de La Regalina y de La Vaqueirada, reflexionen si estos festejos cumplen o no con las condiciones impuestas para conseguir este título honorífico. La Orden Ministerial es la 1763/2006, de 3 de mayo y dice:

Se otorgará –hablo de la categoría de Fiesta de Interés Turístico Nacional– a aquellas fiestas o acontecimientos que

supongan manifestaciones de valores culturales y de tradición popular (tanto La Regalina como La Vaqueirada cumplen ese requisito con creces).

Para la concesión de la declaración se tendrán especialmente en cuenta los siguientes aspectos: la antigüedad de la celebración de la fiesta (añado 1931 La Regalina; 1959 La Vaqueirada). Dos, haber sido declarada de Interés Regional por parte de la Comunidad Autónoma desde hace más de cinco años (tanto La Regalina como La Vaqueirada son fiestas de Interés Turístico Regional desde hace muchísimos años). Tres, su continuidad en el tiempo: entre una y otra celebración de la fiesta no deberán transcurrir más de cinco años (todos saben que se celebran anualmente).

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Siguiente: Arraigo de la fiesta en la localidad, lo que implica la participación ciudadana en el desarrollo de la fiesta. Como muy bien ha dicho el Alcalde, hemos coincidido en que La Regalina y La Vaqueirada –y estará conmigo– la participación ha sido masiva en ambas fiestas.

Siguiente: La originalidad y diversidad de los actos que se realicen. En cuanto a originalidad es posible que haya pocas fiestas a lo largo de la península que puedan igualar tanto una como otra.

Siguiente: Su raigambre tradicional, valor cultural y atractivo turístico. No me extenderé porque es evidente que, en este aspecto, ambas fiestas cumplen con creces.

Paso al siguiente punto que yo considero un poco más complejo: Acciones promocionales suficientes para la atracción de corrientes turísticas. Y se especifica que las actuaciones promocionales en medios de comunicación habrán de alcanzar un número mínimo de veinte en medios nacionales o extranjeros, para el caso de las Fiestas de Interés Turístico Nacional. Y aquí es donde el Ayuntamiento de Valdés ha de arrimar el hombro, sin duda, facilitando recursos suficientes para que ambas fiestas puedan acreditar estas actuaciones promocionales, que son veinte. Puedo garantizar que La Vaqueirada ya las cumple y he hablado con personas de la Junta Directiva de La Regalina, que me dicen que lo tienen un poco en duda. Yo me brindo a asesorarles y a ayudarles, tanto al Ayuntamiento como a La Regalina, a conseguir esas veinte actuaciones promocionales.

Siguiente: Especial cuidado en garantizar el respeto a animales y personas, así como al entorno monumental y paisajístico. La Regalina y La Vaqueirada utilizan con un mimo especial a los bueyes tirando de carros; eso es manifiestamente comprobable.

Siguiente: Existencia de alojamientos turísticos que den cabida al volumen de participantes. Se exige que los alojamientos y servicios turísticos se ubiquen a una distancia no superior a 50 km. del lugar de celebración de la fiesta. Tanto Aristébano como Cadavedo tienen a su disposición las casas rurales de Valdés –que son muchas–, las de Tineo, las de Cudillero, así como hoteles y hostales. No hay problema para cumplimentar este requisito.

Y, por último, dice que las solicitudes para la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional habrán de ir acompañadas de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la localidad en que se celebre, y de un informe de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial tengan lugar. Pues bien, hoy estamos aquí para cumplir ese primer trámite: el acuerdo plenario del Ayuntamiento.

Una vez ambas fiestas acrediten que cumplen todos los aspectos, será tarea del Ayuntamiento informar a la Comunidad Autónoma, al Principado de Asturias, para que solucione el siguiente paso.

Y, por último, se permite la solicitud conjunta de varias localidades que intervengan en la fiesta. Les decía antes que La Vaqueirada era una fiesta de Valdés, pero que participaba Tineo. Anticipo que hay otros Ayuntamientos vaqueiros que también quieren participar en solicitud de La Vaqueirada. A tal efecto, se deberá incluir el acuerdo del pleno de cada uno de ellos. Bien, en el caso de La Vaqueirada, personalmente me presentaré en los Ayuntamientos que al final quieran participar y les invitaré a que lleven esta misma propuesta a sus plenos.

Por lo tanto, visto que mayoritariamente se cumplen todos –excepto uno, que podría estar dudoso– pido al Pleno que se declare a La Regalina y a La Vaqueirada Fiestas de Interés Turístico Nacional como primer paso para que

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

la Dirección General de Turismo lo pueda llevar a cabo.

Sr. Alcalde-Presidente.- Bueno, se declara... La solicitud. El Pleno no tiene competencias para declararla. ¿El resto de Grupos Municipales? Carlos López, tiene la palabra.

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Muy brevemente, como en el caso anterior, posicionarnos a favor de esta moción que creemos que supone un reconocimiento justo y merecido a estas dos fiestas: la de La Regalina y la de La Vaqueirada. Buen ejemplo, buena propuesta para el turismo. Eso son propuestas para el turismo; potentes, con repercusiones muy potentes y muy positivas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. López. El Partido Socialista, Jesús Fernández.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Dos fiestas para nosotros –las que trae esta moción– de máxima relevancia en Valdés por el mantenimiento de nuestra cultura. Nuestros referentes en cuanto a asturianía son los festejos de La Regalina y nuestra referencia, respecto a la cultura vaqueira, es el festejo de La Vaqueirada. Nuestro agradecimiento a los organizadores que lo vinieron realizando año tras año y a los que actualmente le dan continuidad.

Nuestro Grupo ve favorablemente el objetivo de solicitar la declaración de Fiesta de

Interés Turístico Nacional a la Secretaría de Estado de Turismo y a los organismos competentes. Nosotros nos sumamos claramente y cuentan con todo nuestro apoyo.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Totalmente de acuerdo con las intervenciones. Creo que es positivo para el Concejo. Según acordamos en Comisión Informativa –y está en el texto–, lo que vamos a hacer ahora es aprobar esta solicitud, esperar a que tengamos la seguridad de que las dos fiestas cumplen los requisitos para que no nos lo denieguen y, una vez tengamos esa seguridad (de que tanto La Vaqueirada como La Regalina están en perfecto estado de forma para que sean declaradas Fiestas de Interés Turístico Nacional –o que puedan al menos intentar esa denominación–), pues haremos la instancia pertinente desde el Ayuntamiento de Valdés.

En este momento, hay seis Fiestas de Interés Turístico Nacional en el Principado de Asturias, entre las que está incluida la Fiesta del Rosario. Por lo tanto, si esto saldría adelante, habría ocho y, de esas ocho, tres serían fiestas valdesanas. Es un objetivo importante. No hay por qué desanimarse, así que vamos a trabajar en ello de manera concienzuda porque no cabe duda ninguna de que sería francamente positivo para los intereses municipales.

Creo que poco más que añadir. Vamos, si les parece a los Sres. Concejales, a proceder a la votación.

Concluido el debate se somete el asunto a votación, obteniéndose resultado de UNANIMIDAD (17 votos a favor).

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

Solicitar a la Secretaria de Estado de Turismo la declaración de “FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL” para los festejos de LA REGALINA (Cadavedo) y de LA VAQUEIRADA (Aristébano). Dichas solicitudes se formalizarán en cuanto las asociaciones acrediten cumplir los requisitos.

12.- SEC/2019/108. Moción del Grupo Municipal Popular en relación a la "Casa de los Marqueses de Gamoneda".

Vista la moción presentada, con fecha 8 de agosto de 2019 (Reg. de Entrada nº 3.544), por D. Carlos López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, conforme a la cual:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La edificación original de la “Casa de los Marqueses de Gamoneda” (cuya réplica ocupan actualmente varias instalaciones municipales, Oficina de Turismo, el Museo de Severo Ochoa y la Sala de exposiciones Álvaro Delgado) fue demolida íntegramente en 2009, como es conocido y así atestiguan las fotos adjuntas. Parte de esta nueva edificación es propiedad municipal, en concreto los locales destinados a Museo y a Sala de Exposiciones, estando arrendada al Ayuntamiento de Valdés su planta baja.

Tras la demolición de la construcción original, fue levantada una nueva edificación, a modo de imitación de la anterior, que no respetó diversos elementos del antiguo edificio, tales como su rasante o volumetría. A pesar de ello, se mantiene la declaración como BIC (Bien de Interés Cultural) en la categoría de “Monumento”.

Es por ello que el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente Moción para su aprobación:

1.- Que se solicite al Gobierno del Principado de Asturias la apertura del correspondiente expediente para dejar sin efecto la citada declaración de este inmueble como BIC en la categoría de Monumento.

2.- Que se retire de su fachada el cartel informativo que hace alusión al edificio original (derribado en 2009) y que no se corresponde con la actual pseudo-réplica.

En Luarca, a 8 de agosto de 2019.»

En sesión celebrada por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo el 23 de septiembre de 2019, la citada propuesta fue dictaminada con carácter de abstención para su elevación al Pleno de la Corporación.

A continuación se abre por el Sr. Alcalde-Presidente un turno de **intervenciones**:

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra el Grupo Municipal Popular, Carlos López.

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Muchas gracias, Sr. Alcalde. Esta moción es bastante sencilla, como bien sabe. Y creo que simplemente es necesario, o se soluciona, viendo esta

fotografía. Yo no sé si Ud., Sr. Alcalde, o si Uds., Sres. Concejales, o si el público, va algún monumento en esta fotografía. Yo no veo más que una excavación donde antes del año 1995 –creo– sí había un monumento. Hace diez años que se demolió ese edificio que todos conocíamos como “Fonda del Cocinero”: el palacio-casa de los Marqueses de

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Gamoneda; aunque actualmente, delante de este edificio, sigue en su fachada puesto un cartel –bueno, puesto no hace mucho– que lo describe como monumento; monumento que, como decía, se derribó ante los ojos cerrados de las Administraciones Públicas: local y autonómica. Es un hecho objetivo e indiscutible.

El Partido Popular no ve ningún sentido a mantener la calificación de monumento a un edificio que tiene diez años de antigüedad y que está construido en ladrillo y hormigón, como así figura –encima– en una fotografía del Boletín Oficial del Principado de Asturias.

No me vale el argumento, Sr. Alcalde, de que qué gana Valdés si retiramos la calificación del monumento. El monumento no se pierde hoy, salga adelante o no esta moción. El monumento se perdió hace diez años. Valdés pagó bien caro su primer piso, el primer piso de este edificio que, por cierto, no tiene ascensor; compramos un piso sin ascensor por un millón de euros. Desde entonces, hemos pagado cientos de miles de euros en alquiler; precios que no se hubieran pagado, ni se estarían pagando, si cuando se demolió hubiera perdido la calificación de monumento. Pero bueno, no miremos atrás; miremos solo el futuro y, ya que podemos, asumamos la obligación moral de solicitarle al Principado, al gobierno regional que tanto protege otros inmuebles, que acabe con tal calificación, la de monumento; sin perjuicio de que se pueda proteger algún elemento arquitectónico del mismo (no sé si el escudo o si tiene alguna otra cosa que se pueda proteger). Acabemos de una vez con un falso valor histórico. Repito: falso valor histórico. Porque eso diría bien poco de una villa que no debe engañar a sus visitantes, que recibe a sus visitantes precisamente en un edificio que les engaña.

De momento, eso es todo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. López. ¿Los Grupos Municipales desean tomar la palabra? Isabel Guardado. Tiene la palabra Avanza Valdés.

Sra. Guardado Rodríguez, Portavoz del Grupo Avanza Valdés.- Bueno, a nosotros nos parece muy interesante esta moción sobre quitar el BIC a este edificio. Mis compañeros de Podemos saben mucho del tema, sobre lo que pasó durante esta época; y, bueno, nosotros estamos de acuerdo en que se solicite que se retire la calificación de monumento al Palacio de los Marqueses de Gamoneda. Entonces, pues nuestro voto es a favor.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Isabel Guardado, Avanza Valdés. Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

Sr. Noriega Santos, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Desde nuestro Grupo Municipal de Ciudadanos no podemos hacer otra cosa que estar de acuerdo totalmente con los argumentos esgrimidos por el Portavoz del Grupo Popular.

Podríamos definir a los Bienes de Interés Cultural, o patrimonio cultural, como el conjunto de bienes que son identificados por la sociedad como bienes con un alto contenido simbólico, merecedores de una protección especial –y recalco la última frase– en aras de conservarlos en el tiempo.

¿Cómo podemos considerar que un edificio de nueva construcción y no una rehabilitación –como se quiere hacer pasar, aunque sea una réplica más o menos acertada del edificio original– con esta frase: “en aras de conservarlos en el tiempo”? Se engaña al ciudadano haciendo pasar este monumento con

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

la declaración de Bien de Interés Cultural, un edificio que poco tiene que ver con el original, al que pretende imitar. Además, se le dota injustamente con los privilegios fiscales que tienen este tipo de edificios; por lo tanto, no solo se engaña al ciudadano, sino que también se engaña a Hacienda. La Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, fija una serie –o prevé– de beneficios para la mayoría de los impuestos del Estado para este tipo de edificios (impuesto de patrimonio, el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el impuesto de sociedades, el IBI, el impuesto de sucesiones, de donaciones y otros).

Con todo el respeto, desde el Grupo de Ciudadanos pensamos que realmente sí es un monumento; pero un monumento al oscurantismo, a la prepotencia, al ordeno y mando, un monumento al despilfarro. En estos momentos, si no me equivoco, se pagan 3.000 euros al mes por el alquiler de la planta baja.

Por todo eso y por algunas cosas más, la moción del Grupo Popular será apoyada por el Grupo de Ciudadanos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. El Grupo Municipal Socialista tiene la palabra.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Bueno, demostramos, de alguna forma, que el Pleno no es tan herramienta de debate como decimos cuando, sin escuchar todas las opiniones, tenemos ya decidido el voto. Pero en fin, siendo conscientes de que hay una mayoría que opina lo contrario, trataré yo de dar mi opinión, la de nuestro Grupo.

Desde el Grupo Municipal Socialista no entendemos que un Grupo Municipal traiga esta propuesta a Pleno y la consideramos, en todo caso, una propuesta que va en contra de los intereses de Valdés, en cuanto a que

propone mermar la catalogación de su patrimonio cultural y así lo trataré de explicar.

El organismo competente del Principado de Asturias, que depende de Cultura, con funciones plenas en protección del patrimonio cultural, tiene catalogado entorno a 400 bienes de interés cultural en Asturias. Hay bienes de todo tipo y, atendiendo a la normativa reguladora, en este listado de bienes de interés cultural, cuatro de estos cuatrocientos están en el Municipio de Valdés y uno de ellos es la Casa de los Marqueses de Gamoneda, Bien de Interés Cultural.

Como dije, existe en el listado multitud de patrimonio con esta catalogación que implica un reconocimiento al interés cultural de este patrimonio. Existen concejos semejantes a Valdés que cuentan con múltiples elementos catalogados como BIC (26, me parece haber contado en alguno de ellos) y se encuentran también en este listado concejos vecinos que tienen catalogado todo el entorno de la villa como BIC, atendiendo al interés de ciertos elementos de ese entorno. Creo que es ahí donde estamos clasificando mal esto: “ciertos elementos del entorno”. Con ciertos elementos del entorno hay calificaciones más globales. La calificación global que recibe la casa es claramente por un elemento. Está claro que la casa no es una casa antigua, el bien en sí mismo. La protección llega a toda la casa por el elemento singular que tiene; elemento singular que no estamos nosotros y no somos el juez que dictamina esa sentencia; hay otros. O sea, no vamos nosotros a decir si el elemento singular que tiene lo merece o no lo merece. Por los expertos que yo consulté, a todos, sí.

En nuestro caso, del mismo modo, la Casa de los Marqueses de Gamoneda tiene elementos singulares que justifican su interés singular; elementos contrastados y que a nosotros no nos corresponde catalogar, sino

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

proteger, ya que la catalogación tiene su organismo competente y no es este Pleno.

Me temo –a mi entender– que el Grupo Popular, en su afán legítimo de hacer oposición contra el gobierno, ha adoptado en esta moción una línea destructiva que lo ha llevado a actuar contra el patrimonio cultural valdesano. Sea positivo, productivo, proponga nuevos BIC entre los edificios de reconocido mérito arquitectónico en Valdés. No entendemos, ni compartimos, una propuesta a Pleno que proponga menguar el patrimonio cultural valdesano. No entendemos el beneficio que esta propuesta trae para Valdés, sino que vemos, al contrario, un perjuicio al proponer reducir el nivel de valoración de nuestro patrimonio; y digo nuestro porque es de todos los valdesanos, ya que la propiedad del edificio es en parte municipal. Y no entiendo el beneficio que tiene, ni para nosotros, ni para nadie.

Entendemos que las propuestas deben llevarnos a consecuencias positivas y es posible aceptar, incluso, que conlleven ciertas consecuencias negativas; en este caso, los efectos solo son negativos: reducir la catalogación de nuestro patrimonio cultural.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Voy a tomar la palabra. Yo quiero recalcar alguna cuestión. La primera de ellas, es que el alquiler del Palacio-Casa de los Marqueses de Gamoneda es, a todas luces, excesivo a juicio de este gobierno. Si no me equivoco, en marzo del año 2020 finaliza esa relación contractual con los actuales propietarios y no estamos dispuestos a mantenerla en las circunstancias actuales y vamos a buscar la negociación, en la que salgamos de alguna manera resarcidos por todos estos años y, además, o hay una disminución clara del alquiler o, si no, estamos claramente, con la decisión tomada en el

gobierno municipal de buscar otras alternativas, porque entendemos que más de 40.000 euros –entorno a 40.000, pero algo más de 40.000 euros anuales–, es una cifra que no se puede permitir el Concejo. Seguramente no se lo podía permitir cuando el presupuesto era entorno a 13 millones de euros (en la época en la que se llegó), y mucho menos se lo puede permitir ahora que los presupuestos oscilan entre los ocho millones y medio (con suplementos nueve millones y medio). Por lo tanto, vamos a tomar...; está tomada esa decisión y lo implementaremos cuando en marzo de 2020 llegue la hora de hacer la firma.

Como bien decía Ud., hay competencias de Alcaldía y hay competencias de Pleno; no todo es necesario traerlo a Pleno. Yo creía que como era la moción que el Grupo Municipal Popular presentó, tenía que llegar en el orden del día. De todas formas, Ud. conoce muy bien que hacer esta instancia, aunque sea aprobado de Pleno, es competencia de Alcaldía.

Yo creo que no es positivo para el Concejo perder un bien de interés cultural que ha sido definido así por el organismo competente (que es Patrimonio, si no me equivoco). Creo que antes de llegar a esta situación, hay que estudiar si es que existen alternativas; pero creo que no seríamos un gobierno responsable... Igual Uds. tienen que hacer oposición y yo reconozco que tienen que hacerlo como estimen oportuno, pero nosotros no seríamos un gobierno responsable si instamos al gobierno del Principado, en este caso a Patrimonio de la Consejería de Cultura, a perder un monumento. Entonces, bueno, la decisión que creo que desde Alcaldía procede es que hacer oposición al año 2019, al año 2020, es lo que a Uds. les conviene y para lo que les eligieron y no para hacer oposición de lo que pasó en el año –ni siquiera lo sé con exactitud– 2007, 2008, 2009. Ya lo ha definido bien el Portavoz del Grupo Municipal

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Socialista: aún pudiendo salir claramente remolcados en esta moción, el Gobierno lo que no puede es solicitar al gobierno regional perder un monumento.

Supongo que el resto de Grupos querrán tomar la palabra. Isabel Guardado.

Sra. Guardado Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Avanza Valdes.-

Entendemos que la solicitud de quitar una protección a un edificio que no debe de ser protegido porque no es un edificio histórico, sino que es una réplica de un edificio histórico, no perjudica en nada al Concejo de Valdés, porque esa protección ya se quitó en el año que se demolió completamente el edificio y se hizo uno nuevo.

Sr. Alcalde-Presidente.- Partido Popular.

Sr. Fernández López, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-

Sr. Portavoz del Partido Socialista, yo no estaría nada cómodo leyendo el texto que le ha tocado leer ahora mismo, sinceramente. El Partido Popular no les hace oposición a Uds. con este tema, ni muchísimo menos; es una cuestión de justicia, simplemente, de justicia y de reconocer lo que todo el mundo puede ver. Si quieren Uds. proteger un escudo, a mí me parece perfecto y que el Principado proteja el escudo, ¡faltaría más!, y que sea un monumento el escudo. Yo me pregunto dónde estaba el Partido Socialista el día que lo tiraron al suelo, si tanto les preocupaba perder un monumento. Estoy sinceramente anonadado. Creo que hay que tener mucho arrojo para leer el texto que acaba de leer el Partido Socialista. Creo que ni tan en contra de los intereses de Valdés, que se pierda esa protección de un monumento que no existe desde hace años y creo que sí beneficia a Valdés decir la verdad, creo que sí beneficia no engañar a cada turista que entra en la oficina

de turismo y piensa que está entrando en un monumento cuando entra en un edificio con forjados de hormigón y elevado metro y pico respecto a su ubicación original, ¡nada menos!

Creo que Valdés se beneficia porque se dejaría de pagar un alquiler exagerado por un monumento falso. Creo que se beneficia porque se recuperaría probablemente algún día parte de lo pagado injustamente por ese monumento falso.

Creo que Valdés, el día de mañana, podrá comprar por un valor mucho más justo que el que seguramente les van a pedir, la planta baja –cuando el Ayuntamiento se decida– para poder acceder a la primera planta, porque es una compra de piso con trampa. Es una compra envenenada porque para entrar al primer piso de una forma razonable hay que entrar por la planta baja; por lo tanto, nos vemos obligados a alquilarla si queremos utilizar la primera planta y no subir por el sitio inaccesible que tiene la parte de la derecha.

Creo que Valdés se deja de engañar a los vecinos y a los visitantes.

Creo que se beneficia porque se marcaría un punto y aparte –y esto es muy importante– con un pasado nefasto y despilfarrador.

Creo que la moción que presenta el Partido Popular es de justicia. Así lo contempla también la Academia de Bellas Artes de San Fernando que ha instado al gobierno regional a retirar esa calificación de monumento; creo que ellos saben bastante más, evidentemente, que el Partido Popular.

Y creo que hay que ser honrados y razonables, y tener sentido común y no disciplina de partido, en este caso.

Y, repito, yo no hago oposición contra el actual equipo de gobierno. Simplemente pido una cuestión que es pura y duramente de justicia; solo eso. Muchas gracias.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. López. Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

Sr. Noriega Santos, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, quedo un poco perplejo ante la afirmación que hace de perder un monumento, pues si un solar sobre el que se ha construido un edificio nuevo se considera perder un monumento, pues bueno, podría ser monumento cualquier cosa: podríamos hacer una réplica del acueducto de Segovia y tendríamos aquí un monumento romano. Podemos, si es lo que quiere, poner una venda en los ojos y decir que vemos en el edificio del Palacio de Gamoneda una muestra de la arquitectura nobiliaria del Siglo XVIII; si nos place, lo podemos hacer, podemos ser felices con esa visión, pero eso solo beneficia a su dueño que, a buen seguro, goza de innumerables y legales prerrogativas con las que se premia –como dije anteriormente con la exención de impuestos– a este tipo de bienes.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. El Grupo Municipal Socialista tiene la palabra para cerrar la ronda.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Bueno, veo que no nos entendemos en lo que es un Bien de Interés Cultural. A mi modo de entender, un Bien de Interés Cultural, es un elemento que tiene en él ciertas singularidades; así me informan los expertos consultados. Yo considero que hay elementos singulares –según ellos dicen– que justifican esta catalogación, y hasta ahí es hasta donde nosotros llegamos. Si esto existe y ellos lo consideran y está ahí expuesto –no está escondido el edificio–, la entidad correspondiente puede venir y revistar cuando ella considere. Si ellos dijeren lo

contrario, aceptaríamos lo contrario. Hay una entidad que regula eso y le da esa valoración: Bien de Interés Cultural. No habla del monumento en concreto, ni de cuál es; entendemos que es por elemento singular, que es el blasón.

En todo caso, hay un desacuerdo en la forma de entender esto entre unos y otros. Pero yo daría un paso más, una preocupación que les comento para que Uds. razonen: no estamos hablando de la renta del edificio, ni del coste del edificio que, como dijo el Alcalde, nos parece excesivo, abrumador y no compartimos; no estamos hablando de eso y es que, además, cuando hablamos de una cosa, no deberíamos de hablar de la otra. Estaríamos incurriendo en delito si estamos bajando la valoración de un edificio para ver si así negociamos mejor cuando vengan dentro de tres meses... ¿estamos muy lejos de delinquir cuando hacemos esto? Para mí estamos en una línea muy complicada y me veo más en el lado que Uds. proponen, más en el lado del delito (con la menor intención por su parte). Creo que no podemos, de ninguna manera, proponer disminuir la catalogación de algo que vas a negociar dentro de tres meses o dentro de un mes; es algo que yo no puedo entender.

Al mismo tiempo, ¿el valor y la renta son vinculantes a la catalogación? Yo puedo negociar eso como corresponda: si el precio me interesa, lo alquilo; si el precio no interesa, no alquilo; lo compro, no lo compro independientemente de la catalogación que tiene. Desde luego, veo una imprudencia tremenda bajar la catalogación para negociar mejor ¡delictivo!

Sr. Alcalde-Presidente.- Vamos a mantener el orden, si no les importa, Sres. Concejales que, además, no queda en el acta (lo saben perfectamente).

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

Yo creo que, sencillamente por remarcar una cuestión antes de votar, nosotros sí consideramos que es un monumento, precisamente por lo que acaba de recalcar el

Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Si les parece pasamos a votar la moción del Grupo Municipal Popular.

Concluido el debate se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: NUEVE (cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés, tres del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal Avanza Valdés y uno del Grupo Municipal de Foro).
- Votos en contra: OCHO (del Grupo Municipal Socialista).
- Abstenciones: Ninguna.

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Solicitar al Gobierno del Principado de Asturias la apertura del correspondiente expediente para dejar sin efecto la declaración del inmueble “Casa de los Marqueses de Gamoneda” como BIC en la categoría de Monumento.

Segundo.- Retirar de su fachada el cartel informativo que hace alusión al edificio original (derribado en 2009) y que no se corresponde con la actual pseudo-réplica.

13.- SEC/2019/93. Moción del Grupo Municipal Avanza Valdés para convertir en travesía el tramo de la N-632 a su paso por Cadavedo.

Vista la moción presentada, con fecha 18 de septiembre de 2019 (Reg. de Entrada nº 4038), por el Grupo Municipal Avanza Valdés, al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme a la cual:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera nacional N-632 atraviesa el pueblo de Cadavedo en un recorrido de aproximadamente dos kilómetros que constituye la vía principal del pueblo, con numerosas intersecciones y sin apenas andenes. En esta vía se encuentran establecidos un colegio, una farmacia, una entidad bancaria, negocios hosteleros y una empresa maderera. Además, forma parte del Camino de Santiago.

Todos estos factores conllevan un intenso tráfico de vehículos, ciclistas y peatones, con el consiguiente riesgo de accidentes, que se incrementa en la temporada estival y en época de vacaciones.

Por todo ello, solicitamos al Ayuntamiento de Valdés, a petición del a Asociación de Vecinos de Cadavedo, que lleve a cabo las gestiones necesarias para convertir en travesía el tramo de la carretera nacional N-362 a su paso por el pueblo, con el fin de reducir los límites de velocidad y establecer pasos de peatones y otras medidas de seguridad vial.

18/09/19. Fdo.: Isabel Guardado.»

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Visto que en sesión celebrada por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de fecha 23 de septiembre de 2019, se dictaminó con carácter favorable la citada propuesta de acuerdo para su elevación al Pleno de la Corporación.

A continuación se abre por el Sr. Alcalde-Presidente un turno de **intervenciones**:

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra Isabel Guardado, Portavoz de Avanza Valdés.

Sra. Guardado Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Avanza Valdés.- Hola, buenas tardes a todos. Presentamos esta moción de solicitud para convertir en Travesía el tramo de la Nacional 632 a su paso por Cadavedo. Esta carretera nacional, la 632, atraviesa el pueblo de Cadavedo en un recorrido de aproximadamente dos kilómetros... Perdón, antes quería hacer una pequeña modificación en el texto de la moción.

Sr. Alcalde-Presidente.- Bien, ¿va a introducir Ud. una enmienda a su propio texto?

Sra. Guardado Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Avanza Valdés.- Exactamente. Son cuatro palabras.

Sr. Alcalde-Presidente.- Bien, ¿cómo queda el texto?, facilítelo a los Concejales y a los Grupos.

Sra. Guardado Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Avanza Valdés.- Bueno, leo como quedaría el texto: La Carretera Nacional 632 atraviesa el pueblo de Cadavedo en un recorrido de aproximadamente dos kilómetros, que constituye la vía principal del pueblo, con numerosas intersecciones y sin apenas andenes. En esta vía se encuentran establecidos un colegio, una farmacia, una entidad bancaria, negocios hosteleros y una empresa maderera; además, forma parte del

Camino de Santiago. Todos estos factores conllevan un intenso tráfico de vehículos, ciclistas y peatones con el consiguiente riesgo de accidentes, que se incrementa en la temporada estival y en época de vacaciones. Y ahora, es cuando introduzco al pequeña modificación: por todo ello, solicitamos al Ayuntamiento de Valdés, a petición de la Asociación de Vecinos de Cadavedo, que elabore un informe técnico; y el resto, seguiría igual: que lleve a cabo las gestiones necesarias para convertir en travesía el tramo de la Carretera Nacional, N-632, a su paso por el pueblo, con el fin de reducir los límites de velocidad y establecer pasos de peatones y otras medidas de seguridad vial.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Como la moción la presenta a su propio texto, no es necesario que se vote. Si la hubiese presentado otro partido, sí habría que votar la admisión de la enmienda y luego, posteriormente, el texto definitivo.

De todas formas, aún pudiendo hacerse en Pleno, es importante que estas modificaciones las hagamos en Comisión Informativa, no obstante; bueno, solamente por dejar esa constancia.

Toma la palabra el resto de Grupos, si lo estiman conveniente. Foro Asturias, Carmen Rodríguez.

Sra. Rodríguez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Foro.- Yo solamente quería preguntarle a Isabel qué ventaja ve Avanza Valdés a cambiar de una Nacional a una travesía, porque justamente lo que son las

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

nacionales tienen una distancia de edificación mucho mayor que lo que son las travesías; en una rural, me sorprende bastante que lo soliciten.

Sr. Alcalde-Presidente.- En la siguiente vuelta, tienes turno de palabra (dirigiéndose a Isabel Guardado Rodríguez). Muchas gracias Foro Asturias, Carmen Rodríguez. Tiene la palabra el Grupo Municipal Popular, Carlos López.

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Simplemente para decir que nos sumamos a la propuesta de Avanza Valdés.

Sr. Alcalde-Presidente.- Bien, muchas gracias. Grupo Municipal Ciudadanos, Teresa Suárez.

Sra. Suárez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- El Grupo Municipal Ciudadanos también se suma a la propuesta.

Sr. Alcalde-Presidente.- El Grupo Municipal Socialista, Jesús Fernández, tiene la palabra.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Nuestro Grupo se muestra favorable, como no puede ser de otro modo, a tramitar y llevar a quien corresponda aquellas medidas que mejoren la seguridad de los peatones; en este caso, refiriéndonos al entorno de la Carretera Nacional a su paso por Cadavedo.

Al mismo tiempo, mostramos dudas ante la calificación exigida en esta propuesta: travesía –es lo que propone esta moción–; ya que los informes técnicos solicitados nos indican que no es posible esta denominación

por distintos motivos. Pero esto nos hace a nosotros permitir, con una abstención, que siga adelante esta propuesta; pero, al mismo tiempo, no podemos apoyarla porque no tenemos certeza de que el término “travesía” sea lo apropiado. Con estar de acuerdo en el fondo, tenemos duda de las formas y del tecnicismo utilizado para esta propuesta.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Voy a toma yo un segundo la palabra para aclarar alguna cuestión. Por supuesto, el fondo es el adecuado, tenemos que mejorar la seguridad de los viandantes en todas las formas posibles. Es verdad que hasta este momento la palabra “travesía”, a pesar que en el gobierno hemos tratado de indagar con los técnicos municipales lo que quiere decir, no está especialmente claro, debido a que hay contradicciones entre diferentes textos, diferentes leyes, que deberían de ser aclaradas. Ya ha llegado a Pleno la propuesta y, por lo tanto, tenemos que votarla y –como se ha dicho– nosotros vamos a dejar que vaya para adelante. Si luego tiene que estancarse, pues se estancará. A día de hoy, la Ley de Circulación considera claramente que esa carretera no puede ser travesía y la Ley de Carreteras abre la puerta a que sí lo sea. Entonces, tenemos que esperar. Una vez que salga de este Pleno, pediremos los informes técnicos correspondientes –que es lo que ha añadido Avanza– y veremos a ver cómo sigue esto adelante.

Por hacer una aclaración, Luarca, por ejemplo, con una Carretera Nacional que la atraviesa, no tiene consideración de travesía. Trevías, que sí la atraviesa, tiene consideración de travesía. Hay varias interpretaciones y ahí es dónde tendremos que ver, lo que nos dice la Policía Local y la Oficina Técnica del Ayuntamiento. Pero nosotros, en caso de que fuese posible, no tendríamos ningún

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

inconveniente en seguir desarrollando la iniciativa que inicia Avanza Valdés.

Isabel Guardado, toma la palabra. Muchas gracias.

Sra. Guardado Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Avanza Valdés.- Bueno, Carmen, la solicitud es simplemente por seguridad vial. En este tramo de carretera hay tres establecimientos hosteleros, el albergue público, una entidad bancaria, una farmacia, un establecimiento comercial, una empresa maderera con salida continuada de camiones, un colegio, la parada del autobús de los niños del Instituto, aparte de la parada de la rotonda; además, por ahí pasa un tramo del Camino de Santiago. Es una carretera que, obviamente, al ser una Nacional, no tiene pasos de cebrá, no tiene regulada la velocidad. Consideramos que por seguridad vial, obviamente, al ser una carretera que atraviesa el pueblo, debería considerarse travesía. Según la Ley de Carreras –que yo entiendo, desde mi ignorancia, que es por la que se debería regir la solicitud de travesía– la travesía es, según esta Ley, Ley 37/2015 de 29 de septiembre, de Carreteras: se considera travesía la parte de carretera en la que existen edificaciones consolidadas al menos en dos terceras partes de la longitud de ambos márgenes y un entramado de calles conectadas con aquélla en al menos una de sus márgenes. Entendemos –si no, que me corrija José Luis, como experto– que la definición de travesía entraría dentro de lo que le ocurre a la carretera a su paso por Cadavedo. Y entendemos que la Ley por la que se debería de regir esto es la Ley de Carreteras y no la Ley de Tráfico; que esa llegaría más tarde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Isabel Guardado. ¿Grupos

Municipales que desean tomar la palabra?, ¿Popular?, ¿Ciudadanos?

Sra. Suárez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Sí, gracias. La Ley de Seguridad Vial define travesía como un tramo de vía interurbana que discurre por suelo urbano; por tanto, así ocurre en Cadavedo. Digamos que porque –como muy bien dice Isabel– hay otros cruces de calles a lo largo de ese tramo. Pero, independientemente de esto, creo que no es un tema de coger la palabra travesía y discutir sobre si es una travesía o no es una travesía. Tenemos un pueblo que tiene una necesidad, que pienso que desde este Ayuntamiento se puede intentar gestionar hacia el beneficio de esa población que, en efecto, es una zona de paso de patones continua, de niños... Y hay una serie de edificios a los que la gente acude, como es el colegio, la farmacia y demás; y debemos de velar por la seguridad de nuestros viandantes. Por eso creemos que esta es una moción interesante y que debe llevarse, con los estudios consiguientes por supuesto, a buscar su aprobación.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sra. Suárez. Grupo Municipal Socialista y luego tomo yo la palabra y procedemos a la votación.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- No hay ninguna duda por parte de todos los grupos –para eso estamos aquí– del interés de facilitar a los vecinos, viandantes...; no hay ninguna duda. La única duda es en la forma. El tecnicismo en este caso es importante, porque es lo que se está aprobando, una cosa en concreto, que es una calificación. Nosotros somos representantes del pueblo y, al mismo tiempo, no somos técnicos expertos. Los

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

tecnicismos aquí están ahí; o sea, nos desbordan en ocasiones y hay que informarse de forma oportuna. Es fácil informarse un poco, pero es muy fácil que esa información sea contradictoria. Si seguimos buscando, hay información contradictoria con lo que estamos leyendo y refiriéndonos aquí. Estamos hablando de travesía y estamos hablando de tramo urbano. Cadavedo no es un tramo urbano. No es un tramo urbano y ya lo cambia todo; ya no es urbano y ya lo cambia todo.

Entonces, nosotros estamos dispuestos, con la catalogación que sea y con la palabra que sea, y si es travesía que sea travesía; simplemente que, a día de hoy, lo que nos parece por nuestra parte inoportuno es proponer algo que no sabemos si es posible físicamente: que sea travesía. Nosotros tenemos claro y compartimos con todos los Grupos las indicaciones que tiene que tener esa zona, dado el tráfico peatonal que tiene; ahora bien, la forma técnica, travesía, como solución, es lo que no sabemos y estamos dispuestos a aclarar.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Yo me sumo a la reflexión de que hay

que mejorar la seguridad en todos los puntos que sea posible, con la fórmula que se estime oportuna. Pero yo creo que la duda está ahí: en si es suelo urbano, si no es suelo urbano. Lo que a mí me informa la Policía Local y la Oficina Técnica es que no es suelo urbano y que, por lo tanto, no existe esa posibilidad. En cambio, Avanza Valdés está en la certeza de que la Ley de Carreteras permite que esto tenga otro recorrido y que lo exploremos; y bueno, vamos a explorarlo.

Hay una cuestión que creo que sí es importante y también es motivo de nuestra abstención y no el voto favorable, y es que si finalmente fuese travesía se podrían hacer construcciones a tres metros de la carretera, cuando con la normativa actual tienen que separarse las construcciones veinticinco metros de la carretera porque la zona de travesía quedaría catalogada como zona urbana y, por lo tanto, estaría sujeta a normas urbanísticas más parecidas a lo urbano. Siempre Cadavedo quiso resistirse a ser una zona urbana, no vaya a ser que con la moción de Avanza Valdés conviertan Cadavedo en Avilés; suponemos que no llegaremos a ese término. Muchas gracias.

Considerando que durante el debate por la Portavoz del Grupo Municipal Avanza Valdés se modifican los términos de la propuesta contenida en la moción presentada, quedando concretada de la siguiente manera:

“.../...”

Por todo ello, solicitamos al Ayuntamiento de Valdés, a petición de la Asociación de Vecinos de Cadavedo, que elabore un informe técnico que lleve a cabo las gestiones necesarias para convertir en travesía el tramo de la carretera nacional N-362 a su paso por el pueblo, con el fin de reducir los límites de velocidad y establecer pasos de peatones y otras medidas de seguridad vial.”

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO (cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés, tres del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal Avanza Valdés).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: NUEVE (ocho del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de Foro).

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

Elaborar un informe técnico que lleve a cabo las gestiones necesarias para convertir en travesía el tramo de la carretera nacional N-362 a su paso por el pueblo de Cadavedo, con el fin de reducir los límites de velocidad y establecer pasos de peatones y otras medidas de seguridad vial.

14.- SEC/2019/107. Moción presentada por el Grupo Municipal Avanza Valdés para la creación de una senda fluvial en el río Esva, de Brieves a Canero.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Avanza Valdés, Isabel Guardado Rodríguez, se da lectura a la moción presentada, con fecha 18 de septiembre de 2019 (Reg. de Entrada nº 4046), al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme a la cual:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el grupo municipal Avanza Valdés consideramos que la creación de la senda fluvial Brieves-Cueva será un recurso turístico a la par que impuso económico para la zona.

El río Esva a su paso por Valdés es un recurso natural importantísimo e imprescindible para la vida diaria de muchos vecinos y para la actividad económica de la zona.

Desde Brieves hasta la playa de cueva ofrece una rica biodiversidad que se podría aprovechar de una manera sostenible con apenas impacto ambiental, y de esta forma mostrar los recursos naturales de los que dispone Valdés y poner en valor todo el potencial de nuestro concejo.

La fauna tanto fluvial como terrestre no se vería afectada si utilizamos como recurso turístico los márgenes del río uniendo así la zona interior de Valdés con el litoral.

Esta senda es una demanda de distintas asociaciones y vecinos desde hace muchos años. Con ella creemos que se comenzaría a realizar distintas labores en el río para su mejor conservación, como la limpieza de los márgenes, la realización de una pasarela en la zona de Brieves a San Feliz y el acondicionamiento de los caminos que llevan a este río en el transcurso del tramo Brieves Cueva.

Por ello solicitamos al Ayuntamiento de Valdés, que lleve a cabo las gestiones necesarias para acondicionar los márgenes del río Esva a su paso por nuestro concejo para la creación de dicha senda entre Brieves y Canero.

Luarca, a 18 de septiembre de 2019. Fdo.: Isabel Guardado Rodríguez, Portavoz el Grupo Municipal Avanza Valdés.»

Visto que por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2019, se dictamina con carácter favorable la citada propuesta de acuerdo para su elevación al Pleno de la Corporación.

A continuación se abre por el Sr. Alcalde-Presidente un turno de **intervenciones**:

Sr. Alcalde-Presidente.- ¿Algún Grupo Municipal desea tomar la palabra? Carmen Rodríguez, Foro Asturias.

Sra. Rodríguez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Foro.- Como bien aventuraba y adelantaba antes Isabel,

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

correspondería a un tramo de los que ya habíamos incluido en el acuerdo.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

Sr. Fernández López, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Muchas gracias. Como en el caso anterior, apoyamos la propuesta de Avanza Valdés. Creemos que las sendas son un recurso turístico muy potente; no solo turístico, sino también de salud, lo cual es no menos importante para un territorio, especialmente además cuando están en las debidas condiciones de mantenimiento y se pueden utilizar adecuadamente. Entendemos que se abordarán en su día los oportunos estudios de trazado y que se minimizará el uso de materiales y barandillas que conlleven problemas de mantenimiento y de seguridad. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. López. Tiene la palabra el Grupo Municipal Ciudadanos.

Sra. Nogueira Feito, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Gracias. Nosotros también lo vemos muy positivo; de hecho, era una de las cosas que

Concluido el debate se somete el asunto a votación, obteniéndose resultado de unanimidad (17 votos a favor).

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

Llevar a cabo las gestiones necesarias para acondicionar los márgenes del río Esva, a su paso por nuestro Concejo, para la creación de una senda fluvial entre Brieves y Canero.

15.- SEC/2019/97. Moción del Grupo Municipal de Foro para la adecuada cobertura de la televisión digital terrestre (TDT) en el Concejo de Valdés.

llevábamos en nuestro programa: la senda fluvial; por lo tanto, vamos a votar que sí.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo Municipal Socialista, Jesús Fernández.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Ante esta moción de Avanza, nosotros solo tenemos un voto favorable contundente y claro. Compartimos 100% esta propuesta.

Sr. Alcalde-Presidente.- Sr. López, me acuerdo cuando reñía Ud. a Isabel diciendo que era parte del gobierno socialista y hoy va en tres votaciones con Avanza.

Yo quisiera recalcar que es una medida positiva, que interpretamos encaja en lo que hablábamos al principio de dinamizar de alguna forma y si bien hay medidas que no tienen un coste económico para las Administraciones, hay otras que sí lo tienen. Para esto tendremos que pelear por recursos. Creemos que es una partida larga que tendremos que desarrollar con la Consejería de Infraestructuras, pero que se va a poder ir avanzando en este sentido y, por lo tanto, solamente congratularnos por la iniciativa. Muchas gracias.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Vista la moción presentada el 17 de septiembre de 2019 por la Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC) en el Ayuntamiento de Valdés, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme a la cual:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- El 30 de marzo de 2010 se realizó el apagón analógico a nivel nacional, incluyendo toda Asturias.

SEGUNDO.- Desde entonces en el concejo de Valdés se viene sufriendo las consecuencias del mismo, que se traducen en no disponer de televisión pública en gran parte de su territorio. En una buena parte del concejo no está garantizada la señal de la televisión y radio, haciéndose imposible visualizar y escuchar entre otras la propia televisión y radio pública del Principado (RPTA). Estas graves deficiencias en las zonas rurales del concejo provocan un aislamiento aún mayor de sus habitantes. En lo que respecta al concejo de Valdés, las zonas más afectadas por este apagón son Otur, Santiago, Trevías, Muñás...

TERCERO.- Los vecinos perjudicados han manifestado sus quejas al respecto en repetidas ocasiones a través de diferentes asociaciones, recogidas de firmas y quejas particulares, sin ninguna solución al respecto y en ocasiones, dando silencio administrativo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO en el Ayuntamiento de Valdés, propone al Pleno de la Corporación, la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO.- Instar al gobierno regional a tomar las medidas necesarias para garantizar la buena cobertura de la televisión digital terrestre (TDT) en todo el Concejo de Valdés de manera inmediata.

En Luarca, a 17 de septiembre de 2019. (Fdo.: Carmen Rodríguez Fernández, Concejala de Foro Asturias.).

Visto que por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2019, se dictamina con carácter favorable la citada propuesta de acuerdo para su elevación al Pleno de la Corporación.

A continuación se abre por el Sr. Alcalde-Presidente un turno de **intervenciones**:

Sra. Rodríguez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Foro.- Muchas gracias, Oscar. Fue el 30 de marzo de 2010 cuando se realizó el apagón analógico a nivel nacional, incluyendo a Asturias. Desde ese momento en muchas zonas están teniendo la gran suerte –no tenía que decirlo así, pero es cierto– de poder contar con una televisión y una radio pública. En nuestro Concejo hay muchas zonas y voy a decir algunas, aunque no son las únicas: la zona de Otur, de Santiago, de Trevías, de Muñás...que están teniendo, día sí

y día también, la imposibilidad de ver la televisión; si es porque llueve, porque llueve; si es porque no llueve, porque no llueve; si es porque hay aire, porque aire; si no lo hay, porque no lo hay. El caso es que estamos teniendo mucha población que está teniendo que gastar un dinero en pagar algo privado, cuando es un derecho tener la televisión pública. Entonces, hemos querido traer esta moción al Pleno, aunque ya lo habíamos planteado con el anterior equipo de gobierno socialista y ya lo habíamos incluido también

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

metido como registro y como proposición no de Ley en el Principado. En su momento no se hizo todo lo que se debiera y entonces consideramos que por este medio sí habría una pequeña posibilidad de tratar de instar al Principado a que solucione este tema tan importante para los vecinos de todo el Concejo.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. ¿Avanza Valdés quiere tomar la palabra? ¿Partido Popular? Carlos López.

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Bueno, obviamente mostrar nuestro apoyo a esta moción, a este tema que todos los Partidos creo que hemos denunciado en muchas ocasiones y para el que hay muchas palabras y pocos hechos. La realidad es que no se ve la tele y los políticos no somos capaces de solucionarlo; así de lamentable para los vecinos. En este sentido, sí que nos gustaría –aunque me temo que no va a ser posible– conocer en voz de la Concejala de Urbanismo qué avances –porque creo que está sobre el tema– ha habido al respecto de este tema y, en especial, si se produjo alguno desde que en la pasada legislatura se llevaran a cabo algunas cuestiones de anteriores concejales en Oviedo. Simplemente eso, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. López. Como sabe, para referir y hacer preguntas a Concejales, tiene el turno de ruegos y preguntas. Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

Sr. Noriega Santos, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Gracias. Bueno, teniendo en cuenta que esta ya era una reivindicación en el programa electoral de Ciudadanos –y entiendo que de la mayoría

de los aquí representados– vamos a apoyar la moción presentada por Foro Asturias. Lo que sí queremos creer es que no era necesario recordar al Sr. Alcalde, a través de esta moción, la urgencia de la solicitud al Principado de Asturias de las medidas necesarias para solucionar este problema. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo Municipal Socialista, Jesús Fernández.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- La moción dice instar al gobierno regional a tomar las medidas necesarias para garantizar la buena cobertura de la televisión digital terrestre en todo el Concejo de Valdés de manera inmediata. Cuenta la moción con nuestro apoyo.

Sr. Alcalde-Presidente.- ¿Queréis que hagamos una segunda vuelta? Quedan las posiciones marcadas. Yo no voy a añadir ni a quitar una sola palabra de la intervención de Foro Asturias. Totalmente de acuerdo; la subrayo entera. Y, por supuesto, pues lo que ya se ha comentado: el gobierno trabaja en ello, es una batalla que tenemos que dinamizar; pero el responsable es el gobierno del Principado de Asturias, que es al que tendremos que entre todos, desde aquí, desde nuestros grupos parlamentarios a nivel regional, tratar de que se dé respuesta a una necesidad; que es una absoluta vergüenza que estemos así en el año 2019, que estemos luchando por retos del año 1950. Mientras que otros concejos del centro y del oriente de Asturias pelean porque les llegue la fibra óptica a las puertas de las casas, aquí tenemos que estar peleando por la señal de televisión.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Concluido el debate se somete el asunto a votación, obteniéndose resultado de unanimidad (17 votos a favor).

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

Instar al gobierno regional a tomar las medidas necesarias para garantizar la buena cobertura de la televisión digital terrestre (TDT) en todo el Concejo de Valdés de manera inmediata.

16.- SEC/2019/98. Moción presentada por el Grupo Municipal de Foro para reclamar que los centros periféricos de Belén, Ayones, Muñas y Paredes cuenten con la presencia de facultativos dos días por semana.

Vista la moción presentada, el 17 de septiembre de 2019 (Reg. de Entrada nº 4026), por la Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC) en el Ayuntamiento de Valdés, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme a la cual:

“La Corporación municipal de Valdés acuerda dirigirse al Gobierno del Principado para reclamar que los centros periféricos de Belén, Ayones, Muñas y Paredes cuenten con la presencia de facultativos al menos dos días por semana, a fin de garantizar la igualdad constitucional de los ciudadanos de este concejo ante el derecho a la tutela de la salud pública.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Constitución (CE, en adelante) garantiza a todos los españoles el derecho a la protección de la salud a través de los poderes públicos, debiéndose tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Que en el Principado de Asturias se está ignorando la necesidad manifiesta de atender debidamente a los ciudadanos en los centros periféricos de Belén, Ayones, Muñas y Paredes, en su mayoría ciudadanos de la tercera edad con problemas en cuanto a transporte se refiere.

Por lo expuesto, la concejala de Foro Asturias, SOLICITA:

Que, habiendo presentado el presente escrito en tiempo y forma, lo admita y tenga por formulada la MOCIÓN que antecede y, previos los trámites oportunos, disponga todo lo necesario para su debate en el próximo pleno que al efecto se convoque.

En Luarca, a 17 de septiembre de 2019. Fdo.: Carmen Rodríguez Fernández, Concejala de Foro Asturias.

Visto que por la Comisión Informativa de Personal y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2019, se dictamina con carácter favorable la citada propuesta de acuerdo para su elevación al Pleno de la Corporación.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

A continuación se abre por el Sr. Alcalde-Presidente un turno de **intervenciones**:

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra Carmen Rodríguez, Portavoz de Foro Asturias.

Sra. Rodríguez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Foro.- Gracias, Óscar. Lo mismo que la moción anterior, esta segunda moción que presentamos aparece por demanda de los vecinos de estas zonas: Belén, Ayones, Muñas y Paredes. Son poblaciones en las que todos somos conocedores del envejecimiento de la población, de las dificultades que les puede suponer a muchas de estas personas la utilización del transporte, el pago del transporte, simplemente el hecho de acudir a un centro médico ubicado por ejemplo en Trevías o en Luarca.

Desde Foro lo que solicitamos es que desde la Corporación Municipal de Valdés se inste al gobierno del Principado a establecer no solo un día de visita de facultativos médicos a esas zonas, sino dos días mínimo, que consideramos que sería lo básico para facilitar tanto a la población anciana como a aquella un poquito más joven.

Creo que en la Comisión Informativa hablábamos de si eran estas zonas o si habría más zonas. En estas en concreto fueron demandadas por los vecinos y son zonas que sabemos fehacientemente que solamente pasan un día por semana. Lo que solicitamos es que tratemos de que, por lo menos, pasen dos días; sin perjuicio de que en otras zonas también se solicite o tengan otras medidas.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sra. Rodríguez. Tiene la palabra el Grupo Municipal Popular, Carlos López.

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- El Partido

Popular de Valdés se muestra favorable al espíritu de esta moción, aunque creo que hay algunas cuestiones que, a lo mejor, habría que revisar, porque por ejemplo en Belén creo que hay médico tres días a la semana. Pero bueno, el espíritu de la moción lo comprendemos y lo apoyamos.

Sra. Rodríguez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Foro.- Si lo hay, mejor; en su momento no lo había.

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Creo que también requieren algunos recursos materiales por ahí, etc. Pero bueno, hay gente mucho más cualificada para hablar de este tema en esta Corporación; no seremos nosotros quien lo haga. Simplemente, si me permiten la analogía: conociendo el proceder del SESPA con el tema de las listas de espera, a lo mejor, lo que hacen es borrar a los habitantes de estas parroquias y así ya no hay necesidad de médicos, como vienen haciendo con las listas de espera en Jarrío.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. López. Tiene la palabra el Grupo Municipal Ciudadanos, Teresa Suárez, Portavoz.

Sra. Suárez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Muchas gracias. Bueno, quería decir precisamente lo que acaba de decir Carlos, que en el consultorio periférico de La Montaña el médico va tres días a la semana actualmente (a día de ayer): lunes, miércoles y viernes. Hasta junio de 2019 el consultorio funcionaba diariamente, pero en esa fecha se jubiló el médico titular de la plaza y ahora no hay

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

suficiente personal para cubrirlo diariamente, por eso se está cubriendo tres días a la semana.

En cuanto al centro de salud de Trevías, que es un centro muy complicado porque tiene muchísimos periféricos, tenemos un problema que no depende para nada del Ayuntamiento de Valdés, en absoluto, que es el hecho de que se jubiló un profesional médico y se amortizó –aunque en teoría no, en la práctica sí– se amortizó una plaza de médico y una de enfermería (por supuesto). Con lo cual, el centro de Trevías consta de un profesional menos del que tenía hace como siete u ocho años. Eso supuso el reajuste total; o sea, todos los consultorios periféricos tuvieron que ajustar sus días de consulta y sus horas porque no había profesional suficiente para hacerlo. Antes la atención se hacía dos veces por semana en cada periférico.

Bien, el caso es que ahora mismo tenemos un problema añadido, que tampoco depende del Ayuntamiento de Valdés, y es la falta de personal y la falta de sustitutos y de médicos que cubran esas plazas; con lo cual, los centros de salud están trabajando, bajo mínimos no, están trabajando bajo cero ya. Digamos que no hay muchos días suficiente personal para cubrir ni tan siquiera las plazas del mismo centro de salud, y eso se debe a una política nefasta que ha llevado el Principado de Asturias en materia de sanidad.

En cuanto al lugar que nos ocupa, es decir, al Ayuntamiento de Valdés, aunque que me parece estupendo que eso se pida y sería que la política sanitaria de esta Comunidad Autónoma sea nuevamente con lógica –que no lo es actualmente–, creo que lo que nos compete a nosotros es tener a los consultorios periféricos en perfecto estado de revista, que es lo que tenemos que hacer desde el Ayuntamiento de Valdés; cosa que hasta ahora no se ha hecho y para prueba tenemos el dinero que se va a destinar ahora mismo a Cadavedo,

que está en un estado lamentable: para entrar en el consultorio de Cadavedo hay que sujetar la puerta porque, si no, no puede entrar ni el médico, ni el paciente, ni nadie.

Entonces, creo que eso que sí es competencia de este Ayuntamiento, es lo primero que hay que solicitar; y, después, instar al gobierno del Principado para que definitivamente haga una política sanitaria lógica que atraiga a profesionales y que tenga bien cubierta la población y satisfechos a los profesionales en su labor, en su trabajo. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sra. Suárez. Grupo Municipal Socialista, Jesús Fernández, tiene la palabra.

Sr. Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Centrándonos en primer lugar en la moción, que habla de los periféricos, entiendo que Ayones, Muñas, Paredes, tienen un día de cobertura y qué duda cabe de que cuando tienes un día sólo parece que hay que organizarse para ponerse enfermo. Un día es demasiado poco. Entiendo que los otros (Cadavedo y Querúas) ya tienen dos días. Creo que Belén tiene tres días. Desde luego que la moción que propone, que suban todos a un mínimo de dos días, parece razonable.

Por otro lado, lo que nos corresponde – como bien decís– es instar y movilizar para que esto se solucione, en lo que sí es competencia nuestra, que es la existencia de esos periféricos (no todos los municipios, en su dispersión rural, tienen esos periféricos); es algo que hay que valorar (lo que tentemos). Es cierto que hay periféricos en mal estado y nosotros estamos haciendo un esfuerzo y tenemos toda la intención de mantener el esfuerzo toda la legislatura, porque nos parece que cuando se habla de mantener en los

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

pueblos población, estos periféricos hacen una función muy interesante; y así estamos invirtiendo en ellos.

Y por último también, bueno, veo que hacemos algún comentario respecto a la sanidad en general. Creo que todos queremos –yo el primero– las listas de espera las más cortas, la mejor sanidad del mundo y yo creo que cuando criticamos la de Asturias tenemos que saber que tenemos suerte de estar en Asturias; hay otras autonomías –gobernadas por el Partido Popular, por ejemplo– donde yo he sufrido situaciones muy inferiores a las que disfruto aquí.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Si os parece, damos una segunda vuelta. Isabel Guardado, Avanza Valdés.

Sra. Guardado Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Avanza Valdés.- Bueno, además de los recursos humanos de los que habla Teresa, a nosotros nos han reclamado también que al menos en el consultorio de Muñás, no existe ordenador ni acceso a Internet, por lo tanto las personas que acceden a ese consultorio no tienen acceso ni a su historial médico, ni pueden hacer recetas electrónicas; o sea, las recetas se hacen a mano. Yo no sé si es competencia del Ayuntamiento un ordenador y una conexión a Internet, pero bueno, desde Avanza Valdés reclamamos eso también, por lo menos que nosotros sepamos en el Consultorio de Muñás.

Sr. Alcalde-Presidente.- Carmen Rodríguez.

Sra. Rodríguez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Foro.- Teresa es la experta en el tema. Es cierto, la política sanitaria que tenemos hoy en día no es la deseable, pero eso no nos exime de exigir un

poquito más, sobre todo en estas zonas en las que están en peores condiciones sus vecinos. ¿Qué es cierto que en algunas de estas zonas está pasando el médico una, dos o tres veces más de las que yo nombraba? La verdad es que me alegra porque eso quiere decir que, bueno, hay una mejoría. También quiero decir que si esta información la hubiésemos tenido en Comisión Informativa, igual agilizábamos un poquito el Pleno y podríamos discutirlo en ese momento y modificar la moción en ese momento, sin tener que esperar a llegar aquí. Pero bueno, la verdad es que me alegra saber que en algunas de estas zonas ya están recibiendo a los sanitarios más del tiempo que yo tenía recogido por sus vecinos y espero que en el resto se pueda conseguir algo.

No solito al Ayuntamiento que envíe al médico o a la médica a estas zonas; lo que solicito es que desde esta Corporación Municipal de Valdés se inste al Principado a esta necesidad, que sean conocedores de esta necesidad que se está dando en muchos de los pueblos de Asturias; en este caso, en el Concejo de Valdés.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sra. Rodríguez. Tiene la palabra el Partido Popular, ¿no? ¿Ciudadanos? Pues en ese caso hacer algún comentario: nosotros tenemos una política decidida por mejorar los consultorios que consideramos que están en una situación muy mejorable. Hemos ya invertido 15.000 euros en el de Cadavedo; las obras empezarán ahora en diez-quince días y las podremos ver rápidamente, cómo avanzan. No estamos hablando de una gran infraestructura, de una gran obra, pero sí de una mejora del acceso, de la puerta, de la rampa de minusválidos (que ahora es una rampa de madera), del aparcamiento, que un día de lluvia pues los vecinos se bajan y lo primero que hacen si van en coche, o si no van

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

también, es poner los pies en barro. Y bueno, pues se trata de ese trabajo de mantenimiento que es lo que le corresponde al Ayuntamiento. Está claro que la organización del servicio le corresponde a la Consejería de Sanidad. Y esta política tenemos intención en 2020..., tenemos el ojo echado al consultorio de Querúas, al consultorio de Muñas y tenemos que seguir, a lo largo del mandato (21, 22, 23, si llegamos

hasta ese punto), desarrollando esta política de manera estructurada, que la tenemos clara. Más o menos sabemos los niveles de inversión que queremos ir realizando año a año y esperamos, a lo largo de los cuatro años, haber pasado por los consultorios y que esta queja que se está emitiendo aquí, con toda la razón, no vuelva a este Pleno porque hayamos superado ese problema.

Concluido el debate se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: TRECE (ocho del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal Avanza Valdés y uno del Grupo Municipal de Foro).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: CUATRO (del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés).

A tenor del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación APRUEBA el siguiente **ACUERDO**:

Dirigirse al Gobierno del Principado para reclamar que los centros periféricos de Belén, Ayones, Muñas y Paredes cuenten con la presencia de facultativos al menos dos días por semana, a fin de garantizar la igualdad constitucional de los ciudadanos de este Concejo ante el derecho a la tutela de la salud pública.

17.- Proposiciones de asuntos a incluir fuera del orden del día por los distintos Grupos Políticos Municipales. No se presentó ninguno.

18.- Ruegos y preguntas. Cuestiones referidas al seguimiento de la gestión del Alcalde, Concejales Delegados y Junta de Gobierno Local.

Sr. Alcalde-Presidente.- Tienen la palabra los Grupos Municipales. Empezamos por Avanza Valdés.

Sra. Guardado Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Avanza Valdés.- Tengo varios ruegos. En Avanza Valdés celebramos que esta Corporación ceda locales públicos para que cualquier valdesano o valdesana pueda hacer uso de ellos, como siembre debería haber sido; sin embargo, los servicios de los que disponen algunos de estos

locales no llegan ni a servicios mínimos. Creemos importante habilitar locales para beneficio del tejido asociativo y de la sociedad valdesana en general. Pero no disponemos de un inventario público de bienes. Por ello, solicitamos la confección de un inventario de todos los bienes que forman el patrimonio del Ayuntamiento de Valdés, conforme a lo previsto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. Me he leído el informe del Intervención y también lo solicita, con lo cual, no solo somos nosotros.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

Solicitamos al equipo de gobierno que se empiece a aplicar la Ordenanza de Tenencia y Protección Animal aprobada en 2015 en este Ayuntamiento y, como sugerencia para empezar, sugerimos al Alcalde que comience dictando un bando informativo con las sanciones en el caso de incumplir el artículo 5.10: "las personas que conduzcan perros u otros animales por la vía pública están obligados a impedir que la ensucien, debiendo recoger, en su caso, los excrementos por sus propios medios, mediante bolsas o cualquier otro sistema apropiado al efecto. De las infracciones serán responsables las personas que conduzcan o, subsidiariamente, su propietario." Es decir, que hasta que no se sancione a alguien, el hecho se va a seguir repitiendo; con lo cual, invitamos al Alcalde a que emita un bando, al menos con la sanción.

Otro ruego, a solicitud de unos vecinos de la parroquia de Arcallana, en el pueblo de La Mafalla: solicitamos al Ayuntamiento de Valdés la asistencia urgente a los vecinos de La Mafalla, en la parroquia de Arcallana, debido a un desprendimiento de tierras provocado por unas obras/aperturas y/o modificaciones realizadas en caminos públicos, que producen el encauzamiento y canalizado contra el pueblo, cada vez que llueve, de grandes cantidades de agua, piedras y maderas. También solicitan la evaluación del camino principal de entrada al pueblo, ya que los hundimientos y grietas continuos hacen peligroso su tránsito. Esta solicitud por parte de los vecinos se registró en el Ayuntamiento de Valdés el día 28 de enero de 2019, y está sin respuesta desde entonces.

Otro ruego más: solicitamos la instalación de una fuente de agua potable en el parque o pista deportiva de Cadavedo. El punto de agua ya está y solo se necesitaría la instalación de una fuente.

Y el AMPA Juan Pérez Avello de Cadavedo también nos solicita que el Ayuntamiento de Valdés inste a la administración competente a cambiar el firme del patio del colegio por uno menos agresivo y más propio para este tipo de recintos.

Luego, tenemos también una queja de una persona mayor que vive en Villar: debido a diversas caídas con lesiones de consideración, solicitamos al Ayuntamiento de Valdés la urgente reparación de las aceras y zonas comunes de paso de la urbanización de Villar. La falta de mantenimiento y el paso del tiempo han hundido los adoquines, produciendo unos socavones que son un peligro para los vecinos, sobre todo los de mayor edad. Tenemos una carta que nos envió (pero bueno, os la haré llegar de alguna manera, porque no tengo batería en el móvil y no puedo leerla). Y ya está.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Avanza Valdés. Son todos ruegos, por lo tanto, no hay nada que contestar. Tomamos buena nota de todos ellos. Repartiremos el trabajo entre las concejalías pertinentes, en caso de que lo vayamos a realizar. Muchas de estas peticiones nos parecen lógicas y tendremos que trabajar en ellas y, bueno, le daremos cuenta de lo que estemos trabajando.

Respecto a dos preguntas que había registrado en el Pleno anterior, le voy a dar respuesta: nos preguntan los vecinos de Muñás si tiene prevista la devolución de las parcelas de Muñás a sus vecinos y el acondicionamiento de dichas parcelas para aparcamiento. Los números de parcelas son 675 y 674; esa fue su pregunta. Yo le digo que las parcelas de las que habla son de titularidad municipal, pasaron al Ayuntamiento tras concentración parcelaria y no hay prevista ninguna acción sobre ellas y tampoco respecto a hacer en ellas ningún tipo de

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

estacionamiento. También hizo una preguntas sobre si se tiene previsto algún acondicionamiento en el camino de “La Moritona” en la Parroquia de Muñás, que lleva solicitado desde el año 2013: la respuesta es que sí, que estamos en este momento trabajando en ese camino. Hay un hundimiento de la carretera. Parece ser que también hay un problema con las tuberías. Entonces, se trata de algo más que de una obra sencilla de bacheo. Entonces habrá que hacer una pequeña inversión en esa zona para dar reparación a ello. Como digo, no deberían pasar muchas semanas; por supuesto, no debería acabar el año sin que eso esté reparado. Así que esa es la respuesta a sus dos preguntas del Pleno anterior.

Pasamos a Foro Asturias.

Sra. Rodríguez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Foro.- Gracias, Óscar. Queríamos plantear un ruego; pero, al mismo tiempo, es casi un consejo: hay una ordenanza, la Ordenanza municipal de Calidad Ambiental y Limpieza, que en su artículo 49, en el punto 3, habla de la recogida que se hace de los plásticos ganaderos en las zonas asignadas a los mismos. Estamos viendo que este punto, donde son los propios ganaderos quienes tienen que llamar para que esos plásticos sean recogidos, por algún motivo no está funcionando. Por cualquier pueblo que visites, por cualquier zona del Concejo de Valdés que pases donde haya zona ganadera, nos encontramos con plásticos en las cunetas, con un aspecto que yo creo que no sería recomendable para nada para nuestro Concejo, si precisamente estamos apostando por un turismo sano, limpio y saludable. Entonces, creemos que de algún modo habría que darle una vuelta a este punto y buscar, a lo mejor, alguna solución: o contenedores especiales, o una modificación de este apartado que requiera

una periodicidad constante en la recogida, sin tener que ser los propios vecinos quienes llamen. Porque, bueno, por algún motivo –no quiero tampoco poner culpables, porque no se trata de eso– esto no está siendo –yo creo– todo lo productivo que debiera. Entonces, mi ruego, mi consejo, es que le demos una vuelta, o que el Partido Socialista le de una vuelta a esto y ver cómo podríamos mejorarlo. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sra. Rodríguez. Pues tenemos que mejorar la cuestión de los plásticos ganaderos. Somos también conscientes, en el gobierno, de que la recogida de enseres, el trabajo diario especialmente en meses de verano, donde hay una actividad también en playas, etc., etc., esto nos lo complica. Yo creo que el año que viene, si conseguimos ampliar de alguna forma – como teníamos en mente– la plantilla municipal, pues podremos dar un paso en esto que es la política de recogida de plásticos, que no hay nada que añadir; es tan necesaria como Ud. lo acaba de plasmar. El lunes, el Concejal de Medio Ambiente y Obras, y yo miso, vamos a ir a COGERSA precisamente para tratar una serie de temas, entre ellos a ver si encontramos algún sistema de colaboración, porque sabemos que otros concejos del entorno están teniendo fórmulas de colaboración con COGERSA a la hora de recoger plásticos. Entonces, vamos a ver cómo podemos avanzar en esa dirección. Muchas gracias.

Carlos López, tiene la palabra.

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Muchas gracias, Alcalde. Lo dijo antes, así un poco medio en broma; yo le garantizo que por parte del Partido Popular Ud. va a ser Alcalde cuatro años. Por nuestra parte, no va a ser de otra manera.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Un primer ruego que le formulamos – vamos a ir rápido– es mejorar las condiciones de trabajo de los medios de comunicación en este Salón de Plenos. Hay unos “aparatos” que se llaman distribuidores de medios, que hacen que no tengan que colgar un micrófono o un altavoz. Y luego, la otra opción, la más deseada, es que se retransmitan los Plenos por Internet y así estos profesionales podrán conciliar la vida con sus familias y no estar aquí a estas horas de la noche (yo creo que más de uno en el día de hoy).

En relación a la Secretaría Municipal, no sabemos si necesita que sea dotada de más medios técnicos y humanos; pero bueno, vemos que andan un poco desbordados en cuanto a la redacción de las actas, preparación de la documentación de los Plenos, etc.; por lo tanto, le rogamos, Sr. Alcalde, que les eche una mano, en la medida que sea necesario, para agilizar el trabajo de un órgano muy importante en el Ayuntamiento.

Y paso ahora a formular rapidísimamente algunas cuestiones. La primera es sobre el aparcamiento de La Curtidora: preguntarle si este aparcamiento cuenta con toda la documentación necesaria que debe de tener y si está en regla. También preguntarle si este aparcamiento cuenta con los sistemas vigentes, legalmente exigibles, en materia contra incendios. Y en relación a este aparcamiento, la tercera y última pregunta es si están adaptadas las plantas primera, segunda y tercera para el acceso, entrada y salida de personas con movilidad reducida.

Antes de pasarle la palabra a mi compañera Joanna Santiago, voy a plantearle también una serie de cuestiones –ahora sí me lo va a permitir– a la edil de Asuntos Sociales, dado que no ha tenido a bien incluir su comparecencia en este Pleno, tal y como habíamos solicitado; aunque, bueno, lo haremos mediante la fórmula de “ruegos y

preguntas”. La primera cuestión es preguntarle si tiene conocimiento de que alguna persona sin la titulación exigida haya prestado servicio, o hubiera podido haber prestado servicio, durante los meses de agosto y septiembre en una empresa que colabora en la ayuda domiciliar municipal.

La segunda cuestión es si puede facilitar –a la Junta de Portavoces por lo menos– un informe que elaboró el pasado año el Instituto de Prevención de Riesgos Laborales sobre los Servicios Sociales Municipales. A continuación, preguntarle si van a tramitar algún tipo de expediente disciplinario a la vista de lo contemplado en el informe que acabo de citar, del Instituto de Prevención de Riesgos Laborales. También –que es la más importante– si se va a producir algún cambio organizativo de calado en los Servicios Sociales Municipales, que son preocupación de todos.

Y en relación al CAI Canero, dos cuestiones muy rápidas: saber si es cierto que se cambió el sistema de transporte sin consultar a los padres. Sé o me consta que se les informó, pero entiendo que no se les consultó; son dos cosas un pelín distintas. También si son conscientes de que en el transporte de este Centro, además de criterios económicos, deben de tenerse en consideración otro tipo de criterios importantes para las personas que trasladaba este microbús y que no vamos a detallar ahora. Recordar también que este microbús se compró con una subvención (creo recordar que el Ayuntamiento no aportó ni un euro): 61.000 euros salieron de la Consejería, 15.000 de Cajastur y 2.000 de una indemnización; por lo tanto, creo que tampoco fue un transporte tan excesivamente caro. Me viene a la cabeza, Sr. Alcalde, un eufemismo que utilizó en los medios de comunicación, diciendo que no se privatizaba el servicio, sino que se redistribuía la riqueza, ¡esa fue buena!.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Quizá no sea buena idea –y esto ya no va en chascarrillo– dinamizar la economía del Concejo a costa del CAI Canero; por la misma regla, podríamos suprimir el autobús urbano y repartiríamos la de Dios de riqueza, ¿no?

Preguntar también –no sé si a la Concejala Delegada de Personal, con competencias en personal, o a Servicios Sociales– si es cierto que el puesto de conductor del autobús que prestaba este servicio está ligado a un convenio con el Principado específico para el CAI Canero, tal y como se refleja en el BOPA –no sé si hay otro posterior– del 20 de junio de 2012.

Y, por último, si han pensado que igual es mejor adquirir un nuevo microbús y dejar un poco las cosas como estaban. Quizá este caso sea de esos que no hace falta ahorrar y sí conviene destinar los recursos necesarios.

Paso la palabra a mi compañera, Joanna Santiago.

Sra. Santiago Álvarez, Concejala del Grupo Municipal Popular.- Sr. Alcalde, mi pregunta es relativa al camino municipal que une Siñeriz con Concernoso, que son apenas cuatro kilómetros que se encuentran muy deteriorados, con múltiples baches y socavones y, además, hay una zona conocida como el “Santo Cristo” que está en peligro de hundimiento; de hecho, ya ha habido desprendimientos de tierra y no creemos que soporte otro invierno. Es una zona de gran actividad ganadera, lo que acarrea mucho tráfico de vehículos pesados. Por ello, nos parece sumamente urgente su reparación. En base a esto, le pregunto si tienen previsto el arreglo de este camino municipal y, en caso de que así sea, en qué consistirá y para cuándo estará previsto.

Sr. Alcalde, la siguiente pregunta está relacionada con la petición de los vecinos de Las Cercenadas que, por segunda vez, han

presentado un escrito por registro, acompañado de fotos y firmas de los aceptados, que denuncian que la pista que une la AS-36 con su pueblo lleva más de quince años sin ningún mantenimiento. En base a esto, nuestra pregunta es si atenderá la petición de los vecinos o tendrán que seguir esperando.

Por último, Sr. Alcalde, un ruego: han colocado un contenedor nuevo en la localidad de Concernoso, ya que los anteriores acabaron destrozados porque al estar colocados en una zona pendiente, resulta demasiado fácil que acaben rodando prados abajo y rompiendo en mil pedazos. Así que, para que este no corra la misma suerte, le rogaría que lo coloque en una zona más estable y lo asegure con una base de cemento y un soporte de sujeción. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- ¿Ha concluido el Grupo Municipal Popular?

Sr. López Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Si me lo permite, hay una vecina de una urbanización de Villar que parece ser que sufrió una caída en una acera y nos plantea una cuestión que, si le parece, le formularé mejor al final del pleno, porque va a ser un poco larga, ¿vale? Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Como Ud. prefiera. Ud., Sr. López, me sorprende porque es lo más parecido que tengo al amor de mi vida: unos días me da un garrotazo y otros días me da un cariño. Hoy me voy de aquí con una sarta de besos y garrotazos. Pero bueno, me voy contento sabiendo que voy a durar al menos los cuatro años para los que me eligieron Uds. en la sesión de investidura.

Creo que el Ayuntamiento está ávido de personal en todas las áreas y sería lo ideal que pudiésemos ampliar muchas, entre ellas, claro que sí que sería fantástico tener también en

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Secretaría; pero creo que Uds. emiten un quejido excesivo porque no tienen las actas en diez o quince días, cuando, bueno, la Secretaría va sacándolas dentro de unos plazos que, si los compara con el resto de Ayuntamientos de este tamaño, son perfectamente homologables. Además, sabe también perfectamente que estamos siendo un gobierno bastante cercano, respetuoso y transparente con la oposición. Es verdad que en algunas ocasiones, pues como es lógico, gobierno y oposición tienen que hacer como el gato y el ratón; pero tampoco vamos a decir que somos un gobierno poco transparente, como he tenido que escuchar hoy para mi sorpresa.

Algunos de los ruegos que se han emitido, que se han comentado por parte de la Concejala Joanna Santiago, se nota que no tiene que estar en el gobierno municipal; porque es que dice “son cuatro kilómetros y medio, apenas”; está claro que la pista Siñeriz-Concernoso necesita una obra de actualización, una obra de mejora; pero tendrá que ser hecha a lo largo de los cuatro años, de manera estructurada en diferentes tramos porque cuatro kilómetros y medio de aglomerado con cuneta –no tengo la cifra– se llevarían la inmensa mayoría de los recursos destinados a caminos, solo en un camino. Entonces, vamos a avanzar en ese camino, lo vamos a hacer en 2020, pero no vamos a poder hacer los cuatro kilómetros y medio de un solo golpe. Sí es verdad que trataremos de avanzar de manera decidida, por la importancia que tiene para el sector ganadero.

Y respecto a los ruegos de los vecinos de Las Cercenadas, pues tendremos que estudiarlo. El caso del contenedor, pues asegurarlo; es cosa menor que tendremos que ver. Y en el caso de los vecinos de Las Cercenadas, no corresponde que yo aquí emita una visión sin que el Concejal de Obras y el

técnico correspondiente vayan, vean el camino, lo midan, comparemos con otros caminos la necesidad... Pero bueno, está claro que cuando entre en mi despacho ese escrito –que aún no ha llegado– pues lo analizaremos como tiene que ser.

Las preguntas que lanzaba el Concejal, Portavoz y Presidente del Partido Popular sobre La Curtidora, pues tiene que permitirme que se las conteste por escrito o en otro Pleno, porque no tengo aquí la información. Si me las hubiese registrado antes, pues tendría la contestación; pero, claro, para saber si tiene el sistema de incendios actualizado, pues tengo que hablar con la Policía Local; para saber si las plantas, la documentación y tal, tengo que hablar con los técnicos correspondientes. Tendrá respuesta; si la quiere en el próximo Pleno, en el próximo Pleno y, si la quiere por escrito, en unos días, la tendrá en unos días.

Y las preguntas que ha lanzado a la Concejala de Servicios Sociales, pues lo mismo: tiene la posibilidad la Concejala de contestar ahora si lo estima oportuno y, si no, de contestarlo en el próximo Pleno; a gusto de la Concejala de Servicios Sociales queda.

Sra. García Pérez, Concejala del Grupo Municipal Socialista.- Bueno, lo primero, la primera pregunta que hacías: no tengo conocimiento de que haya... y si no se me informa, pues no lo puedo saber; si es cierto o no es cierto, no lo sé.

En el siguiente (segundo y tercer punto), sí tengo conocimiento de ese informe y si se va a tramitar una sanción, pues eso está en estudio, seguirá un proceso y lleva un estudio.

En cuanto al cambio organizativo en los Servicios Sociales, sí le puedo informar de que, bueno, aparte de reuniones con todos los trabajadores, mantenemos muchas reuniones también con el equipo territorial de Navia y, a partir de esta semana que viene, vamos a hacer

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

reuniones de equipo todas las semanas para un mejor funcionamiento de ese servicio que hasta ahora no funcionaba del todo bien.

Bueno, y ahora en cuanto al autobús del CAI de Canero, haber: el 1 de agosto, por ejemplo, ese bus se averió en ruta, tuvieron que venir a buscar a tres usuarios; sus padres tuvieron que ir a llevarlos al Centro. Y me dicen, me entero yo el día 2 de septiembre, que hay un informe de la Directora, y me dice que se averió ese día. Vinieron dos obreros del taller Gonfer para posibilitar el funcionamiento provisional del autobús y en ese informe me dice que se venían detectando problemas de dirección, en un autobús que lleva usuarios con una ruta bien larga. Del 2 de agosto al 9 de agosto, que es cuando se cierra por vacaciones, el bus rodó con arreglo provisional y con problemas de dirección. El 20 de agosto me solicita el conductor autorización para la reparación mayor, porque de lo que contaban hacer a lo que es, es mucho mayor. Yo solicito un informe de gastos a los servicios económicos y, a la vista de dicho informe, se procede a estudiar una alternativa. El Centro estaba de vacaciones, no había usuarios, no había transporte. Entonces, bueno, el día 26 de agosto se empieza a gestionar el servicio con los taxis y el 4 de agosto se hace una reunión con los usuarios del CAI.

Yo estoy completamente de acuerdo en que no tiene que primar la cuestión económica, pero también le puedo decir que priman varias cosas, una de ellas, por ejemplo, es que llevan años, cuatro usuarios del centro, no cumpliendo el convenio. El Ayuntamiento tiene firmado un convenio con el Principado de Asturias en el que hay un mínimo de horas que tienen que pasar todos los usuarios; lleva años incumpléndose, no solamente este equipo de gobierno, sino anteriores. Durante un montón de años, desde que hay autobús, se viene incumpliendo ese convenio. O sea, por lo tanto

hay una discriminación hacia unos usuarios sobre otros. Entonces, esa también fue una de las cuestiones que ahora con los taxis no se incumple; todo el mundo tiene el mínimo, que son seis horas. Bueno, pues eso, las justificaciones: pues una es la económica: sale más económico el servicio de taxis que el autobús que teníamos con el obrero que teníamos; y mucho más económico que –en vez de ser con taxis– con un bus de un servicio externo, mucho más caro. El tiempo de los usuarios en ruta es mucho menor, hay usuarios que se tiran hora y pico en el autobús; ahora no, ahora les cogen en sus casas, aparte de que tenían que ir andando al..., hay usuarios que están de 700-800 metros de su casa a la parada, en invierno y en según qué condiciones pues...; ahora les van a buscar en su casa. Bueno, yo ya he dicho que cumplen el convenio. El trabajador no se despide, se lleva a otra dependencia municipal. Dinamizas la economía del sector del taxi, que a mí me parece importante; hay como mínimo ocho familias del Concejo que se benefician; de la otra manera, el conductor del autobús sigue trabajando para el Ayuntamiento, es una familia que sigue cobrando y si se contrata otro autobús externo era un servicio de fuera del Concejo; por lo tanto, a mí sí me parece importante. Y luego, aparte, la necesidad: el vehículo se averió. Yo sería la responsable – me imagino, entiendo que sería yo la responsable– y a lo mejor el Alcalde también, si hay un accidente y se lleva a unos usuarios en un autobús que no cumple las condiciones... Ahora, está claro que esto es una medida que estudiamos y nos pareció la más idónea. Si luego se va presentando otra que vaya a cumplir..., pues por ejemplo comprar una autobús...; bueno, también habrá que estudiarla porque yo, para mí, la prioridad son los usuarios y el que estén el tiempo

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

necesario y no haya discriminación entre ellos. Entonces, a partir de ahí...

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sra. Concejala, Clara García. Creo que si queda alguna pregunta por contestar, nos comunican lo que nos quedó porque se nos haya olvidado y en el siguiente Pleno contestaremos. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Teresa Suárez.

Sra. Suárez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Nosotros tenemos aquí preparados una serie de ruegos que queremos hacer a la Corporación.

En primer lugar, pedimos el cierre completo para el paso de peatones en la calle Olavarieta, en el tramo comprendido entre el inicio de las escaleras, es decir, a partir del número 3, y el pequeño callejón que comunica con la Plaza de los Huevos, es decir, hasta el número 11. Los otros dos portales que hay ahí están deshabitados en el momento actual, con lo cual, no afectaría a ninguna persona que viva, que resida, en ese momento ahí. Creemos que el estado de los edificios números 8, 10 y 12 de la Calle Olavarieta, que es de ruina completa, amenaza colapso inmediato y, desde luego, el vallado que tiene ahora mismo esa calle es insuficiente si ocurre un derrumbe que pueda afectar a cualquier viandante, siendo, además, una zona de paso muy transitada para ir a la biblioteca, etc., etc., y habiendo un paso alternativo a través de la Calle Lobo, incluso a través de la Plaza de Abastos que, de paso, pues, digamos, se expone al paso de los usuarios, ¿no? Entonces, solicitamos eso por un lado.

Por otro lado, habíamos nosotros preparado algo –que quizá no estaba perfectamente bien estructurado– que era un aumento de una serie de plazas de aparcamiento en el casco urbano. Entonces, lo

que pedimos ahora mismo al Ayuntamiento, o al Alcalde más bien, es que estudie las posibilidades de ampliar plazas de aparcamiento en el casco urbano. Creemos que es posible si se ajustan bien los espacios y se aprovechan lugares, como allí estaba reflejado en un escrito que ya tienen todos los Grupos Municipales, sacar bastante plazas, alrededor de 50 por lo menos. Y aunque ya sé que sonó a regla el tema del aparcamiento en Luarca, que es muy amplio y requiere una actuación bastante más compleja, bueno, pues por lo menos de momento nos serviría.

Tenemos un ruego más, pidiendo a la Corporación el desarrollo de un plan estratégico municipal, detallado, con medidas concretas y secuenciales en el tiempo y a lo largo del todo el año, y con un presupuesto asignado que vaya encaminado a la lucha frente a la especie invasora Vespa Velutina. Creemos que es algo que hay que hacer, que conviene que hagamos pronto porque es una especie que, como se ve, es tremendamente invasora y, aparte de los perjuicios que supone para la industria apícola que aquí existe, supone un peligro directo para los habitantes de este Concejo, puesto que tienen unos nidos enormes, se colocan en zonas próximas a viviendas, frutales, etc., etc.; y, bueno, pues creemos que el Ayuntamiento debe implicarse en esto, que es algo importante a futuro.

Queremos solicitar igualmente una concesión de permiso de aparcamiento con distintivo que especifique “personal sanitario en visita domiciliaria”, que sea utilizable en zonas de carga y descarga, en zonas de marca amarilla en zig-zag y en zonas reguladas como zona azul, sin coste, por supuesto, para el personal sanitario, tanto médico como de enfermería; es decir, serían dos distintivos por cada cupo en el Centro de Salud de Luarca, concretamente, para que sean utilizados durante la jornada laboral, es decir, de ocho a

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR131047J

AYR/2019/51

26-09-19

tres de la mañana todos los días. Eso redundaría en beneficio de los usuarios de la sanidad, puesto que todos los cupos sanitarios realizan domicilios y visitas domiciliarias, y a veces es muy complejo, y a veces eso tarda muchísimo en realizarse porque los coches no llevan ningún tipo de distintivo; con lo cual, hay que aparcarlos. Eso no ocurre en el período de guardia; en el periodo de guardia no tenemos nada que decir.

Queremos rogar también al Sr. Alcalde que se intente, si es posible, que la documentación de los Plenos –como ha dicho el Portavoz del PP– llegue en su momento adecuado y llegue completa, así como las actas de las Juntas de Gobierno –que las últimas que tenemos son de julio– y el borrador del acta del Pleno anterior. Aquí estamos aprobando el borrador del acta del 15 de junio, pero tenemos un Pleno del 25 de julio que quizá tendría que estar aquí. Entiendo que el trabajo en Secretaría es importantísimo, es muy amplio y muy grande y no se pretende recargar el trabajo de los funcionarios; lo que se pretende es que se cumpla la Ley. Entonces, habrá que buscar algún sistema para que eso pueda llevarse a cabo de alguna forma. Y, por supuesto, eso no tiene nada que ver con el hecho de que los funcionarios de este Ayuntamiento están totalmente próximos –en mi caso, por ejemplo– a la oposición y a cualquier otra persona que solicite cualquier tipo de información –cosa que agradezco–; lo que pretendo es que se les facilite el trabajo, no que se les considere los culpables de este hecho.

Bien, tenemos un nuevo ruego, que se refiere a un cambio en la Ordenanza de Circulación y las medidas que ello conlleve para crear plazas de aparcamiento que sean de 15 minutos de duración, totalmente gratuitas para los usuarios y en un número pequeño: dos, por determinadas zonas de la villa; es

decir, dos en la zona del puerto, dos en la zona de la calle Pilarín, dos en la Plaza de La Farola y dos en la Avenida de Galicia; y que tienen como fin el acercar a las personas que utilizan coches –es decir, a todos nosotros– al pequeño comercio para pequeños recados: para ir a un cajero, para comprar el pan, para buscar unos pasteles..., sin que haya que aparcar, como está ocurriendo... Mejor dicho, aparcar no, parar en doble fila interrumpiendo el tráfico, etc., etc., como bien sabe la Policía Local, y sin arriesgarnos a que nos multen. Entonces, esto pensamos que no es amortizar ninguna plaza de aparcamiento, sino justo lo contrario: cambiarlas de uso y facilitar la vida de los ciudadanos para pequeñas cosas. Simplemente sería cuestión de crear una normativa, que incluya las sanciones adecuadas para la gente que no utilice adecuadamente las plazas, y las obras de pintura y de señalización de las plazas en cuestión. ¿Cómo se puede obtener ese distintivo? Pues con un simple reloj que diga la hora de llegada del coche y ya está; con eso simplemente serviría.

Luego, creo que yo no tengo ningún otro ruego que presentar, pero sí mis compañeros.

Sra. Nogueira Feito, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Bueno, voy a intentar ser lo más rápida posible. El siguiente ruego es la señalización homogénea de todos los recursos turísticos del Concejo, que sea acompañado con un calendario de mantenimiento de esas señalizaciones, porque nos gusta mucho colocar cosas de madera pero desde el día que las ponemos, no las volvemos a tocar. Y también una sustitución y modernización de los paneles informativos de estos mismos recursos turísticos, dando prioridad a los de las Hoces del Esva, que están ubicados al lado del Centro de Interpretación, que están obsoletos y a los que conocemos la ruta nos cuesta hasta

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

entenderla en el plano que viene allí; y también los que están en Cabo Busto al lado de la capilla necesitan una sustitución, me parece que inminente.

El siguiente ruego es respecto al dolmen de Restiello. Yo entiendo que no pueden estar en todos los lados, tienen muchísimo trabajo; para eso estamos nosotros en la oposición, para ir a visitar este tipo de recursos. El dolmen de Restiello: su visita ahora mismo es peligrosa, el acceso es muy peligroso. Les pido, por favor, que vayan a hacer una visita a la zona y tomen medidas al respecto.

Referente a esto, también quiero comentarles otra cosa: por todo Paredes hay un montón de folios plastificados, realizados por la Asociación de Vecinos de Paredes, que están bastante cansados porque los turistas que visitan el dolmen aparcan en cualquier lado y perturban sus labores cotidianas de la vida. Hay un prado facilitado por la Asociación como parking para toda la gente que quiera visitar San Pedro y el dolmen. Yo creo que la señalización no debería ser con esos folios plastificados. Creo que el Ayuntamiento debería tomar medidas y poner una señalización que intimide un poco al turismo que aparca en cualquier sitio sin respetar la vida rural, y ayudar a los vecinos en ese aspecto.

Y el tercer ruego que tengo es de la Asociación de Vecinos de La Capitana, que necesitan una solución ya a los árboles que están destrozando todas las aceras, incluso las fachadas de sus edificios; y también un corte homogéneo de todos los setos de alrededor. Nada más.

Sr. Noriega Santos, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.- Gracias. Mi pregunta es: el pasado 20 de agosto se firmó con la adjudicataria el contrato de obras de defensa contra incendios

forestales, contrato 2019/16, que está dividido en dos lotes (ambos adjudicados a la misma empresa: Alejandra López). Al concurso de adjudicación de este contrato se presentaron 14 ofertas, siendo el presupuesto base de licitación 58.404,79 euros para el lote 1 y 61.290,74 para el lote 2. Las ofertas presentadas en el primer lote oscilaban entre 58.112,77 la más cara y los 35.031,19 la más barata, habiendo otra oferta muy próxima a esta de 36.187,61. El segundo lote oscilaba entre los 61.000 euros la más cara y los 36.762,19 la más barata, habiendo también otra muy próxima a esta de 37.975,74. La media aritmética de las ofertas presentadas es de 51.945,88 para el lote 1 y 54.479,52 para el lote 2. Viendo estos datos numéricos, está claro que hay dos ofertas que superan ampliamente el límite del 10% para ser consideradas como baja anormal o, como anteriormente la ley denominaba, baja temeraria. Lo que es muy llamativo es que la oferta que resulta finalmente adjudicataria presenta una baja anormal de 32% aproximadamente, muy lejos del 10% que es el término para considerarla como baja anormal. Es cierto que se cumple –el equipo de gobierno cumple– con el esquema procedimental del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017: se solicita una justificación a dicha baja anormal; aunque difícilmente una baja del 32% puede ser justificable. Cabe resaltar que las dos ofertas con baja anormal pertenecen a dos empresas..., como llamarlo: extraordinariamente afines; pero aunque parecen compartirlo todo, son, al fin y al cabo, dos empresas diferentes. Las justificaciones en las que ambas empresas basan su baja anormal son, como no podía ser de otra forma, exactamente las mismas y estas son principalmente: una, por ser una maquinaria totalmente amortizada; otra, personal altamente cualificado con una antigüedad

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

grande en la empresa (precisamente esto no parece un argumento muy bueno para que se abaraten los costes de producción); y que era una empresa de tamaño reducido. Con estos argumentos se entiende justificada la baja anormal y se procede a la adjudicación del contrato. Aquí nos surgen algunas dudas –que queremos exponer en el Pleno– a la aceptación de estos argumentos: si el carácter diferenciador de estas ofertas eran los puntos anteriormente citados, ¿cómo podemos afirmar que el resto de empresas concurrentes no tienen también su maquinaria amortizada y su personal altamente cualificado?, que son las justificaciones principales que dan esta baja anormal. ¿Quién tiene la maquinaria amortizada?, ¿la empresa adjudicataria o la otra que presenta la baja anormal, que es Miguel Iglesias Construcciones? Porque si la maquinaria es propiedad de la segunda para ser utilizada por la primera, pues entendemos –por desconocimiento de la estructura de las empresas– que tendría que arrendarla, de manera que el argumento de que tiene amortizada la maquinaria pues carecería de validez. Más preocupante sería el tema del personal: ¿a quién pertenece el personal?, ¿a la contratante o a Miguel Iglesias Construcciones?, porque ahí podríamos estar –digo podríamos– incumpliendo la ley de subcontratación y aquí incurriríamos en otra anomalía tipificada por la Ley, que sería por incumplimiento de normativas medioambientales, sociales o laborales.

No sé si Uds. son conscientes del perjuicio que esto causa, no solo a las empresas que presentan un presupuesto ajustado a los precios de mercado y que, según esta valoración, se quedarían fuera de la adjudicación; sino también a las empresas que presentan un precio por debajo de los costes de producción.

Y otra pregunta, o casi una duda: quisiera preguntar al Sr. Alcalde por la Resolución 563/2019 de 12 de julio, que tiene que ver con una modificación de créditos afectando a los presupuestos, por un importe de 50.052 euros. Como bien sabe, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobada en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el 40.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título IV, dicha modificación debe ser comunicada al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre posterior a la misma, según el artículo 42 del Real Decreto 1568/1986 de 28 de noviembre; como se indica en el propio punto segundo de la Resolución de la Alcaldía. Dado que el informe de Intervención tiene fecha del 12 de julio de 2019, aprobando dicha modificación de créditos, que era el número 2G/03/2019, con la modalidad de generación de créditos por ingresos, según el detalle allí referido y dado que dicha Resolución tiene igualmente fecha del 12 de julio de 2019, queremos que quede constancia en el acta de este Pleno, de 26 de septiembre de 2019, el incumplimiento –o la duda al menos–, dado que se convocó el Pleno –teóricamente sin asuntos y, por tanto, sin Comisiones Informativas– el 25 de julio de 2019, sin que nos conste que en el mismo se hubiera presentado dicho informe.

Sr. Rodríguez Bueno, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Valdés.-

En primer lugar, quiero felicitar al Sr. Concejal de Obras, aquí presente, por su tarea titánica en estos primeros días de gobierno, aunque queda mucho por hacer. Y lo felicito sobre todo por otra cosa: por su templada intervención el día del affaire de la Policía con el Patrón Mayor de la Cofradía; me consta que su intervención ha sido humanamente impecable. No me duelen

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

prendas en felicitarlo y ojalá pueda, a él y al resto de los diecisiete concejales aquí presentes, hacer felicitaciones muy a menudo.

Dicho esto, no hay rosas sin espinas. La primera pregunta que me hago es: ¿dónde está la moción de Ciudadanos referente a la toponimia y registrada con fecha 16 de septiembre? (un día antes de la moción que se ha presentado conjuntamente.) No ha ido a Comisiones Informativas y, por supuesto, no ha ido a Pleno. Nuestra intención –había sido anunciada– era retirarla evidentemente en la Comisión Informativa, que es donde hay que retirarla. No ha llegado esa moción a la Comisión Informativa.

La segunda pregunta o ruego, es por los criterios para delimitar zonas de estacionamiento en la villa de Luarca: unas veces se utiliza pintura amarilla, que es un color que todo el mundo sabe que prohíbe estacionar y, otras, los colores azules o blanco, colores perfectamente legales y establecidos para el estacionamiento.

Me gustaría comentar la situación de las calles Aurelio Martínez y Ramón García. No dudo ni un instante en la buena voluntad de la actuación, pero el paso del tiempo confirma lo que casi todos pensábamos: improvisación, ocurrencia, decepción. Por cierto, el espejo de ayuda en la calle Ramón García no resuelve el problema “con mayúsculas”; el problema son los peatones, los peatones que se acercan por la izquierda no se ven y, como ya he dicho en el Pleno anterior, la única solución para garantizar la seguridad vial es desplazar el paso de peatones cuatro metros hacia atrás, cosa que prácticamente no cuesta nada.

También me referí en el anterior Pleno al bosque de maleza que está cubriendo las escuelas de Querúas: sigue creciendo y es una lástima y una vergüenza verlas así. Cualquier persona que abandone la autovía en Querúas,

es lo primero que verá; Uds. hagan la prueba y se encontrarán con lo que yo les comento.

Ha dicho y me ha sorprendido, no digo que no sea la realidad, pero en este Pleno ha dicho el Sr. Alcalde que es competencia de la Alcaldía acatar o no las resoluciones del Pleno. Doy por hecho que es así, lo cual me ha llevado a preguntarme qué es lo que estamos haciendo entonces aquí.

Y por último, para finalizar con buen sabor de boca, comento que inicia el Sr. Alcalde su gira de otoño, reuniéndose asambleariamente con los vecinos que lo deseen en diferentes puntos de nuestro Concejo. Lo felicito, es muy interesante. Supongo que aceptará y hará tuyas las sugerencias de los vecinos. A mí ya me han trasladado tres y le aseguro que la gente está muy ilusionada. Se las traslado para que tome nota:

Primera sugerencia: bajar el IBI. No le digo el tanto por ciento, porque se asustaría.

Segunda sugerencia: bajar el Impuesto de Circulación (la “viñeta”). También me guardo el tanto por ciento de la sugerencia, porque asustaría.

Y tercero: rebajar la cuantía de las sanciones relativas a circulación y estacionamiento. Claro, si vamos a hacer caso a todas estas sugerencias, me temo que los concejales liberados y los funcionarios de este Ayuntamiento quizá no cobren el próximo mes. Le deseo, como no podía ser de otra manera, mucha suerte.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias a los portavoces de Ciudadanos. Voy a pasar, primero a contestar las preguntas de Eduardo Noriega, en la medida de mis capacidades, y luego le daré la palabra al Secretario para que él pueda ahondar, porque nosotros siempre tratamos –como no puede ser de otra forma– de actuar en base a criterios

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

técnicos, asesorados y dejando que sean los funcionarios de este Ayuntamiento los que lideren todas las decisiones que tienen que ver con cuestiones de contratación, como así yo creo que tiene que ser. Entonces, no tengo yo la capacidad ahora para dar una respuesta técnica sobre estas cuestiones que plantea, pero sí el Secretario va a tomar la palabra y quizá pueda esclarecer alguna de las cosas que ha planteado y después ya procederé a contestar al resto de concejales de Ciudadanos.

Y queda constancia en acta del otro comentario o sugerencia que ha hecho, respecto a que se lleva o no se lleva una cuestión que Ud. considera que tiene que estar y que no está.

Tiene la palabra el Secretario.

Sr. Secretario.- Voy a empezar por la segunda pregunta que hizo el Sr. Noriega: la de la resolución del 12 de julio a la que se refiere: se dio cuenta en el Pleno de julio, de 25 de julio; estaba a su disposición, igual que a la del resto de Concejales.

En relación a la otra cuestión, comentar que su intervención fue la tercera vez que se cuestionaba en este Pleno a los empleados municipales; la primera vez fue el Sr. López y la segunda fue la Sra. Suárez. Entonces, sí que me gustaría, de aquí en adelante, que cuando tuviesen alguna cuestión o alguna duda, que fuesen francos y se dirigiesen directamente al responsable del Servicio o a quien considerasen responsable.

En cuanto a la cuestión técnica que plantean, en ese contrato se recibieron diferentes ofertas, en varias de ellas el precio que ofrecieron fue por debajo de una baja desproporcionada –técnicamente considerada–. En esos casos, se solicita informe del técnico para ver si ese precio que ofertan es realmente realizable, si se pueden llevar a cabo los trabajos por ese precio. Simplemente el

técnico, después de valorar la documentación que presentaron, la consideró apropiada. Yo no entro a valorar personalmente, puedo tener una opinión, pero no conozco técnicamente si las circunstancias concretas de maquinaria a amortizar y demás condiciones son o no suficientes para poder realmente justificar la baja. En este caso, el técnico consideró que sí, legalmente es viable y queda justificado de esa manera por parte del técnico, que es quien realmente puede conocer; y, a partir de ahí se adjudicaron los lotes por el órgano competente. A partir de ahí, se puede deducir que el Ayuntamiento obtuvo una rebaja considerable del precio, un ahorro importante y, si realmente luego los trabajos se llevaron a cabo en la práctica, solamente cabe aplaudir la valoración del técnico. Yo no puedo entrar a valorar, porque desconozco técnicamente las condiciones y la maquinaria. Sí que estaban aplicando la fórmula correspondiente de contratación, sí que estaban –en relación al resto– como bajas desproporcionadas, pero el técnico consideró, por la documentación y circunstancias, que eran realizables.

Sr. Alcalde-Presidente.- Voy a proceder a comentar algunas cuestiones rápidamente. De los ruegos que hizo la Portavoz de Ciudadanos, tomamos buena nota de ellos para ver en qué medida podemos avanzar y también, respecto al personal sanitario, doy por hecho que no hay nada que objetar, tiene toda la razón, tenemos tarjetas ya otorgadas a diferentes personas del Municipio y, en este caso, que no se tengan para médicos y enfermeras es una deficiencia que hay que subsanar.

Señalización turística homogénea: está trabajando el Concejale de Turismo en esa línea, en búsqueda de subvención, en búsqueda de que consideramos, de alguna forma, esto que ha comentado y que es muy necesario. Y

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

bueno, del resto de ruegos tomamos, como digo, buena nota de ello.

Respecto a la cuestión de la toponimia, yo hablé con Teresa Suárez si la retiraba, por eso mismo no la llevamos a la Comisión Informativa. De todas maneras, también le digo que lo que se lleva a Comisión Informativa y lo que se lleva a Pleno es competencia del Alcalde. Por lo tanto, no es que desaparezca, ni se evapore; es que, utilizando las competencias que tengo, llevo unas cuestiones o llevo otras. Y, además, también le recalco que hay competencias de Pleno y competencias de Alcaldía. Cuáles son esas competencias, las conoce muy bien: ordenanzas, presupuestos y una serie de puntos que el Pleno tiene competencia directa sobre ellas. Y cuáles son las de Alcaldía: pues alguno de los puntos que aquí hemos tratado y que yo estoy dispuesto a que el Pleno tenga poder de decisión sobre ello –si no, no vendría a Pleno–, pero son competencia realmente de Alcaldía. Eso no es que el Alcalde se pase al Pleno por el arco del triunfo, es que está legalmente establecido a quién corresponde cada competencia.

Creo que se comentaba lo del IBI, “la viñeta”, los impuestos y tal... Las asambleas abiertas, las reuniones, son precisamente para tener sugerencias de los vecinos. Yo le digo: no está en el espíritu del gobierno rebajar ninguna tasa, ni ningún impuesto municipal; precisamente porque queremos hacer la carretera de Siñeriz-Concernoso; precisamente porque queremos tomar una serie de medidas para dinamizar algunos sectores económicos que necesitan de recursos. Pero sí consideramos que pueda haber algunas ordenanzas reguladoras y fiscales, no solo fiscales..., que yo entiendo que puede parecer que solo vamos a hablar de dinero, pero también vamos a hablar de regulación de algunos aspectos. Y creo que es importante

que mantengamos conversaciones con los vecinos, en este caso Setienes, Ayones, Luarca y estamos ya preparando una segunda batería de encuentros. Por supuesto, nos van a pedir que bajemos el IBI, nos van a pedir que bajemos de todo. También nos van a pedir caminos, que tengamos más personal y que limpiemos más los pueblos. En la pedagogía del gobierno tiene que estar explicar para qué se van a usar los ingresos. Por lo tanto, yo no voy a bajar de manera indiscriminada ninguna tasa, ningún impuesto. Lo que sí estamos dispuestos a estudiar en el gobierno –la Portavoz de su Grupo lo sabe, ya hemos hablado de ello y tenemos comisiones de trabajo citadas ya para trabajar a lo largo del mes de octubre– es en qué manera con las ordenanzas fiscales se puede fomentar el empleo; en qué manera con ordenanzas fiscales se puede, de alguna forma, apoyar al medio rural; cómo, con ordenanzas reguladoras, podemos dar una mejor forma a la cuestión de las terrazas que tanto importa en este Concejo y en esta villa. Pero cuando nos reunimos con los vecinos no es para que gobiernen los vecinos, es para haya un flujo de información entre representantes y representados, que además yo creo que le va a sentar muy bien a la política municipal valdesana. Avanza Valdés nos pedía, a principio de la andadura, que tuviésemos un concejal de participación ciudadana; pues bien, precisamente consideramos que esto, de alguna manera, es hacer política de participación ciudadana.

La felicitación de Marcos no la voy a comentar, pero mañana va a tener el expediente ya en el cajetín. Bueno, dicho lo cual y a modo de broma, por supuesto, creo que ya conviene levantar la sesión. Muchas gracias por su asistencia. ¿Quiere tomar la palabra el Concejal? Sí.

Ayuntamiento de Valdes



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR13I047J

AYR/2019/51

26-09-19

Sr. Fernández Peláez, Concejal del Grupo Municipal Socialista.- Simplemente una cosa sobre la fuente de Cadavedo que comentabas antes: decir que la tenemos comprada en el almacén y que en las próximas semanas la colocaremos.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muy bien, pues ahora ya sí, se levanta la sesión. Muchas gracias por su asistencia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 22:55 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

PEREZ SUAREZ, OSCAR
Alcalde
25/11/2019 12:32

FERNANDEZ FERNANDEZ,
RICARDO
Secretario General
25/11/2019 11:13